



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación de  
todas las Formas de  
Discriminación racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/461/Add.2  
2 de diciembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE  
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN**

**Tercer informe periódico que los Estados Partes deben presentar en 2005**

**Adición**

**LITUANIA\***

[26 de octubre de 2004]

---

\* Este documento contiene, refundidos, los informes periódicos segundo y tercero de Lituania, que debían presentarse el 9 de enero de 2004. El informe periódico inicial y las actas resumidas de las sesiones en las que el Comité examinó esos informes figuran en el documento CERD/C/369/Add.2 y en las actas CERD/C/SR.1497, 1498 y 1520.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.....	1 - 2	3
I. INFORMACIÓN GENERAL.....	3 - 38	3
II. APLICACIÓN DE LA CONVENCION .....	39 - 417	16
Artículo 2 .....	39 – 107	16
Artículo 3 .....	108 - 111	31
Artículo 4 .....	112 – 138	32
Artículo 5 .....	139 - 361	38
Artículo 6 .....	362 – 384	88
Artículo 7 .....	385 - 419	93

## **Introducción**

1. El Gobierno de Lituania presenta los informes periódicos segundo y tercero, de conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El informe se ha preparado con arreglo a las directrices y recomendaciones generales relativas a la forma y el contenido de los informes aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. En él se presta atención a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre el informe inicial de Lituania, aprobadas el 21 de marzo de 2002 en la 60ª sesión del Comité (CERD/C/60/CO/8). En el informe se contesta a las preguntas específicas formuladas por el Comité en sus observaciones finales sobre el informe inicial y se reflejan los progresos hechos por Lituania en 2000 y 2003 al poner en práctica las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

2. El informe ha sido preparado por un grupo de trabajo interdepartamental dirigido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Entre los miembros del grupo figuraban representantes del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración. La información recogida en el informe ha sido presentada por más de 40 instituciones estatales, municipios, instituciones de educación y ciencia y organizaciones no gubernamentales. El proyecto de informe fue puesto en conocimiento de las organizaciones no gubernamentales de Lituania, que pudieron presentar observaciones por escrito.

## **I. INFORMACIÓN GENERAL**

### **Nuevas disposiciones legales de la República de Lituania**

3. Tras la presentación del informe inicial, en 2002 y 2003 se aprobaron las siguientes leyes básicas en relación con la aplicación de los artículos 2 a 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial:

- El Código Civil (No. VIII-1.864, de 18 de julio de 2000), que entró en vigor el 1º de julio de 2001;
- El Código de Procedimiento Civil (No. IX-743, de 28 de febrero de 2002), que entró en vigor el 1º de enero de 2003;
- El Código de Procedimiento Penal (No. IX-785, de 14 de marzo de 2002), que entró en vigor el 1º de mayo de 2003;
- El Código Penal (No. VIII-1.968, de 26 de septiembre de 2000), que entró en vigor el 1º de mayo de 2003;
- El Código de Ejecución de las Penas (No. IX-994, de 27 de junio de 2002), que entró en vigor el 1º de mayo de 2003;
- El Código de Trabajo (No. IX-926, de 4 de junio de 2002), que entró en vigor el 1º de enero de 2003;

- La Ley sobre la enmienda del artículo 119 de la Constitución (No. IX-959, de 20 de junio de 2002), por la que se ha concedido el derecho a elegir y a ser elegido a todas las personas que sean residentes permanentes (es decir, no sólo a los ciudadanos lituanos) en la respectiva unidad administrativa territorial;
- La Ley sobre la modificación de los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 41, 55, 58, 62, 63, 64, 86 y 88 de la Ley de elecciones municipales (No. IX-962, de 20 de junio de 2002), por la que se ha concedido el derecho a elegir a los miembros del consejo municipal y a ser elegido miembro del consejo municipal a todas las personas que sean residentes permanentes en el municipio;
- La Ley de ciudadanía (No. IX-1.078, de 17 de septiembre de 2002), según la cual la adquisición, denegación, conservación o privación de la ciudadanía no puede ser objeto de restricciones discriminatorias por motivos de raza, origen, etnia u otros motivos;
- La nueva versión de la Ley de tribunales (No. IX-732, de 24 de enero de 2002), que garantiza la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales, independientemente del sexo, la raza, el origen, la etnia, el idioma, las opiniones u otras circunstancias.
- La Ley sobre las modificaciones de la Ley de educación (No. IX-1.630, de 17 de junio de 2003); la nueva versión de la Ley de educación establece la accesibilidad de la educación sobre la base de la igualdad de derechos de todas las personas, independientemente de su sexo, raza, etnia, idioma, origen, posición social, religión, convicciones u opiniones; la Ley también contiene disposiciones que regulan la enseñanza de los idiomas de las minorías nacionales y los estudios en la lengua nativa de las personas pertenecientes a minorías nacionales;
- La Ley de igualdad de trato (No. IX-1.826, de 18 de noviembre de 2003), que entrará en vigor el 1º de enero de 2005, por la que se prohíbe cualquier discriminación directa o indirecta por motivos de edad, orientación sexual, salud, raza, origen étnico, religión u opiniones y se establecen los medios de dar efectividad al principio de la igualdad de trato.

### **Instrumentos jurídicos internacionales**

4. Lituania ha continuado adhiriéndose a instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos. El Seimas, Parlamento de Lituania, ha ratificado los siguientes convenios internacionales:

- El 14 de diciembre de 1999, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, que entró en vigor el 7 de mayo de 2000;
- El 17 de febrero de 2000, el Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales, que entró en vigor el 1º de julio de 2000;

- El 2 de agosto de 2001, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, Protocolo que entró en vigor el 27 de junio de 2002;
- El 19 de septiembre de 2002, la Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina) y su Protocolo adicional sobre la prohibición del clonaje de los seres humanos, que entró en vigor el 1º de febrero de 2003;
- El 12 de noviembre de 2002, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que entró en vigor el 1º de abril de 2003;
- El 21 de enero de 2003, el Acuerdo Europeo sobre las personas que participan en los procedimientos de la Comisión y el Tribunal europeos de Derechos Humanos, que entró en vigor el 1º de abril de 2003;
- El 25 de marzo de 2003, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Protocolo cuya entrada en vigor está pendiente;
- El 1º de abril de 2003, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que entró en vigor el 1º de abril de 2003;
- El 22 de abril de 2003, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Protocolo cuya entrada en vigor está pendiente;
- El 16 de octubre de 2003, el Protocolo No. 13 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, Protocolo cuya entrada en vigor está pendiente;

5. El 17 de febrero de 2000, el Seimas ratificó el Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales, que entró en vigor en Lituania el 1º de julio de 2000. En 2001, el Gobierno de Lituania preparó, con arreglo al párrafo 1) del artículo 25 del Convenio, un informe sobre la aplicación de las disposiciones del Convenio en Lituania. El Comité Consultivo del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales preparó, para el Comité de Ministros del Consejo de Europa, un Dictamen sobre Lituania, que fue aprobado en febrero de 2003. El Dictamen y la respuesta de Lituania a él son documentos públicamente accesibles en Internet en lituano y en inglés. El Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó, el 10 de diciembre de 2003, la Resolución ResCMN(2003)11 sobre la aplicación del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales en Lituania.

6. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia ha preparado dos informes en los que se evalúa la situación existente en Lituania. El primer informe sobre Lituania se terminó en 1996, y el segundo en 2002. Los informes de la Comisión han sido ampliamente estudiados

en Lituania. El 12 de junio de 2003, el segundo informe y otras importantes cuestiones (el Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania, el mejoramiento de las disposiciones legislativas contra el racismo y la discriminación racial, y los problemas de los refugiados y de los solicitantes de asilo) fueron objeto de un debate de mesa redonda al que asistieron unos 70 representantes de las instituciones competentes y de organizaciones no gubernamentales.

### **Marco institucional**

7. La política del Gobierno de Lituania en lo que se refiere a las minorías nacionales es formulada por el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, establecido en 1989. La principal función confiada al Departamento es la protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, la salvaguardia de sus intereses, la satisfacción de sus necesidades y la preservación de su identidad nacional y de su patrimonio.

8. Las reglamentaciones del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración fueron modificadas por la resolución No. 228, de 14 de febrero de 2003, del Gobierno de Lituania, y publicadas en una nueva versión. Conforme a esas reglamentaciones modificadas, el 2 de abril de 2003 se creó, por Orden No. 23 del Director General del Departamento, la Junta del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, que incluía entre sus miembros al Presidente del Consejo de las Nacionalidades. El 29 de abril de 2003, se creó en el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, por Orden No. 28 del Director General del Departamento, un Grupo Permanente de Expertos.

9. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración trabaja en estrecha colaboración con diversas instituciones de la República de Lituania: el Comité de Derechos Humanos del Seimas, la Oficina del Defensor del Pueblo del Seimas, la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades, el Comité de Relaciones Exteriores y el Comité de Educación y Ciencia del Seimas, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Justicia, la Comisión Estatal del Idioma Lituano, la Fundación Lituania - Sociedad Abierta, el Centro de Iniciativas Cívicas, el Centro de Derechos Humanos de Lituania, el Fondo de Lituania para la Infancia y otras organizaciones no gubernamentales lituanas y extranjeras. Asimismo se ha establecido una estrecha cooperación con instituciones internacionales como el Comité Consultivo del Consejo de Europa y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.

10. Para lograr una mayor participación de las comunidades nacionales en la adopción de decisiones sobre la protección de sus derechos, en 1995 se estableció, en el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, el Consejo de las Comunidades Nacionales, entre cuyos miembros figuran representantes de 20 comunidades nacionales. El Consejo hace recomendaciones y propuestas sobre el mejoramiento de las relaciones nacionales al Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, al Seimas, al Gobierno de Lituania y a otras instituciones públicas, contribuye a fomentar la concordia nacional en Lituania y coordina las actividades de las comunidades nacionales.

11. Lituania ha concertado y ratificado acuerdos políticos interestatales sobre relaciones de amistad, buena vecindad y cooperación con Polonia, Belarús, Ucrania, la Federación de Rusia y otros Estados. En virtud de esos acuerdos, los Estados Partes se comprometen a garantizar a las minorías nacionales que residen en sus territorios respectivos la igualdad ante la ley y el derecho

a, individualmente o junto con otros miembros de su grupo, expresar libremente, proteger y desarrollar su identidad nacional, cultural y religiosa sin ser objeto de ninguna discriminación.

12. Se ha establecido una estrecha colaboración entre la República de Lituania y la República de Polonia. Lituania tiene una minoría nacional polaca residente en una pequeña región del país, en tanto que en Polonia hay una minoría nacional lituana residente también en una pequeña región. La satisfacción de las necesidades de esas minorías es motivo de constante preocupación para ambos Estados. Para fomentar la cooperación entre los dos Estados, se han creado instituciones comunes: el Comité Consultivo de los Presidentes de la República de Lituania y la República de Polonia, la Asamblea Parlamentaria de la República de Lituania y la República de Polonia, y el Consejo de Cooperación de los Gobiernos de la República de Lituania y la República de Polonia. Se ha establecido la Comisión de las Minorías Nacionales en el Consejo de Cooperación de esos Gobiernos.

13. El Consejo de las Comunidades Nacionales fue creado el 28 de abril de 2003 por el Decreto No. 61 y depende del Presidente de la República. Entre los Miembros del Consejo figuran el Director General del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración y el Presidente del Consejo de las Comunidades Nacionales. Las principales funciones del Consejo incluyen el análisis de las disposiciones legales que regulan el estatuto jurídico de las comunidades nacionales y de las minorías nacionales y la presentación de propuestas sobre el reforzamiento de los vínculos entre las comunidades nacionales y las minorías nacionales, así como de los vínculos entre los lituanos residentes en el extranjero y Lituania, y sobre la formulación de políticas para la preservación de la identidad nacional en una Europa unificada.

14. En el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración se ha creado el centro de actividades públicas de las comunidades nacionales: la Casa de las Comunidades Nacionales. Vienen funcionando centros de las comunidades nacionales en Alytus, Visaginas y Kaunas. También se están preparando planes para establecer un centro de esa índole en Klaipeda.

### Datos estadísticos

15. El Departamento de Estadística del Gobierno de la República de Lituania (al que en adelante se denominará, en el presente documento, Departamento de Estadística) reúne datos demográficos sobre la población de Lituania. Las cifras que se dan más abajo sobre la población y sobre su composición se basan en los datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001, así como en los datos del Registro de Población y en datos estadísticos sobre el movimiento natural y la migración de la población.

16. A principios de 2003, la población de Lituania era de 3.462.553 personas.

**Cuadro 1**  
**Población de Lituania, según los datos de 1º de enero de 2003**  
**(en miles de personas)**

	<i>Total</i>	<i>%</i>	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>
Total	3 462,5	100	1 617,3	46,71	1 845,2	53,29
Población urbana	2 317,2	66,92	1 063,3	45,89	1 253,9	54,11
Población rural	1 145,3	33,08	554	48,37	591,3	51,63

17. Durante el censo general demográfico y de vivienda de 2001 se reunieron datos sobre la composición étnica de la población. En conjunto, se reunieron datos sobre 3.483.972 residentes. De ese número, 33.921 personas, es decir, el 0,9% de la población, no indicaron su origen étnico. Según los datos del censo demográfico, en Lituania residen representantes de 115 grupos étnicos; no obstante, nada menos que 86 de esos grupos étnicos tienen menos de 100 miembros cada uno, y 49 tienen menos de 10 miembros cada uno. En el cuadro 2 se indica la composición de la población de Lituania, desglosada por grupos étnicos.

**Cuadro 2**

**Composición étnica de la población de Lituania  
(datos del censo demográfico y de vivienda de 2001)**

<i>Grupo étnico</i>	<i>Número de miembros</i>	<i>Porcentaje</i>
Total	3.483.972	100
Lituanos	2.907.293	83,5
Polacos	234.989	6,7
Rusos	219.789	6,3
Belarusos	42.866	1,2
Ucranios	22.488	0,7
Judíos	4.007	0,1
Alemanes	3.243	0,1
Tártaros	3.235	0,1
Letones	2.955	0,1
Romaníes	2.571	0,1
Otros grupos	7.615	0,2
No indicado	32.921	0,9

*Fuente:* Departamento de Estadística.

18. La mayoría absoluta de los residentes permanentes en Lituania de origen étnico no lituano han obtenido la ciudadanía lituana. Según los datos del Departamento de Migración del Ministerio del Interior, entre el 1° de enero de 2000 y el 1° de septiembre de 2003, se expidieron a los extranjeros 19.500 permisos que los facultaban para residir temporalmente en Lituania. Al 1° de julio de 2003, residían en Lituania 24.640 extranjeros, 7.900 de ellos apátridas, con permisos de residencia permanente; entre los residentes permanentes había 23 personas a las que se había concedido el estatuto de refugiado.

**Cuadro 3**

**Población total, desglosada por nacionalidades  
 (datos del censo demográfico y de vivienda de 2001)**

<i>Nacionalidad</i>	<i>Número de residentes</i>
Total	3.483.972
Residentes que tienen una sola nacionalidad	3.469.553
Lituanos	3.448.878
Estados europeos:	194.450
Rusos	13.376
Belarusos	2.180
Ucranios	1.556
Polacos	737
Letones	413
Alemanes	230
Armenios	229
De otros Estados	729
Estados africanos	18
Estados asiáticos:	772
Kazakos	211
Libaneses	119
Israelíes	103
De otros Estados	339
Estados de América del Norte:	281
Estadounidenses	257
Canadienses	24
Estados de América del Sur	12
Caribeños	7
Australianos	11
No indicaron ninguna nacionalidad	118
Ciudadanos con doble nacionalidad	659
Apátridas	10.531
No respondieron	3.229

*Fuente:* Departamento de Estadística.

**Características de las minorías nacionales**

19. **La minoría nacional polaca:** Ésta es la minoría nacional más numerosa de Lituania. Los polacos residen en diversas localidades de Lituania, pero la mayoría de ellos (el 90%) viven en la región sudoriental de Lituania, en Vilnius, Šalčininkai, Trakai, Švenčionys y el distrito de Vilnius. La contribución de la población polaca a la vida política, económica y cultural de Lituania es sobresaliente. La minoría nacional polaca se formó en Lituania como resultado de

los intensos y duraderos vínculos políticos, económicos y culturales mantenidos durante 400 años por el Estado común lituano-polaco. A principios del siglo XIX, la mayoría de la población de la región sudoriental de Lituania decidió identificar su origen nacional como polaco. El creciente movimiento de liberación nacional y el restablecimiento de dos Estados nacionales independientes fueron acompañados de controversias territoriales que llevaron al deterioro de las relaciones entre los lituanos y los polacos. Entre 1920 y 1939, los polacos representaban el 3% de la población de Lituania (excluyendo la región de Vilnius), mientras que en la región de Vilnius ocupada por Polonia constituían la mayoría de la población. Tras la devolución de la región de Vilnius a Lituania en 1939, durante la preguerra, los polacos constituían el 15,3% de la población de Lituania. Después de la Segunda Guerra Mundial, gran número de residentes de origen nacional polaco regresaron a Polonia. En 1959, los polacos constituían el 8,5% de la población de Lituania, en 1989 el 7% y en 2001 el 6,7%. El restablecimiento de la independencia de Lituania impulsó a la población polaca a dedicarse a actividades nacionalistas. La población polaca empezó a formar asociaciones públicas y a apoyar el desarrollo de su cultura y de su educación, la preservación de su idioma nativo y sus tradiciones. Los problemas suscitados por los polacos que viven en Lituania y por los lituanos que viven en Polonia son objeto de constante atención por los organismos interesados en el desarrollo de la cooperación entre los dos Estados.

20. La **minoría nacional rusa**: Los rusos viven en todo el territorio de Lituania; no obstante, el mayor número de rusos se encuentran en Vilnius, Klaipeda y Visaginas. La emigración de rusos a Lituania empezó a ser más manifiesta a fines del siglo XVII, cuando los Antiguos Creyentes, huyendo de la persecución después de la reforma de la Iglesia, buscaron refugio en Lituania. Después de la anexión de la mayor parte de los territorios lituanos a fines del siglo XVIII por el Imperio Ruso, Lituania fue sometida a una vigorosa rusificación. En 1857, los rusos representaban sólo el 1,4% de la población de Lituania, pero para 1897 su número había aumentado hasta constituir el 4,8%. Entre 1918 y 1923, Lituania tuvo que hacer frente a la afluencia de rusos que huían del terror de la revolución bolchevique. El porcentaje representado por la población rusa en Lituania aumentó notablemente después de la Segunda Guerra Mundial. En 1959, los rusos constituían el 8,5% de la población de Lituania, y en 1989 el 9,4%. En 1990, tras el restablecimiento de la independencia de Lituania, cierto porcentaje de rusos regresaron a su patria histórica. Según el censo demográfico realizado en 2001, los rusos constituían el 6,3% de la población de Lituania. Se han dado a la minoría nacional rusa de Lituania todas las condiciones necesarias para desarrollar su educación en su lengua materna, fomentar su auténtica cultura y mantener su identidad nacional. En muchas ciudades y distritos hay centros de cultura rusa. Se publican libros y publicaciones periódicas en ruso, y se transmiten regularmente programas de televisión y de radio en ruso.

21. La **minoría nacional judía**: En Lituania viven judíos desde el siglo XIV. En el siglo XVIII, Vilnius pasó a ser un importante centro de la cultura religiosa y espiritual judía. Entre 1918 y 1940, los judíos constituían el 7% de la población de Lituania. Disfrutaban de autonomía cultural y tenían una amplia red de instituciones de enseñanza, prensa y organizaciones públicas. Durante la Segunda Guerra Mundial, los judíos de Lituania fueron víctimas del genocidio nazi, que llevó a la muerte a cerca del 95% de la población judía (de un total de 220.000 personas). En 1959, vivían en Lituania solamente 24.700 judíos (el 0,9% de la población). El régimen soviético trató de borrar la memoria de los judíos y su patrimonio histórico y cultural en Lituania. Los judíos empezaron a emigrar a Israel, a los Estados Unidos de América y a otros países. Tras el restablecimiento de la independencia de Lituania, aumentó

mucho la emigración. En 1989, la población judía de Lituania era de 12.000 personas (el 0,3% de la población total), pero en 2001 su número había bajado a 4000 (el 0,1% de la población de Lituania).

22. La **minoría nacional belarusa**: Los territorios habitados por belarusos eran parte del Gran Ducado de Lituania desde el siglo XIV. En el siglo XIX, esos territorios, como toda Lituania, pasaron a formar parte del Imperio Ruso. Desde la antigüedad, Vilnius ha sido un importante centro de la palabra escrita, la cultura y la educación belarusas; el primer libro en idioma belaruso se imprimió allí en 1522. En el período comprendido entre las dos guerras mundiales, los belarusos representaban el 0,2% de la población de Lituania. En los años de la ocupación soviética, el número de belarusos residentes en Lituania aumentó a causa de la migración: en 1959, los belarusos representaban el 1,1% de la población; en 1989 el 1,7%, y en 2001 el 1,2%. La mayoría de los belarusos viven en Vilnius, Klaipeda y Visaginas, así como en los territorios contiguos a la república de Belarús.

23. La **minoría nacional caraíta**: La característica distintiva de la diáspora histórica de los caraítas es la singularidad de su historia, de su cultura y de su religión. Los caraítas viven en Lituania desde hace más de 600 años. En 1397 y 1398, el Gran Duque Vytautas, que estaba librando una guerra contra la horda dorada de los tártaros, trasladó a unas 380 familias de caraítas de Crimea a Lituania, a la ciudad de Trakai. Según el censo demográfico de 1959, el número de caraítas residentes en Lituania era de 423, y en 2001 de 273. Durante los 600 años de su existencia en Lituania, la minoría nacional caraíta, aunque no numerosa, conservó su idioma y sus costumbres, su patrimonio literario original y su religión, que es una variedad del judaísmo. La lengua materna de los caraítas, que todavía se usa en la vida cotidiana y durante los ritos religiosos, constituye la base de la identidad nacional turquista de los caraítas. Los caraítas establecieron la Sociedad de Cultura Caraíta en la primavera de 1988 y tienen un grupo folclórico y una escuela dominical. En la exposición etnográfica del museo de Trakai sobre los caraítas se presentan objetos de la vida cotidiana y del trabajo de los caraítas, así como documentos históricos sobre los caraítas.

24. La **minoría nacional tártara**: Los tártaros, comunidad etno-confesional de origen, costumbres y formas de vida notables, también viven en Lituania desde hace unos 600 años. Como los caraítas, los tártaros fueron a Lituania en el siglo XIV desde Crimea. Hasta el día de hoy, los asentamientos de los tártaros, establecidos a lo largo de la frontera del Gran Ducado de Lituania, han continuado siendo notables centros de la cultura étnica tártara. En la actualidad, la mayoría de los tártaros viven en Vilnius, Kaunas y Alytus. Los tártaros de Lituania siempre han hablado los idiomas que hablaba la población local (lituano, belaruso, polaco y ruso), y, por esta razón, en el siglo XIX se los identificaba por su fe musulmana. En 1959, la población tártara de Lituania era de 3.020 personas; en 1989, de 5.200 personas, y en 2001 de 3.235 personas. Los tártaros de Lituania han conservado sus fuertes vínculos comunitarios, su identidad étnica y religiosa, sus costumbres y sus tradiciones. En los últimos años, ha aumentado rápidamente el interés por la cultura tártara. En 1992 se estableció en la Universidad de Vilnius el Centro de Estudios Orientales. En 1997, se celebró una conferencia científica internacional para conmemorar el 600º aniversario del asentamiento de los tártaros y de los caraítas en Lituania.

25. La **minoría nacional romaní**: Los romaníes se establecieron en Lituania a mediados del siglo XV, después de errar por Belarús y por Polonia. Durante muchos años, continuaron llevando una vida nómada, generalmente viajando durante el verano por un territorio bastante restringido. La legislación de la Unión Soviética prohibió errar a los romaníes, a los que se

impuso la obligación de tener un empleo y de registrarse. Según los romaníes, no empezaron a llevar una vida asentada en Lituania hasta el decenio de 1970. Entre 1959 y 2000, el número de romaníes residentes en Lituania varió entre 2000 y 3000. La mayoría de ellos viven en las ciudades más grandes de Lituania: Vilnius, Kaunas, Panevėžys y algunas otras localidades. La mayoría de los romaníes se llaman a sí mismos *čigonai* (gitanos) de Lituania. Su nombre es histórico y se ha utilizado ampliamente en Lituania hasta el día de hoy. Los cambios de la calidad de la vida de los romaníes no empezaron a ser visibles hasta después del restablecimiento de la independencia de Lituania. La atención prestada por el Estado lituano a las minorías nacionales, las nuevas posibilidades legales y prácticas y el logro de una calidad de vida totalmente nueva han dado a los romaníes el impulso necesario para hacer frente a sus problemas recurrentes, para formar las organizaciones apropiadas y para tratar de integrarse en la vida de la sociedad lituana.

26. La **minoría nacional alemana**: Se han descubierto raíces alemanas en el desarrollo socio-cultural de Lituania en varias épocas históricas. En el siglo XIII, Lituania fue atacada por la Orden de los Cruzados, lo que llevó a la colonización de Prusia oriental y de la región de Klaipėda. Allí fue donde se crearon los primeros asentamientos alemanes, y el territorio continuó siendo tierra alemana hasta 1923, año en que la región de Klaipėda se unió de nuevo a Lituania. Los alemanes representaban alrededor del 5% de la población de la región. Su número disminuyó a causa de la repatriación habida antes y después de la Segunda Guerra Mundial. En 1959, los alemanes representaban sólo el 0,4% de la población de Lituania, y en 2001 el 0,1%. En 1996, se renovaron los centros de cultura alemana en Klaipėda y Šilutė. Esos centros tienen como objetivo preservar la identidad nacional, favorecer el desarrollo de las tradiciones del pueblo alemán, profundizar la comprensión mutua entre los lituanos y los alemanes y difundir información sobre la cultura, la ciencia y la economía de Lituania.

27. La **minoría nacional ucraniana**: Las tierras ucranianas (Kiev, Chernigov y Perejesslav), incorporadas al territorio del Gran Ducado de Lituania a mediados del siglo XIV, no sólo hicieron que se ampliase el territorio del Estado sino que además sentaron las bases de la relación y la cooperación entre los lituanos y los ucranios, relación que duró siglos. En 1596, la Unión de la Iglesia de Brest estableció la comunidad religiosa del Rito Católico Oriental (Uniat), expandiendo las relaciones espirituales entre los ucranios y los lituanos. En el siglo XIX, la incorporación al Imperio Ruso estimuló tanto el desarrollo de las relaciones culturales como la migración. Según los datos obtenidos con las investigaciones demográficas, entre 1857 y 1897 los ucranios constituían el 0,1% de la población del territorio de la actual Lituania. Los ucranios pertenecen a los grupos étnicos residentes en Lituania desde hace siglos cuyo número total y cuyo peso dentro de la estructura demográfica del país ha venido aumentando desde la Segunda Guerra Mundial. En 1959, los ucranios representaban el 0,7% de la población de Lituania; en 1989, el 1,2%, y en 2001, el 0,7%.

28. **Otras minorías nacionales**: Las minorías nacionales de Lituania tienen su propio destino histórico que las ha llevado a nuestro país. Durante siglos, Lituania ha sido el país de residencia de polacos, belarusos, rusos, caraitas, tártaros, judíos y romaníes. Los miembros de las naciones romaní, georgiana, armenia y estonia viven en Lituania desde hace varios decenios solamente. Su migración a Lituania empezó después de la Segunda Guerra Mundial y continuó posteriormente. Los años comprendidos entre 1961 y 1970 fueron años de intensa migración, durante los cuales especialistas y trabajadores de las repúblicas de la Unión Soviética fueron a trabajar en las nuevas empresas industriales y en las nuevas construcciones de Lituania.

Posteriormente se asentaron en Lituania armenios, azeríes, griegos, ucranios, moldavos y miembros de otros grupos nacionales. Entre 1979 y 1989, la migración y el crecimiento natural de la población hicieron que aumentase el número de rusos, polacos, belarusos y tártaros, en tanto que disminuyó el número de judíos y letones. Entre 1980 y 1989, la población de Lituania aumentó en 61.000 personas a causa de la migración entre las repúblicas. Tras el restablecimiento de la independencia, cambiaron las direcciones y el alcance de la migración entre Lituania y los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Entre 1990 y 1993, se produjeron grandes cambios, al salir de Lituania nada menos que 63.000 residentes. Al mismo tiempo, disminuyó notablemente la inmigración. En ese período, la población de Lituania se redujo en 50.000 personas a causa de la emigración a los países de la CEI. Durante el decenio actual, la migración ha estado condicionada por la integración europea y por la mundialización.

### **Investigaciones sociológicas**

29. En los últimos años se han hecho muchas investigaciones sociológicas y antropológicas para analizar la historia, la cultura, la situación actual y las relaciones interétnicas de las minorías nacionales que viven en Lituania.

30. El trabajo de investigación sociológica titulado “Perfiles de la tolerancia en Lituania” se realizó del 6 al 9 de noviembre 2003. El Centro Vilmorus de investigaciones sobre el mercado y la opinión hizo ese estudio aplicando el Plan Nacional de Acción en materia de Derechos Humanos. La finalidad de la investigación era determinar cuál era la opinión pública en Lituania en lo que se refería a los miembros de otras razas, de otras religiones y de los grupos sociales más vulnerables, así como evaluar la experiencia de Lituania en materia de tolerancia. Las investigaciones indicaron que los lituanos se consideraban más tolerantes que sus vecinos. Se calificó de positiva la labor de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales encaminada a prevenir la xenofobia y la homofobia. Los resultados de la investigación muestran que las personas con las que los lituanos son menos tolerantes son los romaníes, las personas de otras orientaciones sexuales, los drogadictos y los refugiados. Los personas en cuya vecindad estarían menos dispuestos a vivir quienes contestaron a la encuesta eran los drogadictos (80,4%), los alcohólicos (59,7%), las personas afectadas por el SIDA (44,3%), las personas condenadas penalmente con anterioridad (34,5%), los romaníes (25,4%), los homosexuales (22,7%), los musulmanes (10,8%), los inmigrantes (4,8%), las personas de otros grupos étnicos (3,2%), los judíos (3,1%), las familias con muchos niños (3%), las personas de otra raza (2,7%) y las personas desempleadas (2,6%). Todos los indicios apuntan a que los motivos de exclusión que predominan en la sociedad son sociales y no raciales. Las personas que contestaron a la encuesta tenían los siguientes porcentajes de actitud positiva, neutral o negativa para con diversos grupos de personas: con respecto a los negros, 30, 68,7 y 8%, respectivamente; con respecto a los musulmanes, 18,4, 49,2 y 24,4%; con respecto a los judíos, 20,9, 54,8 y 20,4%; con respecto a los migrantes, 9,8, 45,2 y 35,7%; con respecto a los refugiados, 9,1, 42,4 y 38,3%, y con respecto a los romaníes, 14,1, 38,5 y 42,7%. Los lituanos estiman que se discrimina por motivos de edad, sexo y discapacidades físicas y mentales, y el 7,5% de de las personas que contestaron a la encuesta indicaron que durante los dos años anteriores habían conocido casos de personas contra las que se discriminaba por su raza o por su origen étnico. Los resultados de esas investigaciones se utilizarán al preparar el programa nacional contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

31. El Departamento de Etnosociología del Instituto de Investigaciones Sociales viene haciendo estudios sobre el origen étnico y el nacionalismo moderno desde hace varios años, investigando los problemas de adaptación de las minorías nacionales y de las nuevas diásporas, la tolerancia étnica y la migración. Los principales trabajos realizados por el Departamento de Etnosociología se describen seguidamente.

32. Entre 1998 y 2003, se realizó el trabajo de investigación titulado "El contexto y el progreso de la adaptación de los grupos étnicos lituanos". El objeto de la investigación eran las peculiaridades de la adaptación de los principales grupos étnicos de Lituania (lituanos, rusos y polacos) después de la época soviética, así como las diásporas históricas (judíos y tártaros). En las investigaciones científicas realizadas se compararon la identidad de los miembros de los diferentes grupos étnicos, la evaluación que hacían de su propio pasado, el círculo de sus vínculos sociales y sus actividades cívicas. Mediante el análisis de más variantes de la adaptación, los autores del trabajo pretendían ampliar el concepto de la integración de las minorías. Durante la realización del trabajo, se prepararon tres monografías y medios didácticos y 10 artículos científicos, se celebró un seminario internacional en 1988 y se presentaron informes en conferencias internacionales y lituanas.

33. El proyecto "Reconocimiento y prevención de la discriminación étnica" se ejecutó en 2002 y 2003. El proyecto tenía por finalidad estudiar los casos de discriminación e intolerancia étnicas, los métodos de evaluación de esos fenómenos y la importancia de los documentos internacionales para Lituania. Se prestó más atención a la comunidad romaní y a los problemas a los que ésta tiene que hacer frente: el empleo, la vivienda y los servicios públicos.

34. En 2003 se inició la ejecución del proyecto "La concienciación de las minorías nacionales y la integración europea". El proyecto tiene por objetivo determinar la importancia de los procesos de integración europea para las minorías nacionales de Lituania, estableciendo los factores que condicionan la actitud y los juicios de esas minorías. Las investigaciones que se realizan en el proyecto tienen el carácter de actividades de observación: se trata de determinar si los grupos de población considerados participan o no en los principales acontecimientos que se producen en Lituania, y de qué manera lo hacen. Los trabajos básicos que se realizan en esas investigaciones incluyen el análisis de la actitud de las minorías nacionales con respecto a la integración de Lituania en la Unión Europea, la comprensión de la condición de miembro de la Unión Europea y el análisis de los factores que moldean la opinión. Se ha hecho un estudio de las minorías nacionales de Lituania. Se han adoptado disposiciones para preparar un informe sobre el estudio, para celebrar una conferencia internacional y para publicar una colección de artículos en 2004.

35. Entre 2000 y 2004, 26 países estaban ejecutando el proyecto internacional sobre "La estructura étnica, la desigualdad y la gobernanza del sector público"; el órgano coordinador del proyecto es el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD). Los datos obtenidos se publicarán en 2004. El proyecto tiene varias etapas. Primero, los investigadores estudian la distribución general de los grupos étnicos y después analizan la desigualdad existente en el empleo del personal de las principales instituciones gubernamentales y de otras instituciones burocráticas como el Parlamento, los partidos políticos, etc. Se presta atención sobre todo al sector público, pero también a las desigualdades relacionadas con el ingreso, la propiedad, la educación y la fragmentación del mercado laboral. Se está analizando hasta qué punto el contexto civil, más amplio, condiciona las irregularidades del sector público, y de qué forma las desigualdades y divisiones étnicas se reflejan en las

principales instituciones públicas. Se estudian los problemas de la polarización étnica, la igualdad de oportunidades de las minorías nacionales, la inclusión de éstas en el personal empleado por las autoridades públicas y por otras instituciones, las desigualdades existentes en los nombramientos para ocupar cargos y los factores decisivos pertinentes. La segunda parte del proyecto trata de cuestiones de política pública y tiene por finalidad examinar las reformas que puedan contribuir a la gestión de la competitividad política y del pluralismo del sector público.

36. Se han hecho las siguientes investigaciones por iniciativa del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración: en 2001, investigaciones sociológicas sobre los romaníes que viven en los campamentos de romaníes situados en Vilnius, realizadas por el Instituto de Investigaciones Laborales y Sociales; en 2000, "Estudios del origen étnico: reflexiones teóricas y estudios empíricos", realizados por el Instituto de Filosofía y Sociología de Lituania, y, en 1997, "La Lituania oriental y el idioma del Estado", estudio realizado por el Centro Nacional de Investigación.

37. El Centro de Culturas Apátridas fue fundado en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Vilnius en 1999. Es, evidentemente, el único centro del mundo cuyas actividades están relacionadas exclusivamente con culturas que no tienen ningún estatuto oficial o soberano, como son las de los romaníes, los caraítas, los Antiguos Creyentes, los tártaros y los yiddish. El Centro prepara serios programas de estudios académicos, investigaciones y formación sobre la historia y el patrimonio cultural de esas minorías. Los estudios del Centro fomentan la tolerancia y el respeto para con las minorías nacionales y contribuyen a hacer que se rechacen los estereotipos e ideas negativas preconcebidos. El Centro ha constituido una biblioteca de más de 1000 libros, catalogados y accesibles no sólo para los estudiantes y los profesores sino también para el público en general. Las investigaciones del Centro se centran en la cultura, el idioma y la historia yiddish; la estructura social de la comunidad romaní de Lituania, las disposiciones del derecho consuetudinario, las funciones características de uno u otro sexo y otras características de la etnocultura de los romaníes; el patrimonio cultural de los Antiguos Creyentes de Lituania; la historia y la etnografía de los tártaros de Lituania, y la cultura de los caraítas de Lituania. El Centro de Culturas Apátridas organiza regularmente actos destinados a que la comunidad académica y el público en general se familiaricen con las culturas apátridas. En la Facultad de Filosofía de la Universidad de Vilnius se organizan todas las semanas talleres abiertos dedicados a una minoría nacional específica. Esos actos suscitan gran atención. Del 7 al 9 de diciembre de 2000 y del 4 al 6 de diciembre de 2002, el Centro celebró dos conferencias científicas internacionales dedicadas a las culturas apátridas.

38. En 2001, se estableció en la Facultad de Historia de la Universidad de Vilnius el Instituto Yiddish. El Instituto apoya el programa de estudios yiddish del Centro de Culturas Apátridas. En 2002 y 2003, el Instituto constituyó una biblioteca de 2.978 volúmenes y realizó el trabajo de catalogación de esos libros. En la base de datos del Instituto se han acumulado 4500 direcciones de instituciones y personas; se ha creado un sitio en Internet ([www.yiddishvilnius.com](http://www.yiddishvilnius.com)), y ya funciona el libro electrónico para invitados. El Instituto está realizando trabajos educativos, académicos y culturales cuya finalidad es lograr que los participantes vuelvan a ponerse en contacto con la auténtica cultura yiddish, con la historia de su desarrollo y con su singular civilización. En 2002 y 2003, el Instituto organizó festivales de arte yiddish, festivales cinematográficos yiddish, conciertos de música yiddish (celebrados en 2002) y veladas de poesía y música yiddish. Las editoriales lituanas han publicado dos libros: uno de D. Katz sobre la cultura judía de Lituania y otro de S. Liekis sobre la existencia de un Estado dentro del

Estado y la autonomía de los judíos en Lituania. El Instituto está organizando el programa anual de idioma y cultura yiddish de Vilnius, organiza viajes lingüísticos a la región noroccidental de Ucrania y a Belarús y celebra todas las semanas talleres académicos abiertos.

## II. APLICACIÓN DE LA CONVENCION

### Artículo 2

39. Atendiendo la preocupación expresada en las observaciones finales (párrafo 10) del Comité, se presenta la siguiente información sobre la aplicación directa de la Convención en el ordenamiento jurídico de Lituania. El párrafo 1 del artículo 138 de la Constitución de Lituania establece las razones en las que el Seimas (Parlamento) ha de basarse para ratificar, si procede, los tratados internacionales concertados por Lituania. El párrafo 3 del artículo 138 de la Constitución dispone que los acuerdos internacionales ratificados por el Seimas formarán parte integrante del ordenamiento jurídico de Lituania. El artículo 11 de la Ley de Tratados establece la naturaleza vinculante de los tratados internacionales: "1. Todo tratado en vigor será vinculante para las partes en él y habrá de ser cumplido de buena fe por las partes. 2. Si un tratado en vigor ratificado por la República de Lituania establece normas distintas de las establecidas por las leyes u otras disposiciones legislativas de la República de Lituania vigentes en la fecha de la firma del tratado, se aplicarán las disposiciones del tratado concertado por la República de Lituania".

40. Por otra parte, en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados se enunció el principio de derecho internacional común *pacta sunt servanda*, que significa que todo tratado en vigor es vinculante para las partes y ha de ser cumplido por ellas de buena fe.

41. En Lituania, la relación entre el derecho internacional y el derecho nacional se basa en el principio monista; en otras palabras, se reconoce la interacción directa entre el derecho internacional y el derecho nacional. Así, en el ordenamiento jurídico de Lituania los tratados se aplican directamente. No obstante, en función del carácter del tratado, se pueden promulgar disposiciones legislativas para su aplicación a fin de asegurar la entrada en vigor y el cumplimiento de los tratados. No hay disposiciones legislativas específicas que regulen la aplicación directa de la Convención Internacional por los tribunales. La cuestión se deja a la práctica de los tribunales. En las conclusiones del fallo del Tribunal Constitucional de 24 de enero de 1995 sobre la conformidad de los artículos 4, 5, 9 y 14 del Cuarto Protocolo del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales con la Constitución, así como en la resolución del Tribunal Constitucional de 17 de octubre de 1995 sobre la conformidad de los artículos 7 y 12 de la parte 4 de la Ley de Tratados Internacionales con la Constitución, se declara que los acuerdos internacionales, una vez ratificados y puestos en práctica, pasarán a formar parte integrante del ordenamiento jurídico de Lituania y se aplicarán de la misma forma que las leyes de Lituania. Se pueden citar casos en que los tribunales han aplicado convenios internacionales, por ejemplo el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Hay que señalar que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que entró en vigor en Lituania el 9 de enero de 1999, es un tratado directamente aplicable. Sin embargo, todavía no hay jurisprudencia sobre la aplicación de esa Convención.

### **Disposiciones que prohíben la discriminación**

42. Además de la información que sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el párrafo 1 del artículo 2 de la Convención se recoge en el informe inicial, hay que señalar que en las leyes fundamentales de Lituania se prohíbe la discriminación por motivos de raza.

43. El párrafo 1) del artículo 29 de la Constitución establece el principio de la igualdad de todas las personas ante la ley, los tribunales, otras instituciones públicas y los funcionarios: "Todas las personas serán iguales ante la ley y los tribunales". También hay que hacer referencia al artículo 6 de la Ley de tribunales, que dispone que "Todas las personas serán iguales ante la ley y los tribunales. No se podrán restringir los derechos de una persona ni se le podrá conceder privilegio alguno por razón de su sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, convicciones, opiniones o cualesquiera otras circunstancias".

44. El artículo 2.75 del Código Civil prohíbe la discriminación, pues prohíbe establecer en las disposiciones legislativas, con fines discriminatorios, derechos, obligaciones o privilegios diferentes para personas jurídicas distintas.

45. El párrafo 1) del artículo 5 del Código de Procedimiento Civil dispone que toda persona interesada tendrá derecho a recurrir a los tribunales, de la manera prescrita por la ley, para tratar de obtener reparación si se ha violado o impugnado alguno de sus derechos o para que se protejan sus legítimos intereses. El principio de la igualdad de las personas ante la ley y los tribunales, principio por el que se rige la administración de justicia, está consagrado en el artículo 6: "En los casos civiles, la justicia se administrará solamente en tribunales que actúen de conformidad con el principio de la igualdad de las personas ante la ley, sin distinción por motivos de sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, creencias o convicciones, tipo y naturaleza de su ocupación y otras circunstancias".

46. El artículo 169 del Código Penal establece la responsabilidad penal en caso de actos delictivos relacionados con la discriminación racial o con cualquier otro tipo de discriminación: "Discriminación por motivos de origen étnico, raza, sexo, procedencia, religión o pertenencia a otros grupos: Toda persona que actúe contra determinado grupo de personas o contra un miembro de ese grupo por razón de su sexo, orientación sexual, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, convicciones u opiniones con miras a menoscabar su derecho a participar en pie de igualdad en las actividades políticas, económicas, sociales, culturales, laborales o de cualquier otra índole o a coartar los derechos humanos o las libertades de ese grupo de personas o de un miembro de ese grupo será condenada a prestar servicios de utilidad social para la comunidad o a pena de multa o de encarcelamiento de hasta tres años".

47. La discriminación racial también está prohibida por el apartado 4 del párrafo 1) del artículo 2 del Código de Trabajo, que consagra la igualdad de las personas en las relaciones laborales, sin distinción por motivos de sexo, orientación sexual, raza, origen étnico, idioma, procedencia, nacionalidad, posición social, religión, estado civil o situación familiar, edad, convicciones u opiniones, afiliación política, pertenencia a una organización pública u otras circunstancias no relacionadas con la competencia profesional del empleado.

48. El párrafo 1 del artículo 5 de la Ley de educación establece el principio de la igualdad de oportunidades como base del sistema de enseñanza: "El sistema de enseñanza es equitativo; garantiza la igualdad de las personas independientemente de su sexo, raza, origen étnico,

idioma, procedencia, posición social, religión, creencias o convicciones; garantiza a toda persona el acceso a la enseñanza, la oportunidad de alcanzar un nivel de educación general y una calificación primaria, y crea las condiciones necesarias para recibir formación en el trabajo o para obtener una nueva calificación".

49. Hay que señalar que la Ley de ciudadanía de 2002 no prevé la posibilidad de denegar la nacionalidad a las personas que tienen enfermedades infecciosas especialmente peligrosas. Tampoco establece la Ley ninguna restricción por motivos de raza, origen étnico, procedencia o cualquier otro factor en relación con la adquisición, concesión, conservación o pérdida de la nacionalidad.

50. Además, tras aprobarse las modificaciones de los artículos 2, 3, 6, 9, 12, 13, 17, 23 a 26, 28, 29, 32, 34, 35, 41, 55, 58, 62 a 64, 86 y 88 de la Ley de elecciones municipales, los residentes permanentes de los municipios tienen derecho a elegir a los miembros de los consejos municipales y a ser elegidos como miembros de esos consejos.

51. La Ley sobre el sistema de salud (No. I-552, de 19 de julio de 1994) regula ese sistema, estableciendo la igualdad de derechos de toda persona a tener la mejor atención médica posible, independientemente de su sexo, raza, origen étnico, nacionalidad, posición social y profesión.

52. La Ley de derechos de los pacientes e indemnización por los daños causados a su salud (No. I-1562, de 3 de octubre de 1996) regula en su artículo 3 el derecho de toda persona a cuidados sanitarios: "Los derechos de los pacientes no podrán restringirse en las instituciones sanitarias por motivos de sexo, edad, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, convicciones u opiniones".

53. El artículo 4 de la Ley de actividades de la policía (No. VIII-2.048, de 17 de octubre de 2000) dispone que la policía protegerá imparcialmente a todas las personas que se encuentren en el territorio de Lituania, independientemente de su origen étnico, raza, sexo, idioma, procedencia, posición social, creencias religiosas, convicciones u opiniones.

54. La Ley de minorías nacionales fue aprobada el 23 de noviembre de 1989. La Ley no contiene ninguna definición de "minoría étnica". La Ley dispone que cualquier discriminación por motivos de raza, origen étnico o nacional, idioma o cualquier otro factor relacionado con el origen étnico estará prohibida y recibirá publicidad con arreglo al procedimiento establecido por la ley. En Lituania, a diferencia de algunos otros Estados, no se ha dispuesto expresamente que comunidades étnicas tienen la condición de minoría nacional. De hecho, todo ciudadano de Lituania que considere que pertenece a una minoría nacional tiene derecho, individualmente o junto con otras personas, a todas las garantías establecidas por la ley para preservar la identidad nacional y cultural.

55. Hay que señalar que se ha preparado un nuevo proyecto de ley por el que se modifica la Ley de minorías nacionales. En el proyecto de ley se define la minoría nacional (étnica) como un grupo de personas residentes en Lituania que han decidido libremente pertenecer a una nación o a un grupo étnico distinto del de los lituanos. Por persona perteneciente a una minoría nacional se entiende toda persona que ha decidido libremente pertenecer a una minoría nacional o a un grupo étnico y que trata de preservar la cultura de su nación o de su grupo étnico, es decir, su idioma, sus tradiciones, sus costumbres y su identidad nacional o étnica. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración ha elaborado un proyecto de política étnica de

Lituania, proyecto que está siendo estudiado por las autoridades competentes con arreglo al procedimiento establecido por el Gobierno.

### **Ley de igualdad de oportunidades**

56. El 18 de noviembre 2003, el Seimas aprobó la Ley de igualdad de oportunidades (No. IX-1.826), cuya finalidad es asegurar la aplicación del principio de la igualdad de derechos consagrado en la Constitución, prohibir cualquier discriminación directa o indirecta por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, raza u origen étnico, religión o convicciones, sin perjuicio de las siguientes restricciones ni de las prescripciones legales:

- Restricciones impuestas por razones de edad;
- obligación de conocer el idioma del Estado;
- prohibición de tomar parte en actividades políticas;
- disfrute de diferentes derechos a causa de la nacionalidad;
- disposiciones especiales sobre cuidados sanitarios, seguridad en el trabajo, empleo y mercado laboral por las que se trata de asegurar y promover la integración de las personas discapacitadas en el entorno laboral, y
- medidas provisionales especiales aplicadas para asegurar la igualdad y prevenir las violaciones del principio de igualdad de trato por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, origen racial o étnico, religión o convicciones.

57. La Ley establece la obligación del Gobierno, de las instituciones de la administración pública, de los establecimientos de enseñanza y de los empleadores de poner en práctica el principio de la igualdad de derechos e impone la obligación de garantizar la igualdad de trato en la esfera de la protección de los consumidores. Según el artículo 10 de la Ley, en los anuncios de empleos y en los avisos de vacantes en la administración pública no se puede imponer ningún requisito en virtud del cual se dé prioridad a las personas de determinada edad o de determinada orientación sexual, a las personas sin discapacidades o a las personas de cierto origen racial o étnico. Toda persona que estime que ha sido objeto de medidas discriminatorias prohibidas por la Ley o que ha sido objeto de acoso tendrá derecho a dirigirse al Defensor de la Igualdad de Oportunidades, que está encargado de supervisar la aplicación de la Ley, siguiendo el procedimiento establecido en el capítulo VI de la Ley sobre la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. La aprobación de la Ley de igualdad de oportunidades ha dado a todas las personas sometidas a cualquier discriminación directa o indirecta la posibilidad de recurrir al Defensor de la Igualdad de Oportunidades. La Ley entrará en vigor el 1º de enero de 2005.

58. Con la aprobación de la Ley de igualdad de oportunidades, se han puesto en práctica las siguientes directivas de la Unión Europea: la Directiva 2000/ 43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y la Directiva 2000/ 78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

## **Política en materia de asilo y de refugiados**

59. La Ley del estatuto de los refugiados (No. I-1.004, de 4 de julio de 1995) es la disposición legal básica que regula el procedimiento para la concesión de asilo. Las disposiciones de la Ley han sido armonizadas con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, que es resultado de los trabajos de la Unión Europea sobre las cuestiones del asilo, la regulación del procedimiento de detención de los solicitantes de asilo y la aplicación de alternativas a la detención. El 6 de febrero de 2002, entraron en vigor las modificaciones de la Ley relativas a la reglamentación del estatuto jurídico de los solicitantes de asilo menores de edad no acompañados por sus padres o por otros representantes legales. Los menores no acompañados no serán objeto de ningún procedimiento especial (aplicación de los principios del tercer país seguro, del país de origen seguro y de la solicitud de asilo manifiestamente infundada), y las solicitudes de asilo presentadas por tales menores serán tramitadas por orden de prioridad. Los menores no acompañados que soliciten asilo serán alojados en el Centro de Acogida de Refugiados, donde serán sometidos a custodia temporal.

60. Las solicitudes de asilo también se tramitarán conforme a la Ley de la condición jurídica de los extranjeros (No. VIII-978, de 17 de diciembre de 1998) y a otras disposiciones legales que desarrollan las prescripciones de las leyes arriba mencionadas, como la Orden del Ministerio del Interior No. 528, de 5 de octubre 2001, sobre la aprobación del procedimiento de tramitación de las solicitudes de estatuto de refugiado y la expedición de documentos personales, y la Orden No. 294, de 10 de junio de 2002, sobre la aprobación de las normas en materia de solicitud y tramitación de permisos de residencia temporal en Lituania, adopción de decisiones al respecto y expedición de tales permisos.

61. La concesión de asilo entraña la expedición de un permiso de residencia temporal o permanente en Lituania y la prestación de asistencia social al extranjero a quien se haya concedido asilo. Los extranjeros a los que se haya otorgado el estatuto de refugiado o a los que se hayan expedido permisos de residencia temporal por razones humanitarias (en aplicación del principio de no devolución, por mala salud, cuando el extranjero haya de ser sometido a tratamiento en Lituania o por cualquier otra razón).

62. El asilo podrá solicitarse por escrito o verbalmente al Servicio Estatal de Control Fronterizo, dependiente del Ministerio del Interior, a la oficina de policía territorial, al Centro de Inscripción de Extranjeros o a otras instituciones u organismos estatales o municipales.

63. Las solicitudes de permisos de residencia temporal por razones humanitarias deberán presentarse a las misiones diplomáticas o consulados de Lituania en el extranjero o a las oficinas de la policía territorial en Lituania.

64. Cuando se siga el procedimiento de tramitación acelerada, la solicitud de concesión del estatuto de refugiado deberá tramitarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que el Departamento de Migración haya recibido la conclusión a la que se haya llegado después de examinarse la solicitud en cuanto al fondo. La solicitud, si hay razones válidas por las que no pueda tramitarse dentro del plazo fijado, se tramitará con arreglo al procedimiento general, y se notificará de ello por escrito al Centro de Inscripción de Extranjeros. Si se sigue el procedimiento general de tramitación de las solicitudes, la solicitud de concesión del estatuto de refugiado se tramitará en el plazo de seis meses, contados a partir la fecha en que el Departamento de Migración haya recibido la conclusión a la que se haya llegado después de

examinarse la solicitud en cuanto al fondo. Si hay razones válidas por las que la solicitud no pueda tramitarse dentro de ese plazo, el jefe del Departamento de Migración podrá fijar un plazo más largo. No obstante, la duración total de la tramitación de la solicitud de concesión del estatuto de refugiado no excederá de 12 meses. La solicitud de expedición de un permiso de residencia temporal en Lituania por razones humanitarias se tramitará dentro de tres meses la primera vez, y dentro de un mes la segunda vez y la tercera vez.

65. Los extranjeros que solicitan asilo son acogidos en el Centro de Inscripción de Extranjeros del Servicio Estatal de Control Fronterizo, dependiente del Ministerio del Interior, mientras se determina el procedimiento que se debe seguir para examinar la solicitud de asilo en cuanto al fondo (la decisión se adopta en el plazo de un mes). Se puede optar por examinar la solicitud con arreglo a un procedimiento acelerado.

66. Si se decide tramitar la solicitud con arreglo al procedimiento ordinario, se acoge a los extranjeros en el Centro de Acogida de Refugiados, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. Así se hace también cuando, después de examinar la solicitud de asilo siguiendo el procedimiento acelerado, se adopta una decisión favorable y se concede asilo al extranjero.

67. Si no es posible expulsar inmediatamente a los extranjeros que han entrado ilegalmente o residen en Lituania, se los puede acoger, por decisión judicial, en el Centro de Inscripción de Extranjeros.

68. En el Centro de Inscripción de Extranjeros se acogió a 351 extranjeros en 2000, a 456 en 2001, a 570 en 2002 y a 239 durante los nueve primeros meses de 2003. En septiembre de 2003, residían en el Centro 72 extranjeros, de los que 18 eran solicitantes de asilo y 54 eran inmigrantes ilegales.

69. En febrero de 2000, el Centro de Acogida de Refugiados alojaba a 188 extranjeros de 17 países, la mayoría de ellos del Afganistán y de Somalia; en octubre de 2001, a 150 extranjeros, la mayoría de ellos (127) nacionales rusos, y en octubre de 2002 a 207 extranjeros, la mayoría de ellos (166) también nacionales rusos.

70. Las solicitudes de asilo se examinan siguiendo un procedimiento acelerado si son manifiestamente infundadas o constituyen un abuso de los procedimientos de asilo. En 2002, sólo el 10% de las solicitudes (el 20% en 2001) se examinaron conforme al procedimiento acelerado.

71. Cuando la solicitud presentada por un extranjero se estudia en cuanto al fondo siguiendo el procedimiento general, el Departamento de Migración expide al extranjero un certificado de inscripción que confiere el derecho a residir temporalmente en el territorio, y se traslada a la persona interesada al Centro de Acogida de Refugiados (dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo). El Departamento de Migración ha de tramitar en el plazo de seis meses la solicitud de concesión del estatuto de refugiado. Si el Departamento de Migración no concede ese estatuto, se puede apelar contra la decisión al tribunal administrativo del distrito de Vilnius dentro de un plazo de 14 días contados desde la fecha en que se haya recibido la decisión. El tribunal, después de estudiar la apelación, puede obligar al Departamento de Migración a conceder el estatuto de refugiado.

72. Si un extranjero solicita un permiso de residencia temporal en Lituania por razones humanitarias, el Departamento de Migración examina la solicitud dentro de un plazo de tres meses contados desde su recepción. Si el Departamento de Migración se niega a expedir el permiso de residencia temporal por razones humanitarias, el extranjero puede apelar contra la decisión al tribunal administrativo del distrito de Vilnius dentro de un plazo de siete días contados desde la fecha en que haya conocido la decisión. El tribunal, después de estudiar la apelación, puede obligar al Departamento de Migración a expedir un permiso de residencia temporal en Lituania por razones humanitarias.

73. Contra todas las decisiones adoptadas durante el procedimiento de concesión de asilo se puede apelar a los tribunales competentes de Lituania. No se aplican procedimientos especiales a los extranjeros pertenecientes a grupos étnicos afganos o chechenos, ni se discrimina contra ellos, cuando se estudian las solicitudes de concesión del estatuto de refugiado o las solicitudes de expedición de permisos de residencia temporal por razones humanitarias. Se aplican los mismos procedimientos y los mismos criterios a todos los solicitantes de asilo. Lo mismo cabe decir de la aplicación de los programas sociales.

#### Cuadro 4

##### Datos estadísticos sobre la concesión de asilo (1999-2003)

Año	Número de solicitudes de asilo	Número de decisiones tomadas sobre la concesión de asilo	
		Concesión del estatuto de refugiado	Concesión de asilo por razones humanitarias
1997	242	6	—
1998	159	28	—
1999	143	11	—
2000	303	15	80
2001	425	3	266
2002	546	1	287
2003	644	3	485
Total	2.462	67	1.118

*Fuente:* Departamento de Migración del Ministerio del Interior.

74. En el párrafo 1) del artículo 17 de la Ley del estatuto de los refugiados se conceden los siguientes derechos y garantías a los solicitantes de asilo:

- Derecho a vivir en el Centro de Inscripción de Extranjeros o en el Centro de Acogida de Refugiados, y derecho a los servicios prestados por esos centros;
- derecho a ocuparse de la gestión de documentos y a utilizar los servicios de notarios en relación con ellos;
- derecho a asistencia letrada garantizada por el Estado;

- derecho a recibir una asignación para utilizar los transportes públicos;
- derecho a disponer de servicios de interpretación gratuitos;
- derecho a utilizar los servicios médicos del Centro de Acogida de Refugiados o del Centro de Inscripción de Extranjeros, conforme al procedimiento establecido, y
- derecho a recibir una asignación mensual para pequeños gastos, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

75. Los niños de las familias que viven en el Centro de Inscripción de Extranjeros o en el Centro de Acogida de Refugiados tienen derecho a asistir a escuelas de educación general.

76. En el Centro de Inscripción de Extranjeros, se garantizan a los extranjeros la atención primaria de salud, los primeros auxilios y la posibilidad de ser vacunados. Se ofrece asistencia psicológica a las personas que han sido sometidas a tortura o a violencias, a los menores, a las madres solteras y a las personas de edad. Se garantizan la hospitalización y el aislamiento de las personas que se sospeche que han contraído enfermedades infecciosas peligrosas. Se prevé la posibilidad de utilizar los servicios de la biblioteca del Centro de Inscripción de Extranjeros, de participar en competiciones deportivas y en acontecimientos culturales y de realizar ritos religiosos.

77. En el Centro de Inscripción de Extranjeros, la cantidad diaria asignada para la alimentación es de 4,7 litai en el caso de un adulto y de 5,3 litai en el caso de un niño. Los extranjeros que han solicitado la concesión del estatuto de refugiado reciben, con cargo al presupuesto del Estado, una asignación mensual igual a 0,2 del salario mínimo vital (25 litai).

78. Las normas sobre higiene de la vivienda disponen que se asignen a cada extranjero cinco metros cuadrados de espacio residencial en el Centro de Inscripción de Extranjeros. Actualmente, las condiciones de vida en el Centro responden a esas normas.

79. El Centro de Inscripción de Extranjeros puede alojar a 500 extranjeros. El 31 de enero de 2000 se encargó para el Centro un nuevo edificio, que se construyó con fondos del programa Phare, para los extranjeros que solicitan la concesión del estatuto de refugiado.

### **Integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo**

80. Si se decide examinar en cuanto al fondo con arreglo al procedimiento general la solicitud de asilo presentada por un extranjero, se traslada al extranjero del Centro de Inscripción de Extranjeros al Centro de Acogida de Refugiados. Allí se aloja al extranjero hasta que se adopte una decisión final sobre su solicitud de asilo o hasta que se firme un acuerdo con el municipio o con una organización no gubernamental sobre la prestación de asistencia para la integración social, y hasta que abandone el Centro para trasladarse a la localidad de Lituania en la que se le vaya a prestar asistencia. Así pues, tanto los extranjeros a los que se ha concedido asilo como los solicitantes de asilo viven en el Centro de Acogida de Refugiados.

81. El Centro de Acogida de Refugiados establecido en 1996 en el asentamiento de Rukla, en el distrito de Jonava, presta a los solicitantes de asilo alojados en el Centro la asistencia y los servicios prescritos por el Estado. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo es el fundador del Centro. Según el reglamento del Centro de Acogida de Refugiados aprobado por la Orden

No. 45, de 29 de marzo de 2002, del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, una de las funciones del Centro es la organización y la puesta en práctica de la integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo.

82. En septiembre de 1998, estaban alojados en el Centro 197 extranjeros procedentes de 12 países, la mayoría de Somalia y del Afganistán. En octubre de 1999, vivían en el Centro 208 extranjeros procedentes de 12 países, la mayoría de Somalia y del Afganistán; en febrero de 2000, 188 extranjeros procedentes de 17 países, la mayoría de Somalia y del Afganistán; en octubre de 2001, 150 extranjeros, la mayoría (127) nacionales rusos, y en octubre 2002, 207 extranjeros, la mayoría (166) nacionales rusos.

### Cuadro 5

#### Número de residentes en el Centro de Acogida de Refugiados (por sexos y edades)

<i>Año</i>	<i>Hombres (en porcentaje)</i>	<i>Mujeres (en porcentaje)</i>	<i>Niños (en porcentaje)</i>
1998	51,5	13,8	34,7
1999	50,8	14,7	34,5
2000	55,7	13,7	30,6
2001	39,3	18	42,7
2002	44,2	18,8	37

*Fuente:* Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

83. En el Centro de Acogida de Refugiados, se ofrecen a los solicitantes de asilo cursos gratuitos de idioma lituano para que puedan obtener una calificación (duración del curso: 96 horas). Los extranjeros pueden utilizar en el Centro los servicios de la biblioteca y de los medios de información (televisión y radio), practicar deportes, tomar parte en acontecimientos culturales o dedicarse a trabajos para la comunidad. Cuando es posible, se ofrecen a quienes residen en el Centro cursos de formación profesional y de reciclaje. Los residentes en el Centro tienen derecho a celebrar ritos religiosos, siempre que no infrinjan los derechos de los creyentes de otras religiones.

84. La asignación diaria de subsistencia concedida por persona en el Centro de Acogida de Refugiados es de 4,6 litai en el caso de las personas solteras, de 4,2 litai en el de los cónyuges, de 4,2 litai en el de los niños de menos de 18 años y de 4,6 litai en el de los niños no acompañados de menos de 18 años.

85. El 5 de diciembre 2002, se firmó entre la Oficina de Empleo de Jonava y el Centro de Acogida de Refugiados un acuerdo de cooperación para la formación profesional y el empleo de los extranjeros a los que se ha concedido asilo. Se celebran regularmente reuniones de los residentes en el Centro y de representantes del Centro de Acogida de Refugiados de Jonava, a fin de que los extranjeros se familiaricen con la situación existente en el mercado laboral de Lituania, con las profesiones de las que hay demanda, con las posibilidades de reciclaje y de empleo y con los programas de empleo ofrecidos por la Oficina de Empleo.

86. En la actualidad, a todos los residentes en el Centro de Acogida de Refugiados se les ofrecen cursos en los que se les dan a conocer las realidades locales de Lituania. Los extranjeros asisten a conferencias sobre la historia, la geografía, la cultura y la legislación de Lituania.

87. La asistencia del Estado para la integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo se presta conforme al programa de integración social de tales extranjeros, programa cuya duración es de 12 meses. El Programa se aplica en cumplimiento de la Resolución No. 572, de 17 de mayo de 2001, del Gobierno, relativa a la aprobación del procedimiento para la integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo. El programa de integración social individual de esos extranjeros, financiado con cargo al presupuesto del Estado, puede prorrogarse por 12 meses si en el plazo fijado no se ha podido cumplir plenamente sin culpa del extranjero a quien se haya concedido asilo.

88. El programa de integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo tiene el contenido siguiente:

- Alojamiento temporal: prestación de alojamiento durante el período de aplicación del programa, mediante la adopción de disposiciones para la adquisición de los muebles y utensilios necesarios utilizando los fondos de la asignación única concedida (desde 1.250 litai en el caso de una persona soltera hasta 3.750 litai en el de una familia). Durante la fase de integración, los extranjeros a los que se ha concedido asilo pueden alojarse en viviendas del municipio, en viviendas de empresas, organismos, organizaciones o personas naturales, en instituciones de tutela (curatela) o lugares de residencia de tutores (curadores), o en centros de integración social.
- Educación: los extranjeros a los que se ha concedido asilo tienen derecho a cursar estudios de la manera prescrita en la Ley de educación y en otras disposiciones legislativas; se han tomado medidas para la educación de los niños en edad preescolar y escolar, y a los adultos se les ofrecen cursos de idioma lituano de entre 190 y 290 horas de duración.
- Empleo: los extranjeros a los que se ha concedido asilo pueden libremente elegir un empleo o dedicarse a cualquier otra actividad legal sobre la base de la igualdad de derechos con los ciudadanos de Lituania, salvo en los casos en que las leyes exijan la posesión de la nacionalidad lituana como requisito para el empleo. Si los extranjeros a los que se ha concedido asilo necesitan asistencia del Estado para obtener trabajo, los fondos asignados al programa de integración social de esos extranjeros se utilizarán para adoptar otras medidas tales como la prestación de asistencia para proporcionarles empleo, el reciclaje, etc. (para más información, véase el artículo 5 del informe).
- Asistencia social: los extranjeros a los que se ha concedido asilo, si no pueden subvenir a sus necesidades con los ingresos procedentes de su trabajo o con cualesquiera otros ingresos que reciban, tienen derecho, durante el período de integración social, a una asignación mensual para atender sus necesidades básicas: alimentación, ropa, artículos para la higiene personal, transporte público, etc. La asignación mensual de 121,50 litai destinada a subvenir a las necesidades básicas se

paga con los fondos del programa de integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo.

- Asistencia sanitaria: durante el período de integración social, se toman medidas para que los extranjeros a los que se ha concedido asilo reciban cuidados sanitarios personales y públicos conforme a la Ley del sistema sanitario, la Ley del seguro médico y otras disposiciones legales.
- Concienciación del público en lo que se refiere a los extranjeros a los que se ha concedido asilo, para impedir el aislamiento de éstos y las actitudes xenofóbicas y para contribuir a la tolerancia en la sociedad.

89. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo ha encomendado al Departamento de Supervisión y Auditoría de las Instituciones Sociales, dependiente de ese Ministerio, la aplicación del programa de integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo. El Departamento decide sobre la inclusión de tales extranjeros en ese programa, apoyado por el Estado, concierta acuerdos de cooperación con municipios y organizaciones no gubernamentales sobre la integración social de esos extranjeros, y supervisa la integración social de esas personas por tales instituciones y la utilización de los fondos destinados a ese fin. El programa se aplica teniendo en cuenta la composición demográfica y social de cada grupo y determinando el nivel de calificaciones sociales y de educación y la necesidad de formación profesional de los extranjeros.

90. En 2002, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo prestó asistencia estatal a 185 personas para su integración en la sociedad de Lituania (se proyectaba prestar ayuda a 69 personas durante la totalidad del período de 12 meses de duración del programa). La ayuda que se presta tiene por finalidad permitir el alquiler de viviendas, la asistencia a cursos de idioma lituano, la educación de niños en edad preescolar en parvularios, la educación en escuelas de educación general, la provisión de seguro médico y el pago de la asignación de asentamiento a las personas solteras.

91. El Departamento de Supervisión y Auditoría de las Instituciones Sociales aborda los problemas relativos a la integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo en cooperación con los municipios de Kaunas, Klaipeda, Vilnius, Marijampole, el distrito de Telšiai, la Sociedad de la Cruz Roja Lituana, Caritas de la archidiócesis de Vilnius y el organismo público Eupro.

92. Los extranjeros a los que se ha concedido asilo tienen derecho a asistencia humanitaria y de otra índole. Las personas naturales y jurídicas de Lituania o de otros países pueden establecer, para los refugiados, fondos cuyas actividades pueden ser apoyadas también por otros países, organizaciones internacionales y personas naturales o jurídicas. En Lituania, los extranjeros a los que se ha concedido asilo tienen todos los derechos conferidos a los extranjeros por los tratados internacionales y por la legislación de Lituania. Los refugiados que son residentes permanentes en Lituania tienen derecho a todas las garantías sociales establecidas por la ley para los residentes permanentes: prestaciones de asistencia social, subsidio por concepto de gastos de calefacción y de gastos de agua fría y caliente, prestaciones por gastos funerarios, etc.

**Cuadro 6**

**Extranjeros a los que se ha concedido asilo que han recibido ayuda estatal para su integración social (por países de origen)**

<i>País</i>	<i>Extranjeros a los que se ha concedido asilo que han recibido ayuda estatal para su integración social</i>			
	<i>2000</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>Primer semestre de 2003</i>
Afganistán	38	33	16	6
Federación de Rusia	9	67	150	222
Irán	6	6	—	—
Iraq	4	—	1	—
Somalia	—	13	10	2
Sri Lanka	—	4	3	3
Pakistán	—	4	4	—
Congo	—	—	1	1
Otros países	3	2	1	—
Total	60	129	185	234

*Fuente:* Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

93. Cuando se ponen en práctica los programas de educación, empleo y formación profesional para los solicitantes de asilo, para los extranjeros a los que se ha concedido asilo y para los refugiados, se deben tener en cuenta no sólo las diferencias de su nivel de educación y de sus calificaciones sociales, sino también las diferencias de género y, en consecuencia, las diferentes posibilidades de que los hombres y las mujeres participen en el mercado laboral en pie de igualdad. Esto está condicionado por las tradiciones, las creencias religiosas y las actitudes mantenidas para con las mujeres en los países de origen. Según las encuestas de opinión pública realizadas en el Centro de Acogida de Refugiados, el 80% de los extranjeros son creyentes. Pertenecen a diferentes confesiones religiosas, pero la mayoría de ellos son musulmanes (63%), el 4,8% budistas, el 3,8% ortodoxos rusos y el 4% católicos.

94. La mayoría de los extranjeros no responden a las exigencias del mercado laboral de Lituania por la insuficiencia de su educación. También se puede señalar que, en muchos casos, los solicitantes de asilo y los extranjeros a los que se ha concedido asilo no se proponen permanecer en Lituania, por lo que su interés en aprender el idioma lituano y en hallar un empleo es limitado.

**Condición jurídica de los extranjeros**

95. La condición jurídica de los extranjeros está regulada por la Constitución de la República de Lituania, por la Ley de la condición jurídica de los extranjeros, por otras disposiciones legislativas y por los tratados internacionales firmados por Lituania.

96. El 12 de junio 2001, el Seimas aprobó la Ley por la que se modifica la Ley de la condición jurídica de los extranjeros (No. IX-372), que en la mayoría de los casos determina la condición jurídica de los extranjeros que llegan a Lituania de conformidad con el Acuerdo europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Lituania, por otra, concertado el 12 de junio de 1995 en Luxemburgo. El Acuerdo tiene por finalidad asegurar la libre circulación de personas, bienes, servicios y capital. La preparación de Lituania para ingresar en la Unión Europea y la armonización de las disposiciones legales de Lituania con las normas adoptadas en la Unión Europea en materia de migración han llevado a una nueva etapa del desarrollo de la política de inmigración. La Ley y las disposiciones legislativas complementarias han creado la posibilidad de que los nacionales de un país miembro de la Unión Europea y sus familiares obtengan permisos de residencia temporal en Lituania en un plazo más breve, siguiendo un procedimiento acelerado y para un plazo de residencia más largo. Hay que señalar que también se ha simplificado el procedimiento de empleo de los nacionales de países miembros de la Unión Europea y de sus familiares. Los nacionales de países miembros de la Unión Europea y sus familiares que se proponen trabajar en Lituania con un contrato de empleo no necesitan obtener un permiso de trabajo.

97. Los objetivos básicos de la política estatal de inmigración son los siguientes:

- Regular las corrientes migratorias por medios legales: suprimir los obstáculos a la libre circulación de las personas y, al mismo tiempo, impedir la inmigración ilegal;
- desarrollar las capacidades administrativas de los funcionarios públicos cuyo trabajo está relacionado con la migración;
- supervisar y analizar los procesos de migración, y
- analizar la eficiencia de la política de migración que se está aplicando.

98. En Lituania, los extranjeros son iguales ante la ley, sin distinción por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión, procedencia, religión, convicciones políticas o de otra índole, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, lugar de nacimiento o cualquier otro factor.

99. Los extranjeros pueden obtener permisos de residencia temporal o permanente en Lituania. Los extranjeros que se proponen permanecer en Lituania durante más de tres meses en los seis meses siguientes a la fecha de su entrada en Lituania, o aceptar un empleo o dedicarse a cualquier otra actividad legal, han de obtener un permiso de residencia temporal. Los permisos de residencia temporal en Lituania se expiden para un año. En el caso de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, el permiso puede expedirse para un plazo de hasta cinco años (excepto cuando la entrada en el país sea para cursar estudios o para la reunificación de la familia). Los permisos de residencia permanente en Lituania se expiden para cinco años.

### **Programas y planes de acción del Gobierno de Lituania**

100 Actualmente, el Gobierno de Lituania está aplicando dos programas de apoyo a las minorías nacionales: el Programa de apoyo a las actividades culturales de las comunidades de

las minorías nacionales y el Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000-2004.

101 El Programa de apoyo a las actividades culturales de las comunidades de las minorías nacionales prevé la adopción de medidas encaminadas a desarrollar los compromisos cívicos de los residentes pertenecientes a minorías nacionales, contribuir a preservar la identidad y la cultura de las minorías nacionales, apoyar la Casa de las Comunidades Nacionales y sus actividades dirigidas a popularizar la cultura de las minorías nacionales, y prestar asistencia a las actividades públicas de las minorías nacionales con arreglo a los proyectos preparados por ellas. El Programa se inició en 1997. Cada año se destinan 525.000 litai, con cargo al presupuesto del Estado, para poner en práctica las medidas previstas en el Programa. Esos fondos se utilizan para apoyar la Casa de las Comunidades Nacionales en Vilnius, en la que se encuentran las oficinas centrales de las organizaciones públicas de 11 minorías nacionales. Esas organizaciones disponen gratuitamente de locales y de servicios de agua, gas, electricidad y comunicaciones. Cada año, los fondos del Programa se utilizan para prestar asistencia a más de 120 proyectos culturales y educativos preparados por las organizaciones de las minorías nacionales. Desde 2002, los fondos del Programa se han utilizado para prestar asistencia a 10 escuelas dominicales de minorías nacionales. Cada año se organizan cursos de idioma lituano en la Casa de las Comunidades Nacionales para las personas socialmente vulnerables. En la Casa de las Comunidades Nacionales se celebran regularmente seminarios, conferencias y debates de mesa redonda sobre cuestiones relativas a la protección de las minorías nacionales.

102. El Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000-2004, aprobado por la Resolución No. 759 del Gobierno, de 1º de julio de 2000, tiene por finalidad proporcionar a la minoría nacional romaní (especialmente la comunidad romaní de Vilnius) las condiciones necesarias para su integración en la sociedad lituana. Cada año se destina un total de 150.000 litai, con cargo a los presupuestos del Estado y de los municipios, para la puesta en práctica de las medidas previstas en el Programa.

103. En 2001 se construyó un Centro de la Comunidad Romaní en el mayor asentamiento de romaníes de Kirtimai, en Vilnius. El Centro realiza actividades educativas, culturales y públicas. Tiene dos clases de educación preescolar a las que asisten 26 niños. También ofrece cursos de idioma lituano, informática y costura para adolescentes y adultos, así como clases de coreografía, música, arte y danza. Tiene 12 empleados, seis de ellos romaníes. En su lista de empleados figuran un maestro, un psicólogo, un trabajador social, un coreógrafo, un profesor de arte y un entrenador. Además, el Centro proporciona asistencia letrada. En 2003 se construyó en Kirtimai un centro de sanidad e higiene con una sauna y máquinas lavadoras. Se encargan de la administración de ese centro dos romaníes. (Seguidamente se estudia la aplicación de las medidas sociales y económicas previstas en el Programa, y se da información sobre el artículo 5 de la Convención.)

104. Se está tratando de preservar el patrimonio lingüístico y cultural único de los romaníes. Un profesor romaní da conferencias en idioma romaní en el Centro de Culturas Apátridas de la Universidad de Vilnius. El Ministerio de Educación y Ciencia, junto con representantes de la comunidad romaní, ha preparado un libro de texto en romaní en el que se sitúa en Lituania la fundación del idioma romaní escrito. Los antropólogos de la Universidad han reunido gran volumen de valiosa información: en breve se publicarán cuentos de los romaníes lituanos. Se está preparando una película sobre los romaníes de Lituania. La información que antecede puede considerarse como prueba de la posibilidad de establecer un diálogo más estrecho entre la

comunidad romaní y la sociedad, ya que las actividades descritas pueden reforzar los vínculos sociales entre ambas colectividades y hacer que aumente su confianza mutua, contribuyendo así a sustituir los estereotipos prevalecientes por una imagen mutuamente positiva.

105. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración ha iniciado la preparación de la segunda fase del Programa, que abarcará las comunidades romaníes de todo el país.

106. En 2001, Lituania se adhirió al proyecto sobre el Fortalecimiento de los Derechos Humanos (HURIST) iniciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el curso de la ejecución del proyecto, el Seimas preparó y aprobó el Plan Nacional de Acción en materia de Derechos Humanos. La aplicación del Plan entrañó la preparación, aprobación e iniciación del programa y plan de acción del Estado para luchar contra la intolerancia, el racismo, la xenofobia y la homofobia. El primer proyecto del programa y plan de acción fue examinado durante una reunión de mesa redonda celebrada el 10 de diciembre de 2003 a la que asistieron representantes de instituciones estatales y de organizaciones no gubernamentales. El programa tiene por finalidad hacer que cambie la actitud discriminatoria para con las minorías raciales, étnicas, sexuales y religiosas, intensificando la lucha contra la discriminación y la intolerancia y defendiendo el principio de la igualdad de oportunidades. Entre los principales objetivos del programa figuran el análisis de los orígenes, las causas y el alcance de la intolerancia y de la discriminación; la modificación de las leyes y de los mecanismos de defensa práctica de los sectores vulnerables de la sociedad; el apoyo a las organizaciones e instituciones que luchan contra la discriminación, y una mayor concienciación del público en lo que se refiere al daño social causado por la intolerancia y por la discriminación y a las ventajas que reporta el fomento de la diversidad de los diferentes grupos de la sociedad.

107. En el plan de acción mencionado hay otras medidas previstas que guardan relación con la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Entre esas medidas figuran las siguientes:

- La participación en el plan de acción de la comunidad para luchar contra la discriminación;
- La refundición de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros y de la Ley del estatuto de los refugiados en una única ley, para lograr que el asilo esté regulado uniformemente;
- La preparación y presentación al Seimas de una modificación del artículo 4 de la Ley del Defensor del Pueblo por la que se disponga que el Defensor del Pueblo examinará las reclamaciones presentadas no sólo por ciudadanos sino también por extranjeros (incluidos los solicitantes de asilo) y por organizaciones no gubernamentales;
- La preparación y presentación al Seimas de modificaciones del Código de Procedimiento Civil y de la Ley de procedimientos administrativos relacionadas con la exención de los extranjeros del pago de los derechos de timbre y con la prestación de servicios de intérpretes para dar efectividad al derecho de los extranjeros a recurrir a los tribunales;

- La preparación y presentación al Seimas de modificaciones de la Ley de asistencia letrada garantizada por las que se conceda derecho a esa asistencia a los extranjeros que no son residentes permanentes en Lituania;
- La preparación y presentación al Seimas de modificaciones de las disposiciones legales que regulan la seguridad social y la atención médica, para dar garantías en materia de seguridad social y de atención médica a los extranjeros que no son residentes permanentes en Lituania, y
- La iniciación de la ratificación de los siguientes convenios internacionales:
  - El Convenio No. 97 (1949) de la OIT (revisado), sobre los trabajadores migrantes, y el Convenio No. 143 (1975) de la OIT, sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes;
  - La Convención europea relativa a la condición jurídica de los trabajadores migrantes;
  - La Convención europea de asistencia social y médica, y
  - La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

### **Artículo 3**

108. En Lituania no hay segregación racial ni apartheid. La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad entraron en vigor en Lituania el 1º de mayo de 1996. La segregación racial y el apartheid se consideran crímenes de lesa humanidad.

109. El artículo 99 del Código Penal de Lituania impone responsabilidad penal por el crimen del genocidio: "Toda persona que, para tratar de destruir total o parcialmente a una o varias personas pertenecientes a un determinado grupo nacional, étnico, racial, religioso, social o político, organice, dirija o participe en la matanza de miembros de ese grupo, la tortura o lesión de miembros de ese grupo, el entorpecimiento del desarrollo mental de cualquier miembro de ese grupo, su deportación, su sometimiento a unas condiciones de vida que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial, el traslado por la fuerza de niños de ese grupo a otros grupos o la imposición de cualesquiera medidas destinadas a impedir los nacimientos dentro del grupo será castigada con pena de prisión de 5 a 20 años o con reclusión a perpetuidad". También se establece la responsabilidad de los inductores, cómplices o encubridores de tales actos y la responsabilidad en caso de tentativa de tales actos.

110. A este respecto, también se debe hacer referencia al artículo 100 del Código Penal de Lituania, que impone responsabilidad penal por el hecho de dar a las personas un trato prohibido por el derecho internacional: "Toda persona que, deliberadamente, aplicando o apoyando la política del Estado o de una organización y atacando a civiles en gran escala o de forma sistemática, cometa asesinato o cause lesiones corporales graves, someta a personas a unas condiciones de vida que hayan de acarrear su destrucción física, se dedique a la trata de

personas, deporte a personas, torture o viole a personas, las someta a esclavitud sexual, las fuerce a dedicarse a la prostitución, las insemine o esterilice por la fuerza, persiga a cualquier grupo o comunidad por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, sexuales o de otra índole prohibidos por el derecho internacional, detenga o someta a cualquier otra forma de privación de libertad a una o varias personas sin admitir tal privación de libertad y sin comunicar la suerte o el paradero de esas personas o aplique una política de apartheid será castigada con pena de prisión de 5 a 20 años o con reclusión a perpetuidad.

111. El nuevo Código Penal de Lituania entró en vigor el 1º de mayo de 2003, por lo que no hay jurisprudencia sobre asuntos de este tipo. Según los datos presentados por el Departamento de Informática y Comunicaciones del Ministerio del Interior, entre mayo y agosto de 2003 se registraron nueve actos delictivos comprendidos en el artículo 99 del Código Penal. Conforme a ese artículo, se han iniciado investigaciones preliminares sobre los actos delictivos cometidos entre 1940 y 1973, dado que ese crimen es imprescriptible y que el Código Penal tiene efecto retroactivo. (Las disposiciones del Código Penal por las que se penaliza la discriminación basada en el origen étnico se estudian más a fondo en este informe en relación con el artículo 4 de la Convención.)

#### **Artículo 4**

##### **Información presentada en relación con el apartado a) del artículo 4**

112. Presentando más información sobre las medidas tomadas para dar efecto al apartado a) del artículo 4 de la Convención, hay que señalar que el párrafo 4 del artículo 25 de la Constitución de la República de Lituania dispone que "La libertad de expresar convicciones o impartir información es incompatible con un acto delictivo: instigación al odio nacional, racial, religioso o social, violencia, discriminación y difamación o desinformación".

113. El artículo 170 del Código Penal impone responsabilidad penal por ridiculizar, expresar desprecio, incitar al odio o alentar la discriminación contra un grupo de personas o contra cualquier persona perteneciente a ese grupo por su raza, origen étnico, idioma, procedencia o creencias religiosas, si esto se hace en declaraciones públicas orales o escritas o en los medios de información pública: "Toda persona que, haciendo declaraciones públicas orales o escritas o utilizando los medios de información pública, ridiculice, exprese desprecio, incite al odio o aliente la discriminación contra un grupo de residentes o contra una persona específica por pertenecer a determinado grupo nacional, racial, étnico, religioso o de otra índole será castigada con pena de restricción de libertad o encarcelamiento de hasta nueve años. Las personas jurídicas también serán responsables de la comisión de ese acto".

114. Asimismo se debe mencionar el artículo 169 del Código Penal, que impone responsabilidad penal por los actos dirigidos contra determinado grupo de personas o determinado miembro de ese grupo a causa de su origen étnico, raza, sexo, orientación sexual, procedencia o religión, con miras a menoscabar su derecho a participar en pie de igualdad en las actividades políticas, económicas, sociales, culturales o laborales o a coartar los derechos humanos o las libertades de ese grupo de personas o de ese miembro.

115. El artículo 312 del Código Penal impone responsabilidad penal por profanar tumbas por motivos de raza, origen étnico o religión: "Toda persona que dañe una lápida sepulcral o un monumento funerario o que de otra forma profane una tumba será castigada a realizar trabajos

en beneficio de la comunidad o con pena de restricción de libertad o encarcelamiento de hasta un año. Toda persona que cause destrozos en un cementerio o que profane una tumba por motivos de raza, origen étnico o religión será castigada a realizar trabajos en beneficio de la comunidad o con pena de multa o encarcelamiento de hasta dos años".

116. Además, conforme al artículo 214 del Código de Infracciones Administrativas, se prohíben los productos informativos que propaguen la discordia nacional, racial o religiosa, así como la producción, conservación, difusión o presentación en público de tales productos: "La producción o conservación de impresos, productos de video o de audio u otros productos que propaguen la discordia nacional, racial o religiosa con el objetivo de difundirlos, así como de distribuirlos o presentarlos en público, será castigada con pena de multa de 1.000 a 5.000 litai y con la confiscación de los productos que se estén fabricando, conservando, presentando o distribuyendo, y con o sin confiscación de los medios utilizados para fabricar o presentar esos productos".

117. Hay que mencionar a este respecto el artículo 3 de la Ley por la que se modifica la Ley de información al público (No. VIII-1.905, de 28 de agosto de 2000), en el que se enuncian los principios de la información al público: "Los productores y los medios de información pública, así como los periodistas, se regirán en sus actividades por la Constitución y por las leyes y tratados internacionales de la República, así como por los principios del humanismo, la igualdad, la tolerancia y el respeto de la persona; respetarán la libertad de expresión, de creación y de conciencia y la diversidad de opiniones; se atenderán a las normas de deontología de los periodistas; apoyarán el desarrollo de la democracia y la apertura de la sociedad; promoverán la sociedad civil y el progreso del Estado; reforzarán la independencia del Estado, y desarrollarán la cultura nacional y los valores morales". El artículo 4 de la Ley dispone que toda persona tiene derecho a expresar libremente sus ideas y sus convicciones. El artículo 39 de la Ley dispone que "La publicidad y la telecompra serán leales y honradas. La publicidad y la telecompra no redundarán en detrimento del respeto de la dignidad humana, no incluirán ninguna discriminación por motivos de raza, sexo u origen étnico, no serán ofensivas para las creencias religiosas o políticas y no alentarán un comportamiento perjudicial para la salud ni para la protección del medio ambiente".

118. El artículo 20 de la Ley de información al público prohíbe la publicación de información que instigue a la guerra o al odio nacional, racial o religioso. Como se dispone en el artículo 47 de la Ley, la Comisión de Ética de Periodistas y Editores vigila si la información difundida al público cumple las disposiciones de las leyes, prohibiendo la incitación al odio nacional, racial, religioso, social o de género, la calumnia y la desinformación. Todas las personas interesadas pueden dirigirse a la Comisión. Además, el Inspector de ética periodística supervisa la aplicación de la mencionada Ley y, dentro del ámbito de su competencia, examina las reclamaciones de las personas interesadas por la violación de su honor y de su dignidad en los medios de información pública. El Inspector puede reprender a los productores y a los medios de información pública por infracción de las disposiciones legales que regulan la información al público y puede pedir que se subsane la infracción y que el productor o el medio rectifiquen, conforme al procedimiento establecido, la información falsa que se haya publicado y que difame el honor y la dignidad de una persona o redunde en detrimento de sus legítimos intereses o que se dé al interesado la posibilidad de responder a esa información o de denegarla.

119. Según los datos presentados por la Administración Judicial Nacional, en 2002 y 2003 no se sometió a los tribunales de Lituania ni fue estudiado por éstos ningún asunto relativo a la

propaganda del racismo o del antisemitismo ni a la incitación al odio. Según la información presentada por la Fiscalía General de Lituania, en 2002 y 2003 se investigaron dos casos de incitación contra grupos étnicos.

120. El 3 de noviembre de 2000, el Fiscal General Adjunto inició actuaciones penales por actos delictivos previstos en el artículo 72 del Código Penal vigente hasta el 1º de mayo de 2003 (incitación contra un grupo nacional, racial, étnico, religioso o de cualquier otra índole). Las actuaciones penales se incoaron en relación con los artículos "Los judíos, la teoría y la práctica del comunismo", de Algirdas Statkevičius, y "¿Dominarán los judíos en Lituania de nuevo?", de Juozas Valionis, Viktorija Žygaite y Paulius Samonis, publicados en el diario *Lietuvos aidas*. Durante el sumario, se procedió a un examen por expertos que llevó a la conclusión de que los mencionados artículos no contenían ninguna declaración que entrañase directamente sarcasmos o insultos contra determinado grupo de personas (los judíos), o que se refiriese a ellos con mofa, o que incitase al odio contra ellos o a la utilización de la fuerza física contra ellos, a causa de su origen étnico, procedencia, religión, convicciones u opiniones. El 3 de octubre de 2001 se decidió, sobre la base de la información reunida acerca del caso y de las conclusiones del examen realizado por expertos, sobreseer el asunto por no haber actos delictivos.

121. Sobre la base del artículo 170 (incitación contra un grupo nacional, racial, étnico o religioso o contra cualquier otro grupo de personas) del Código Penal, el 2 de mayo de 2003 se inició un sumario en la Oficina del Fiscal del Distrito de la Ciudad de Vilnius. El sumario se inició en relación con la declaración "Alach Akbar" de una organización inexistente del Centro Musulmán Internacional, publicada el 1º de abril de 2003 en el diario *Lietuvos aidas*, declaración que puede considerarse como una incitación contra un grupo nacional y religioso de personas. El sumario todavía está en curso.

122. Desde la fecha de su entrada en vigor en 1997, el artículo 214 del Código de Infracciones Administrativas se ha aplicado en cuatro casos. En uno de esos asuntos (en el que el inculpado era Danute Balsyte-Lideikiene, editor del *Lietuvio kalendorius*), se confiscaron la maquinaria de imprenta y los ejemplares no vendidos de esa publicación. El tribunal se negó a imponer sanciones administrativas en otros tres asuntos (en 2001, contra el propietario del diario *Lietuvos aidas*, Algirdas Pilvelis, por la publicación de artículos de carácter antisemítico; en septiembre de 2003, contra el editor de *Žemaitijos parlamentas*, Justinas Burba, por publicaciones antisemíticas, y, finalmente, contra el director de la compañía Elneta, patrocinador del sitio Kavkaz centr en Internet, por instigar a la discordia nacional).

123. En Lituania, ciertos incidentes de carácter racista (esvásticas e inscripciones equivalentes en lugares públicos, canto de eslóganes nazis durante partidos de fútbol o en conciertos de rock duro, celebración del cumpleaños de Hitler o profanación de monumentos a las víctimas del Holocausto) se vinculan a grupos de cabezas rapadas, que se manifiestan más activamente en Vilnius y Klaipeda. Sus actividades son frecuentemente objeto de atención por parte de la policía, y se han incoado acciones penales o administrativas contra bastantes de esos jóvenes. No obstante, por lo general sus infracciones se consideran como alteraciones del orden público.

124. La investigación de esos asuntos se ve entorpecida por varios factores. Primero, según la práctica establecida de los tribunales, hay que probar la intención específica de las personas sospechosas, es decir, hay que demostrar que intencionalmente trataron de instigar a la animosidad contra las personas de otro grupo étnico o de otra raza. Segundo, al examinar los casos de instigación a la discordia nacional, el tribunal suele basarse en las conclusiones de un

experto. Ahora bien, no se ha determinado qué institución ha de presentar las conclusiones del experto en los asuntos relativos a la propaganda racista. De ahí que generalmente lleven a cabo esa labor unos expertos cuyas calificaciones son insuficientes. Tercero, la investigación de los asuntos se ve entorpecida por la presión ejercida por ciertos políticos y personajes públicos radicales.

125. Muchos problemas se deben a la información hecha pública en Internet. El carácter negativo de su contenido se ve facilitado por su naturaleza anónima y por el hecho de que es casi imposible iniciar una acción penal por la información hecha pública. En los medios electrónicos, toda persona que desee expresar su opinión puede hacerlo, pero en la mayoría de los casos el anonimato da lugar a expresiones y comportamientos contrarios a la ética. Se ha tratado de resolver esta cuestión en la Resolución No. 290 del Gobierno, de 5 de marzo de 2003, relativa a la aprobación del procedimiento de control de la información que no se debe divulgar por Internet y a la distribución de información pública de carácter restringido; esa resolución dispone que la responsabilidad del contenido de una página de Internet incumbe a su administrador. Todavía no se ha solucionado la cuestión de la aplicación práctica de esa disposición para determinar el grado de responsabilidad e imponer sanciones.

126. Los productores y difusores de información pública por medios electrónicos toman ciertas medidas como reacción a los comentarios por los que se instiga al odio nacional. El 24 de septiembre de 2003, la compañía privada Delfi (sitio web de noticias en Internet) pidió por primera vez a la Fiscalía General que se investigasen las circunstancias en que habían aparecido en su sitio web comentarios en los que se instigaba al odio nacional. Los días 22 y 23 de septiembre de 2003, durante los acontecimientos celebrados para conmemorar el día del genocidio de los judíos de Lituania, Delfi publicó varios artículos sobre la cuestión ("En Lituania se conmemora el día del genocidio de los judíos", "Los Litvaks instan a que se conceda el derecho a la doble nacionalidad", "R. Rivlinas: los judíos no olvidan el problema de la devolución de sus propiedades", "En el lugar de la matanza de los judíos, el Presidente de la Knesset presentó a los lituanos una 'cuenta histórica'"). Los editores de Delfi estimaban que parte de las observaciones hechas en relación con los artículos eran contrarias a la ética e incitaban al odio nacional. Los editores suprimieron regularmente esos comentarios del sitio web de noticias, pero posteriormente decidieron recurrir a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Los editores declararon oficialmente que no tolerarían comentarios que fuesen contrarios a las leyes de Lituania y redundasen en detrimento de la reputación de la compañía Delfi. Los editores de Delfi se han dissociado de los comentarios insultantes y contrarios a la ética y han prometido hacer todo lo posible para eliminar de sus páginas tales comentarios.

#### **Información presentada en relación con el apartado b) del artículo 4**

127. Presentando más información sobre las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones impuestas por el apartado b) del artículo 4 de la Convención, comunicamos que la creación de organizaciones racistas está prohibida por varias disposiciones legales que establecen el estatuto jurídico de las organizaciones públicas o de otra naturaleza.

128. El párrafo 2) del artículo 3 de la Ley de organizaciones públicas (en vigor hasta el 14 de febrero de 2004) prohibía que en Lituania se estableciesen y operasen organizaciones públicas que tuvieran por finalidad cambiar por la fuerza el orden constitucional de la República, violar su integridad territorial, propagar la guerra, la violencia o regímenes autoritarios o totalitarios, instigar a la discordia racial, religiosa o social, coartar los derechos humanos y las libertades,

desarrollar actividades contrarias a la legislación de Lituania y a las disposiciones legales universalmente reconocidas o actuar en interés de otros Estados si ello fuera contrario a los intereses de Lituania.

129. Según el párrafo 3) del artículo 2 de la Ley de partidos y organizaciones políticas, se prohíben la creación y las actividades de partidos políticos u organizaciones políticas cuyos documentos programáticos propaguen y cuyas actividades practiquen la desigualdad y el odio raciales, religiosos, sociales o de clases, los métodos de gobierno autoritario o totalitario, la conquista del poder por la fuerza o la violencia, la propaganda de la guerra y de la violencia, la violación de los derechos humanos y de las libertades, u otras ideas o actividades que sean contrarias al orden constitucional de la República e incompatibles con las normas de derecho internacional universalmente reconocidas.

130. Los tribunales pueden suspender el funcionamiento de las organizaciones que infrinjan las disposiciones a las que se ha hecho referencia más arriba y pueden prohibir que esas organizaciones utilicen los medios de información pública y dispongan de sus fondos y de sus activos. Las personas también pueden ser declaradas responsables con arreglo al artículo 214 del Código de Infracciones Administrativas: "El establecimiento de una organización que propague la discordia nacional, racial o religiosa o la participación en las actividades de tal organización serán punibles con multa de 3.000 a 10.000 litai. Esos actos, cuando hayan sido realizados por una persona a la que se haya impuesto una sanción administrativa por las infracciones previstas en el párrafo 1 de este artículo, serán castigados con multa de 10.000 a 20.000 litai". En la práctica, este artículo no se ha aplicado desde su entrada en vigor en 1997.

131. Toda persona es penalmente responsable si sus actividades contienen elementos de actos delictivos previstos en el Código Penal de Lituania. En tales casos, las sanciones administrativas no serán aplicables, excepto cuando los actos de esa persona contengan elementos de infracciones administrativas que no estén cubiertos por los elementos de la infracción penal.

132. El Ministerio de Justicia se negó a inscribir en 1998 como organización pública a la unión de unidad nacional-social lituana, y en 2000 al partido nacional-social lituano, que tenía los mismos fundadores. Una de las razones por las que se denegó la inscripción era que en los estatutos de esos partidos se recogían las ideas de desigualdad nacional, discordia y nacionalismo, que son contrarias a lo dispuesto de los artículos 25 y 29 de la Constitución de Lituania, al artículo 2 de la Ley de partidos y organizaciones políticas y al artículo 3 de la Ley de organizaciones públicas. Los tribunales resolvieron que la denegación de la inscripción por el Ministerio era fundada.

#### **Información presentada en relación con el apartado c) del artículo 4**

133. En cuanto a las medidas tomadas para cumplir las obligaciones impuestas por el apartado c) del artículo 4, en el artículo 29 de la Constitución se consagra el principio de la igualdad de todas las personas ante la ley, los tribunales y otras instituciones y entidades del Estado. Además, ese principio prohíbe la discriminación, definida como la restricción de los derechos de las personas, cualquier que sea la manera en que se haga esa restricción, o la concesión de privilegios a las personas por motivos de sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, convicciones u opiniones. Los principios constitucionales de igualdad de trato y de no discriminación están consagrados en cierto número de leyes: la Ley

de administración pública (No. VIII-1.234, de 17 de junio de 1999), la Ley por la que se modifica la Ley de autonomía local (No. VIII-2.018, de 12 de octubre de 2000), la Ley por la que se modifica la Ley de administración pública (No. IX-855, de 23 de abril de 2002), y otras disposiciones legislativas.

134. Las entidades de la administración pública se rigen, en sus actividades, por los principios de la administración democrática del Estado. El principio de la objetividad, que significa que la adopción de decisiones y de otras medidas oficiales por la administración pública ha de ser imparcial y objetiva, se enuncia en la Ley de administración pública.

135. Como dispone el párrafo 9) del artículo 4 de la Ley de autonomía local, uno de los principios básicos en que se basa la autonomía local es la salvaguardia y el respeto de los derechos humanos y de las libertades. Esto significa que las decisiones adoptadas por las autoridades locales o por los funcionarios de la administración local no pueden menoscabar la dignidad humana, los derechos humanos ni las libertades.

136. La función pública se basa en los principios del imperio del derecho, la igualdad, la neutralidad política, la transparencia y la promoción de las perspectivas de carrera. Conforme al apartado 2 del párrafo 2) del artículo 3 de la Ley de administración pública, se considera que la integridad es uno de los principios básicos de la deontología de los funcionarios públicos. Todo funcionario público ha de servir a todas las personas con imparcialidad, desempeñando honradamente sus funciones oficiales, independientemente del sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, creencias, opiniones políticas o pertenencia a partidos políticos o a organizaciones políticas del funcionario público o de la persona interesada, y tiene que haber demostrado su integridad al tramitar solicitudes y haberse abstenido de abusar de las facultades y de la autoridad que se le han conferido.

137. Atendiendo la Recomendación XVIII del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se señala que, según los datos de la Comisión de Ética y Procedimientos del Seimas, en 2001 la Comisión examinó la conducta de sólo un miembro del Seimas, que había hablado con desdén sobre el pueblo judío y había hecho una declaración pública sobre el pueblo armenio. Habiendo considerado la petición del Presidente del Seimas sobre la actitud irrespetuosa mostrada por el miembro del Seimas en la televisión sueca con respecto al pueblo judío, la Comisión resolvió que tales declaraciones públicas del miembro del Seimas eran contrarias a la ética e irresponsables. Además, la Comisión decidió pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores que se dirigiera a la televisión sueca para negar unos hechos que no respondían a la realidad. En 2001, la Comisión también estudió unas declaraciones irrespetuosas hechas sobre el Parlamento armenio por el mencionado miembro del Seimas durante una emisión de televisión en directo. La Comisión llegó a la conclusión de que tales declaraciones suscitaban el odio nacional social y de que el miembro del Seimas en cuestión, al instigar a la violencia, había infringido el artículo 25 de la Constitución. Asimismo se decidió pedir al Departamento de Seguridad del Estado y a la Fiscalía General que evaluaran desde el punto de vista jurídico el comportamiento del miembro del Seimas en cuestión.

138. Además, en 2003 se estudiaron unas declaraciones hechas por un miembro del Seimas sobre el pueblo checheno y el Islam. La Comisión reconoció que tales declaraciones eran contrarias a la ética con respecto a las minorías nacionales y religiosas que residían en Lituania, que podían considerarlas insultantes.

## Artículo 5

### a) **El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia**

139. En Lituania se garantiza a todas las personas que residen en el país, sin distinción por motivos de raza, color, convicciones, sexo, etc., el derecho a recurrir los tribunales.

140. En el artículo 30 de la Constitución se dispone que las personas cuyos derechos constitucionales o cuyas libertades se han violado tienen derecho a recurrir a los tribunales. Para dar efectividad a ese derecho, al igual que a todos los demás derechos subjetivos, hay que seguir cierto procedimiento establecido por disposiciones legislativas especiales (Código de Procedimiento Civil, Código de Procedimiento Penal, Ley de tribunales, etc.). El principio del derecho constitucional a recurrir a los tribunales está consagrado en las disposiciones legislativas mencionadas más arriba. Según el artículo 5 del Código de Procedimiento Civil, toda persona interesada tendrá derecho a recurrir a los tribunales de la manera prescrita por la ley para defender sus derechos violados o impugnados o sus legítimos intereses (párrafo 1) del artículo 5 del Código de Procedimiento Civil), y la denegación del derecho a recurrir a los tribunales se considerará nula (párrafo 2) del artículo 5 del Código de Procedimiento Civil). Además, el principio de la igualdad de todas las personas ante los tribunales y el derecho a igualdad de trato ante los tribunales, como principios de la administración de justicia, están consagrados en el artículo 6 del Código de Procedimiento Civil: "En los asuntos civiles, la justicia será administrada solamente por los tribunales sobre la base del principio de la igualdad de las personas ante la ley y ante los tribunales, sin distinción por motivos de sexo, raza, origen nacional, idioma, origen social, religión, creencias o convicciones u otras circunstancias".

141. El derecho a recurrir a los tribunales está también consagrado en el Código de Procedimiento Penal, el párrafo 3) de cuyo artículo 44 dispone que toda persona que sea detenida tendrá derecho a recurrir contra su detención ilegal. Además, el párrafo 5) del artículo 44 dispone que toda persona detenida tiene derecho a un juicio equitativo dentro de un plazo razonable. Deberá realizar ese juicio un tribunal independiente e imparcial, y las audiencias habrán de ser equitativas y públicas.

142. Hay que subrayar que el derecho de toda persona a un juicio equitativo por un tribunal independiente e imparcial establecido por la ley se enuncia en el artículo 5 de la Ley de tribunales. También se señala que el tribunal, en todas sus actividades, ha de velar por que el juicio sea equitativo y público y se realice dentro de un plazo razonable. El artículo 6 de la Ley pone de relieve la igualdad de todas las personas ante la ley y ante los tribunales. Los derechos de la persona no pueden limitarse por motivos de sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, creencias religiosas, convicciones, opiniones o cualquier otra circunstancia, ni se pueden conferir privilegios a una persona por esos motivos. El artículo 6 de la Ley dispone que los extranjeros y los apátridas tienen derecho a los mismos recursos legales que los ciudadanos de Lituania, a menos que las leyes y los tratados internacionales establezcan otra cosa al respecto.

143. De las denuncias sobre discriminación por motivos étnicos conocen diferentes instituciones y organismos estatales de Lituania: tribunales, jueces de instrucción, el Defensor del Pueblo del Seimas y otras entidades de la administración pública.

144. El artículo 117 de la Constitución de Lituania dispone que las personas que no hablen el idioma oficial (lituano) tendrán derecho a participar con ayuda de un intérprete en la instrucción del sumario y en las actuaciones del tribunal.

145. A este respecto, hay que mencionar el artículo 8 de la Ley del idioma del Estado, que dispone que las personas que participen en actuaciones legales y no sepan el idioma del Estado dispondrán gratuitamente de los servicios de un intérprete. Ese derecho también se enuncia en el artículo 11 del Código de Procedimiento Civil, que dispone que las personas que no sepan el idioma del Estado tendrán derecho a utilizar los servicios de un intérprete. Ese derecho está asimismo consagrado en el artículo 8 de la Ley de tribunales. El intérprete será remunerado por sus servicios con cargo al presupuesto del Estado.

146. El artículo 8 del Código de Procedimiento Penal, que regula el idioma en el que se realizan las actuaciones, dispone que las partes en una causa penal que no sepan lituano tendrán derecho a hacer alegaciones ante los tribunales, a presentar pruebas, a dar explicaciones, a formular peticiones y reclamaciones y a hablar en el tribunal en su lengua materna o en cualquier otro idioma que conozcan. Además, en todas esas situaciones, cuando las partes examinen el asunto tendrán derecho a utilizar los servicios de un traductor / intérprete de la manera establecida en el Código. Por otra parte, a la persona sospechosa, acusada o declarada culpable, así como a las demás partes en el asunto, se les presentarán, de la manera establecida en el Código, los documentos relativos al asunto traducidos a su lengua materna o a cualquier otro idioma que conozcan.

147. Además, el párrafo 7) del artículo 44 del Código de Procedimiento Penal dispone que toda persona sospechosa o acusada de la comisión de un acto delictivo tendrá derecho a obtener gratuitamente los servicios de un traductor / intérprete.

**b) El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución**

148. La Constitución de Lituania garantiza la inviolabilidad de la libertad personal, de la persona, de la intimidad, de la vivienda y de la propiedad privada.

149. Como dispone el artículo 4 de la Ley de tribunales, los ciudadanos de Lituania tienen derecho al amparo de los tribunales cuando se atente contra los derechos y libertades que les reconocen la Constitución de la República y las leyes, así como los tratados internacionales en los que es parte Lituania.

150. El derecho de la persona a la seguridad está garantizado por el Código Penal y por otras leyes que imponen responsabilidad si se realizan actividades legalmente prohibidas, así como por el Código de Procedimiento Penal y la Ley de actividades de la policía. La Ley de operaciones (No. IX-965, de 20 de junio de 2002) y otras leyes regulan las medidas necesarias para garantizar la seguridad, así como las actividades de los agentes de policía y otros agentes que las aplican.

151. El Código de Procedimiento Penal establece las medidas preventivas aplicables a las personas sospechosas, a fin de impedir toda interferencia ilegal con las víctimas o los testigos, así como la comisión de otros actos delictivos. La Ley de actividades de la policía dispone que

esas actividades deberán basarse en los principios de la democracia, el respeto de los derechos humanos, el humanismo, los valores morales de la sociedad, la legalidad, la apertura profesional, el principio de que no se debe recurrir a la fuerza más que cuando sea necesario y el principio de la proporcionalidad de la fuerza empleada. La Ley dispone que la policía intervendrá inmediatamente cuando se denuncie que se está cometiendo un acto delictivo y establece otras funciones que deberá desempeñar la policía para asegurar el orden público y garantizar la seguridad. La Ley destinada a proteger contra la influencia de los delincuentes a los participantes en procedimientos penales y en actividades operacionales y a los funcionarios de la administración de justicia y de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley (No. I-1.202, de 13 de febrero de 1996) dispone que, en el curso de las investigaciones sobre delitos graves, los testigos, las víctimas u otras personas enumeradas en la Ley cuya vida, integridad corporal, bienes u otros derechos y libertades constitucionales estén en peligro podrán ser objeto de medidas destinadas a protegerlas contra la influencia de los delincuentes: protección personal, reubicación de la persona, asignación de una identidad falsa, expedición de un permiso para llevar armas de fuego, etc.

152. La Ley de indemnización de los daños causados por actos ilícitos de las autoridades públicas (No. IX-895, de 21 de mayo de 2002) establece el procedimiento para la indemnización de tales daños. La Ley dispone que habrá que pagar esa indemnización en caso de declaración ilegal de culpabilidad, detención o prisión preventivas ilegales, aplicación ilegal de medidas procesales coercitivas, imposición ilegal de sanciones administrativas o detención administrativa.

**c) Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido**

153. La Constitución de Lituania establece la igualdad de todos los ciudadanos del país en el ejercicio de sus derechos políticos. El artículo 33 de la Constitución subraya que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en el Gobierno del Estado tanto directamente como por medio de representantes libremente elegidos. El artículo establece la igualdad de oportunidades de los ciudadanos para ocupar un cargo estatal en Lituania. Además, el artículo 34 de la Constitución dispone que los ciudadanos que el día de la elección hayan cumplido 18 años tienen derecho a votar.

154. El párrafo 3) del artículo 33 de la Constitución prevé el derecho de petición. Ese derecho se establece en la Ley de petición (No. VIII-1.313, de 7 de julio de 1999). Pueden presentar una petición los ciudadanos de Lituania que hayan cumplido 16 años, los extranjeros que sean residentes permanentes en Lituania o los grupos a que pertenezcan. Por petición se entiende una solicitud escrita dirigida al Seimas, al Gobierno o a instituciones municipales o administrativas que contiene demandas o propuestas destinadas a resolver problemas relativos a la protección o aplicación de los derechos humanos y de las libertades, a la reforma de las instituciones del Gobierno o de la administración o a otros problemas importantes para el público, para el autogobierno o para el Estado, problemas para cuya resolución puede necesaria la promulgación de una nueva disposición legislativa o la modificación o derogación de una disposición legislativa vigente.

155. El artículo 9 de la Constitución dispone que la solución de la mayoría de los problemas importantes en la vida del Estado y del pueblo ha de decidirse por referendo. El derecho de los ciudadanos a participar en un referendo o a iniciar un referendo se establece en la Ley del

referéndum (No. IX-929, de 4 de junio de 2002), que dispone que la participación en todo referendo es libre y se basa en los derechos propios de toda elección democrática: sufragio universal, igual y directo y votación secreta. Los ciudadanos que han cumplido 18 años tienen derecho a participar en todo referendo. Los ciudadanos declarados legalmente incapaces por los tribunales no participarán en los referendos. Los ciudadanos tomarán parte en los referendos sobre la base de la igualdad, directa e individualmente. El derecho de los ciudadanos a participar en un referendo no será restringido por motivos de género, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, convicciones u opiniones. Para que se convoque un referendo han de solicitarlo 300.000 ciudadanos o el Seimas.

## **Elecciones**

156. En Lituania, el derecho a participar en las elecciones se rige por la Ley de elecciones parlamentarias (No. I-2.721, de 9 de julio de 1992), la Ley de elecciones presidenciales (No. I-28, de 22 de diciembre de 1992), la Ley de elecciones municipales (No. I-532, de 7 de julio de 1994) y la Ley de elecciones al Parlamento Europeo (No. IX-1.837, de 20 de noviembre de 2003). El sufragio universal e igual se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley de elecciones parlamentarias. La Ley dispone que los ciudadanos lituanos que hayan cumplido 18 años el día de la elección tendrán derecho a votar. Los ciudadanos que hayan sido declarados legalmente incapaces por los tribunales no participarán en las elecciones. Se imponen determinadas restricciones a los ciudadanos en lo que se refiere a sus posibilidades de presentarse como candidatos a elecciones parlamentarias; no obstante, está prohibida cualquier limitación directa o indirecta del sufragio de los ciudadanos por motivos de procedencia, convicciones políticas, posición social, patrimonio, origen étnico, sexo, educación, idioma, religión, o tipo o carácter de su ocupación. Los principios del sufragio universal e igual mencionados más arriba están también consagrados en la Ley de elecciones presidenciales y en la Ley de elecciones municipales.

157. Los ciudadanos de Lituania y los ciudadanos de otros Estados miembros de la Unión Europea que residan permanentemente en Lituania tendrán derecho a votar en las elecciones al Parlamento Europeo si han cumplido 18 años el día de las elecciones. Se podrá votar o presentarse como candidato a las elecciones en sólo un Estado miembro de la Unión Europea. Los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea no podrán votar ni presentarse como candidatos si no tienen derecho a votar en el Estado miembro del que procedan.

158. Podrá ser elegido en Lituania miembro del Parlamento Europeo todo ciudadano de Lituania o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea que resida permanentemente en Lituania, que tenga al menos 21 años de edad en la fecha de las elecciones y que no se presente como candidato en las elecciones al Parlamento Europeo en ningún otro Estado miembro de la Unión Europea. Se considera que un ciudadano de Lituania o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea reside permanentemente en Lituania si ha declarado su lugar de residencia y si los datos relativos a su lugar de residencia se han inscrito en el registro de la población de Lituania antes de la fecha de referencia. Esa fecha será 65 días antes de las elecciones. No podrán ser elegidos miembros del Parlamento Europeo las personas que en la fecha de referencia no hayan cumplido la sentencia que les hayan impuesto los tribunales, como tampoco las personas en relación con las cuales no se haya puesto fin en la fecha de referencia a la aplicación de las medidas médicas obligatorias impuestas por los tribunales y las personas que hayan sido declaradas legalmente incapaces por los tribunales. No podrán ser elegidos miembros del Parlamento Europeo las personas que en la fecha de las elecciones estén prestando

servicio militar activo o alternativo, los oficiales, los suboficiales y las personas que se hayan realistado en el sistema de defensa nacional, en la policía o en el servicio de asuntos internos que en la fecha de referencia no se hayan retirado del servicio, como tampoco los oficiales de otros servicios paramilitares y de seguridad que figuren en la nómina. Las personas que, cuando lo pidan los comités electorales, se nieguen a declarar si cumplen los requisitos establecidos en ese artículo no podrán votar ni presentarse como candidatos. Están prohibidas otras limitaciones directas o indirectas del sufragio de los ciudadanos de Lituania o de la Unión Europea por motivos de procedencia, convicciones políticas, posición social, patrimonio, origen étnico, sexo, educación, idioma, religión, o tipo o carácter de su ocupación.

159. En Lituania se han creado las condiciones necesarias para que participen en la vida política personas de diferente procedencia nacional. Conforme al párrafo 2) del artículo 82 de la Ley de elecciones municipales, los candidatos que figuren en la lista de un partido o de una organización política no pueden a elegir a candidatos al puesto de consejero (participar en la distribución de los puestos) más que si al menos el 4% de los votantes han votado a favor de esa lista, y, en el caso de los candidatos de una coalición, si al menos el 6% de los votantes han votado a favor. En Lituania hay varios partidos constituidos sobre la base del origen étnico (Acción Electoral de Polacos Lituanos, Unión de Rusos Lituanos, Partido del Pueblo Polaco Lituano, Partido Político Alianza Rusa, y Alianza de Ciudadanos Lituanos) que participan en las elecciones parlamentarias y en las elecciones municipales. Como resultado de las elecciones parlamentarias de 2000, la Unión de Rusos Lituanos tiene tres representantes en el Seimas, y la Acción Electoral de Polacos Lituanos tiene dos. Durante las elecciones municipales celebradas el 22 de diciembre de 2002, cuatro organizaciones políticas de minorías nacionales (Acción Electoral de Polacos Lituanos, Unión de Rusos Lituanos, Partido del Pueblo Polaco Lituano y Partido Político Alianza Rusa) obtuvieron mandatos como miembros de los consejos municipales. Además, hay personas pertenecientes a minorías nacionales que han participado con éxito en las actividades de otros partidos políticos que no se han constituido con carácter nacional.

**Cuadro 7**  
**Miembros elegidos del Seimas y de los consejos municipales, por origen étnico**

<i>Origen étnico</i>	<i>Elecciones parlamentarias del 20 de octubre de 1996</i>	<i>Elecciones municipales del 23 de marzo de 1997</i>	<i>Elecciones municipales del 19 de marzo de 2000</i>	<i>Elecciones parlamentarias del 8 de octubre de 2000</i>	<i>Elecciones municipales del 22 de marzo de 2002</i>	<i>Total</i>
Armenio					1	1
Belaruso		4	2		3	9
Italiano			1			1
Caraita			1			1
Letón		1	1			2
Polaco	2	42	45	6	42	137
Lituano	113	1.237	1.350	119	1.351	4.206
Ruso	3	18	32	7	37	97
Ucranio		6	6		6	18
Alemán		1			1	2
Judío	1	2	2		5	10
Total	137	1.459	1.462	141	1.560	4.859

*Fuente:* Datos presentados por el Comité Central de Elecciones.

### **Derecho de los extranjeros que son residentes permanentes a elegir a los consejeros municipales**

160. El 20 de junio de 2002, el Seimas aprobó la Ley por la que se modifica el artículo 119 de la Constitución, concediendo el derecho a participar en las elecciones municipales no sólo a los ciudadanos de Lituania y de los países miembros de la Unión Europea sino también a otros residentes permanentes del municipio de que se trate (ciudadanos de países que no son miembros de la Unión Europea y apátridas). El artículo 119 de la Constitución establece el derecho de sufragio activo, es decir, el derecho a elegir a los consejeros municipales, y el derecho de sufragio pasivo, es decir, el derecho a ser elegido como consejero municipal. El derecho a participar en las elecciones locales se define más en detalle en la Ley por la que se modifican los artículos 1, 2, 3, 6, 9, 12, 13, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 41, 55, 58, 62, 64, 86 y 88 de la Ley de elecciones municipales. Al conceder el derecho a participar en las elecciones municipales a todos los residentes permanentes en la unidad administrativa de que se trate, se garantiza a todos los residentes la posibilidad de aplicar los principios del autogobierno local y de tomar parte en la vida de la comunidad local.

161. El párrafo 5) del artículo 2 de la Ley de elecciones municipales prohíbe cualquier limitación directa o indirecta del derecho a votar de los residentes permanentes del municipio por motivos de ascendencia, convicciones políticas, posición social, patrimonio, origen étnico, sexo, educación, idioma, religión, o tipo o carácter de su ocupación.

162. Todos los miembros de la comunidad municipal tienen otras posibilidades de participar activamente en la gestión de los asuntos públicos, además de las descritas más arriba. Así, según el párrafo 5) del artículo 30 de la Ley de autonomía local, se puede constituir un consejo asesor del municipio con representantes de la comunidad local. Todos los residentes tienen la posibilidad de ser miembros del consejo asesor del municipio y de participar activamente en la gestión de los asuntos públicos que sean de capital importancia para ellos.

### **El derecho de acceso a las funciones públicas**

163. La Ley de administración pública establece el derecho de toda persona a participar en el Gobierno del Estado y a tener acceso en condiciones de igualdad a la función pública. El artículo 9 de la Ley establece los requisitos generales que han de cumplir las personas que deseen ingresar en la administración pública: han de ser ciudadanos de Lituania, dominar el idioma lituano, haber cumplido 18 años pero no tener más de 62 años y seis meses, y poseer la formación necesaria para desempeñar las funciones propias de un funcionario público de la categoría de que se trate. El requisito de no haber llegado a la edad de jubilación indicado más arriba no se aplica a los funcionarios públicos que desempeñan cargos de confianza política (personal) ni a los funcionarios públicos interinos.

164. Además, en el párrafo 1) del artículo 3 de la Ley de administración pública se subraya que la función pública se basa en los principios del imperio de la ley, la igualdad, la lealtad, la neutralidad política, la transparencia, la responsabilidad por las decisiones adoptadas y la promoción de las perspectivas de carrera. El funcionario público ha de respetar a todos los seres humanos y sus principales derechos, ha de prestar servicios a todos los residentes, independientemente del sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, creencias, opiniones políticas o pertenencia a partidos políticos o a organizaciones políticas del

funcionario público o de la persona interesada, y no ha de abusar de las facultades y de la autoridad que se le han conferido.

165. También hay que mencionar la Ley de las minorías étnicas. El artículo 2 de la Ley dispone que "El Estado dará la misma protección a todos sus ciudadanos, independientemente de su origen étnico". La Ley también dispone que, teniendo en cuenta los intereses de las minorías nacionales, "La República de Lituania garantiza el derecho a estar representado en los órganos gubernamentales en todos los niveles y a ocupar cualquier puesto en los órganos del Gobierno del Estado o de la administración pública, así como en las empresas, instituciones y organizaciones".

166. Los ciudadanos de cualquier origen nacional tienen derecho a ocupar cualquier cargo en los órganos del Gobierno del Estado o de la administración pública, así como en las empresas, instituciones y organizaciones. Los requisitos relativos al idioma del Estado en la función pública se establecen en el artículo 6 de la Ley del idioma del Estado (No. I-779, de 31 de enero de 1995), que dispone que los jefes, empleados y funcionarios de las instituciones, oficinas y servicios estatales y locales, así como los jefes, empleados y funcionarios de la policía, de los servicios encargados de hacer cumplir la ley, de las instituciones de comunicaciones, transporte, sanidad y seguridad social y de otras instituciones que prestan servicios a la población, han de conocer el idioma del Estado en los niveles de conocimiento del idioma establecidos por el Gobierno. El contenido y el alcance de esos niveles fueron definidos por la Resolución del Gobierno No. 314, de 30 de abril de 1992, sobre los niveles de conocimiento del idioma del Estado, resolución en vigor hasta el 1º de marzo de 2004. En esa resolución se establecen tres niveles de conocimiento del idioma del Estado aplicables a las personas que solicitan empleo en ciertos cargos. A este respecto se debe señalar que esos niveles no se aplican a las personas que han terminado sus estudios de idioma lituano en escuelas de educación general, que han cursado estudios en establecimientos de enseñanza superior en idioma lituano o que han terminado sus estudios en escuelas de educación general o en escuelas equivalentes en las que el idioma de enseñanza no es el lituano, en 1991 y posteriormente. La Resolución del Gobierno No. 1.688, de 24 de diciembre 2003, por la que se establecen el contenido y el alcance de aplicación de los conocimientos del idioma del Estado, entró en vigor el 1º de marzo de 2004.

167. El apartado 2 del párrafo 1) del artículo 9 de la Ley de administración pública dispone que las personas que ingresen en la administración pública habrán de dominar el idioma lituano. El requisito de conocer el idioma del Estado se incluirá en los reglamentos sobre las aptitudes que han de tener los funcionarios públicos, los maestros y los empleados de los medios de información y de las editoriales, y se aplicará teniendo en cuenta las calificaciones de la persona interesada y el cargo que vaya a ocupar.

168. La Comisión del Idioma Lituano presta asistencia a las personas que no hablan lituano y que están aprendiendo el idioma del Estado, y presta asistencia a los cursos de idioma lituano con fondos del Programa de utilización y promoción del idioma del Estado para 1996-2005. Los cursos de idioma lituano recibieron del Programa las siguientes cantidades: en 1997, 5.100 litai; en 1998, 49.000 litai; en 1999, 84.600 litai; en 2000, 65.700 litai; en 2001, 69.200 litai; en 2002, 55.000 litai, y en 2003 26.200 litai. Los cursos tienen lugar sobre todo en las ciudades y distritos en los que la mayoría de la población no habla lituano, y pueden asistir a ellos las personas que tienen derecho a asistencia social. Entre 1997 y 2002, también se financiaron los cursos de idioma lituano para los empleados que tienen la obligación de conocer el idioma del Estado: los maestros de las ciudades de Visaginas y Klaipeda, el personal médico

de las clínicas y hospitales de Visaginas, los empleados de la central nuclear de Ignalina y el personal del Teatro dramático lituano ruso. Además, la Comisión del Idioma Lituano apoya todos los años la preparación y publicación de material didáctico para las personas que no hablan lituano

169. El Departamento del Idioma del Estado del Centro de Perfeccionamiento Profesional de los Maestros presta ayuda oficial a quienes quieren aprender lituano, organizando cursos de ese idioma para las personas que no hablan lituano. Se dan cursos especiales con arreglo a los programas oficiales para los extranjeros a los que se ha concedido asilo. Se ofrece la posibilidad de hacer consultas a las personas que estudian por su cuenta para aprobar el examen del idioma del Estado, se publica material docente y se organizan seminarios en el trabajo para los profesores de lituano que dan clases a personas que no hablan lituano. Estos trabajos son organizados por los metodólogos del Departamento del Idioma del Estado, que trabajan en Vilnius, en el distrito de Vilnius y en los distritos de Klaipeda, Visaginas, Šalčininkai, Švenčionys y Trakai, donde gran parte de la población no habla lituano.

170. En Lituania se proporciona a las personas pertenecientes a minorías nacionales todo lo necesario para comunicarse con las instituciones administrativas en su lengua materna. Como dispone el artículo 4 de la Ley de las minorías étnicas, "En las oficinas y organizaciones situadas en zonas en las que se presten servicios a un número considerable de personas pertenecientes a una minoría que hable un idioma diferente, se utilizará el idioma hablado por esa minoría además del lituano".

171. El artículo 34 de la Ley de información al público dispone que la información destinada al público será preparada y difundida en el idioma del Estado o en cualquier otro idioma de conformidad con la Ley del idioma del Estado y con las resoluciones de la Comisión del Idioma Lituano.

172. Se proporcionarán a todas las personas los medios necesarios para comunicarse con las instituciones administrativas en el idioma de una minoría nacional. Los procedimientos administrativos se realizarán en el idioma oficial: el lituano. Cuando el solicitante u otras personas interesadas no hablen o no entiendan el lituano o no puedan hacerse entender a causa de algún trastorno sensorial o de disfasia, tomará parte en el procedimiento administrativo un intérprete. El intérprete será convocado por la institución que realice el procedimiento administrativo. Además, aunque la legislación no prescriba esto, los funcionarios a los que se dirijan personas pertenecientes a minorías nacionales en su lengua materna tratarán de dar información en el idioma en el que se les haya hablado. Innecesario es decir que esto sólo es posible cuando el funcionario conoce ese idioma.

**d) Otros derechos civiles**

**i) y ii) El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país**

173. La Constitución y las leyes de Lituania no establecen ninguna restricción del derecho de los ciudadanos de Lituania y de los extranjeros que residen legalmente en Lituania o que han entrado en Lituania para una breve estancia a elegir libremente o cambiar su lugar de residencia en el territorio de Lituania. La Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos a trasladarse y a elegir su lugar de residencia en Lituania libremente y a salir de Lituania por propia voluntad.

Este derecho no puede restringirse salvo cuando lo disponga la ley y cuando sea necesario para la protección de la seguridad del Estado o la salud de las personas o para la administración de justicia.

174. La Ley sobre la declaración del lugar de residencia en la República de Lituania (No. VIII-840), que fue aprobada el 2 de julio de 1998 y entró en vigor el 1º de enero de 2003, establece el procedimiento para presentar los datos relativos al lugar de residencia y para el registro de esos datos, dando así efectividad al derecho de todo residente en Lituania a circular libremente y a elegir su residencia dentro de Lituania y al derecho a salir del país. La Ley cambió el procedimiento que estaba en vigor anteriormente, suprimiendo la obligación de consignar en el pasaporte de los ciudadanos y en el permiso de residencia de los extranjeros el lugar de residencia permanente.

175. La Ley No. VIII-1.712, de 6 de junio de 2000, derogó la Ley de emigración, suprimiendo las restricciones impuestas a la libertad de circulación de los ciudadanos de Lituania, dado que quienes desean salir de Lituania para establecer su residencia en otros países no necesitan ya obtener el permiso de las instituciones lituanas.

176. El artículo 15 de la Ley de la condición jurídica de los extranjeros dispone que el permiso de residencia en Lituania da derecho a los extranjeros a elegir el lugar de residencia en el país, a cambiar el lugar de residencia, a salir de Lituania y a regresar a Lituania durante el período de validez del permiso. La libertad de circulación de los extranjeros sólo puede restringirse en interés de la seguridad del Estado o por razones de orden público en los casos especificados por la ley. Los extranjeros sólo pueden entrar en Lituania por los puestos de control fronterizo, en los que han de presentar un documento de viaje válido. Ese documento de viaje ha de llevar un visado de Lituania, a menos que una resolución del Gobierno o un tratado internacional dispongan otra cosa al respecto.

177. Todo extranjero que haya entrado legalmente en el territorio de Lituania o que esté legalmente presente en él y que haya solicitado el estatuto de refugiado puede ser autorizado a vivir en el lugar de residencia que elija (párrafo 5) del artículo 13 de la Ley del estatuto de los refugiados). En tal caso, tiene que comunicar al Centro de Inscripción de Extranjeros la dirección de su lugar de residencia y ha de presentarse en ese Centro para cumplir las formalidades legales pertinentes. No se limitará la libertad de circulación de los solicitantes de asilo que no tengan posibilidad de encontrar un lugar de residencia de su elección o que, habiendo entrado ilegalmente en el país, hayan sido inscritos en el Centro de Inscripción de Extranjeros.

178. En los casos previstos en la Ley de la condición jurídica de los extranjeros y siguiendo el procedimiento establecido en ella, se puede restringir la libertad de circulación de un extranjero en Lituania, pero sólo en interés de la seguridad del Estado o por razones de orden público o si ello es necesario para la protección de la salud pública. La Ley prevé alternativas a la detención de un solicitante de asilo, alternativas que pueden aplicarse en los casos en que el tribunal, teniendo en cuenta la personalidad del solicitante de asilo, su vulnerabilidad, el peligro que entrañe para el público y la probabilidad de que el solicitante de asilo ayude a conocer las razones por las que se utilizan documentos falsificados, así como otras circunstancias que puedan ser de importancia para la concesión del estatuto de refugiado, decida no mantener detenido al solicitante de asilo.

179. Los solicitantes de asilo tienen derecho a salir de cualquier país y a regresar a su país de origen. Se podrá poner fin a la tramitación de la solicitud de concesión del estatuto de refugiado si el extranjero interesado lo solicita por escrito (párrafo 2) del artículo 18 de la Ley del estatuto de los refugiados). En tal caso, el estatuto futuro del extranjero se decidirá con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de la condición jurídica de los extranjeros. La decisión de poner fin a la tramitación de una solicitud de obtención del estatuto de refugiado incumbe al Departamento de Migración. Las personas que regresan por propia voluntad reciben una ayuda considerable de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Lituania ingresó como miembro en la OIM en 1998.

### **iii) El derecho a una nacionalidad**

180. Como señala el artículo 12 de la Constitución de Lituania, la nacionalidad se adquiere por nacimiento o por otros motivos establecidos por la ley. Los motivos y el procedimiento para adquirir, otorgar y perder la nacionalidad lituana se establecen en la Ley de ciudadanía y en las disposiciones legislativas para su aplicación.

181. La nacionalidad lituana puede adquirirse por nacimiento, por el ejercicio del derecho a la nacionalidad lituana, por la concesión de la nacionalidad (naturalización), por la expresión de la voluntad de adquirirla o por otros motivos previstos en tratados internacionales o en la legislación lituana.

182. Todo niño cuyos dos progenitores (o uno de ellos en el momento de su nacimiento) sean ciudadanos lituanos será ciudadano lituano. Todo niño nacido en el territorio de Lituania cuyos padres sean apátridas con residencia permanente en Lituania y todo niño cuyos padres sean desconocidos adquirirán también la nacionalidad lituana. Este método de adquisición de la nacionalidad se basa en los principios tanto del *ius sanguinis* (derecho de la sangre) como del *ius soli* (derecho del suelo).

183. La adquisición de la nacionalidad está estrechamente vinculada a otra disposición de la Ley de ciudadanía: la conservación del derecho a la nacionalidad. Como dispone el párrafo 1) del artículo 17 de la Ley, conservarán por un período indefinido el derecho a la nacionalidad las personas que tuvieran la nacionalidad lituana antes del 15 de junio de 1940 y que residan en otros países, así como sus hijos, nietos y biznietos (siempre que esas personas y sus hijos, nietos y biznietos no hubieran regresado al país), y las personas de ascendencia lituana que residan en otros países.

184. Hay que señalar que las personas reconocidas como ciudadanos lituanos con arreglo a la ley (artículo 1 de la Ley de ciudadanía), así como las personas que conservan el derecho a la nacionalidad (párrafo 3) del artículo 17 de la Ley de ciudadanía, no están sujetas a las condiciones establecidas para la naturalización, por lo que en su caso es más fácil adquirir la nacionalidad.

185. El artículo 12 de la Ley de ciudadanía establece las condiciones de naturalización que ha de cumplir toda persona que desee adquirir la nacionalidad de Lituania: ha de aprobar un examen de idioma lituano; tiene que haber sido residente permanente en Lituania durante los 10 años anteriores; ha de tener una fuente legal de asistencia en el territorio de Lituania; ha de aprobar un examen sobre las disposiciones básicas de la Constitución de Lituania, y ha de ser apátrida o ciudadano de un país cuya nacionalidad pierda conforme a las leyes de ese país al

adquirir la nacionalidad lituana o ha de renunciar a la nacionalidad que tenga de otro país cuando se le conceda la nacionalidad lituana.

186. En el caso de ciertas personas, la Ley de ciudadanía también establece unos requisitos y procedimientos de naturalización simplificados: se trata de las personas que hayan contraído matrimonio con un ciudadano lituano y que hayan conservado ese estado civil durante los últimos cinco años mientras residían en Lituania; en tal caso, la persona interesada no necesita indicar su fuente de asistencia. Las personas que hayan cumplido 65 años, los discapacitados de los grupos I y II y las personas que tengan graves enfermedades mentales crónicas no estarán obligadas a aprobar el examen de idioma lituano ni el examen sobre las disposiciones básicas de la Constitución.

187. Vale la pena señalar que, al entrar en vigor la Ley de ciudadanía, se ha previsto la posibilidad de que obtengan la nacionalidad lituana las personas a las que se haya concedido el estatuto de refugiado en Lituania. Esas personas están sujetas a las condiciones generales de naturalización, excepto el requisito de que sean apátridas o de que renuncien a su anterior nacionalidad.

188. Las disposiciones legales que regulan las cuestiones relativas a la nacionalidad no establecen procedimientos simplificados para que adquieran la nacionalidad lituana los apátridas, que están sometidos a las condiciones generales de naturalización.

189. Los motivos para denegar la nacionalidad lituana se especifican en el artículo 13 de la Ley de ciudadanía. No se concede la ciudadanía a las personas que hayan cometido delitos internacionales previstos en los tratados internacionales en los que es parte Lituania o considerados como tales en derecho consuetudinario, tales como actos de agresión, actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra; las personas que hayan tomado parte en actividades criminales contra Lituania, y las personas a las que, antes de entrar en Lituania para establecer su residencia en el país, se les haya impuesto una pena de privación de libertad por un delito premeditado para el que la legislación lituana también establezca la responsabilidad penal, o hayan sido declaradas convictas en Lituania de un delito premeditado punible con pena de privación de libertad.

190. Los casos de pérdida de la nacionalidad lituana están estrictamente regulados en la Ley de ciudadanía. Esos casos comprenden la renuncia voluntaria a la nacionalidad por propia iniciativa y la privación de la nacionalidad por iniciativa del Estado en los casos previstos por la ley.

191. El apartado 1 del párrafo 1) del artículo 18 de la Ley de ciudadanía dispone que en Lituania la nacionalidad se pierde por renuncia. El derecho de toda persona a renunciar a la nacionalidad no puede ser objeto de ninguna restricción. La solicitud de renuncia a la nacionalidad lituana no será considerada en los casos indicados en el artículo 19 de la Ley de ciudadanía: si se han iniciado acciones penales contra la persona interesada o si un tribunal ha dictado con respecto a esa persona una sentencia que ya sea firme y ejecutiva.

192. Conforme al apartado 2 del párrafo 1) del artículo 18, la nacionalidad lituana se pierde cuando se adquiere la nacionalidad de otro país. En ciertos casos, esa disposición no es aplicable, por cuanto se concede la posibilidad de tener dos nacionalidades a las personas que tuvieran la nacionalidad de Lituania antes del 15 de junio de 1940 y a sus hijos, nietos y

biznietos (siempre que esas personas y sus hijos, nietos y biznietos no hubieran regresado al país), así como a las personas de origen lituano cuyos progenitores o uno de cuyos progenitores sean o fueran lituanos, siempre que la persona interesada se considere lituano. Esa nueva disposición se ha adoptado porque en los últimos años se ha producido una emigración masiva de lituanos residentes que desean conservar la nacionalidad lituana aunque adquieran la nacionalidad de otro país. La disposición suscitó protestas de organizaciones de minorías nacionales y críticas del Comité Asesor del Consejo de Europa. Un grupo de miembros del Seimas ha pedido ya al Tribunal Constitucional de Lituania que juzgue la constitucionalidad del artículo 18 de la Ley. La Ley se modificará en función de la conclusión a que llegue el Tribunal Constitucional. El Consejo de las Comunidades Nacionales, presentando propuestas en relación con este informe, expresó también su desaprobación de la redacción actual del artículo 18 y sugirió que el Tribunal Constitucional determinase si la Ley era conforme a la Constitución.

193. Según el párrafo 3) del artículo 18 de la Ley de ciudadanía, se puede declarar que una persona ha perdido la nacionalidad lituana si está al servicio militar de otro país o está empleado en la administración pública de otro país sin que las instituciones competentes de Lituania le hayan concedido la autorización pertinente.

194. Conforme al artículo 20 de la Ley de ciudadanía, toda persona puede recuperar la nacionalidad lituana si lo solicita, siempre que, en el momento en que se presente la solicitud, sea residente permanente en Lituania y cumpla las condiciones requeridas para la naturalización, excepto la aprobación del examen de idioma lituano y del examen sobre las disposiciones básicas de la Constitución. Según el párrafo 2 de ese artículo, toda persona que cumpla las condiciones establecidas en los apartados 1, 2 ó 3 del párrafo 1) del artículo 1 de la Ley puede recuperar la nacionalidad lituana si lo solicita, sin que se le apliquen las condiciones requeridas para la naturalización.

195. Según el artículo 21 de la Ley de ciudadanía, se declarará nula la concesión de la nacionalidad lituana si la persona interesada obtuvo esa nacionalidad presentando documentos falsos, o fraudulentamente, o no renunció a la nacionalidad de otro país, o si los tribunales determinan que esa persona, antes o después de que se le concediera la nacionalidad, cometió crímenes internacionales previstos en tratados internacionales en los que es parte Lituania o considerados como tales en derecho consuetudinario, tales como actos de agresión, actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o crímenes contra la República de Lituania, o si los tribunales determinan que, con posterioridad al 15 de junio de 1940, la persona interesada organizó o realizó actos de deportación o exterminio de residentes o reprimió el movimiento de resistencia en Lituania, o si, con posterioridad al 11 de marzo de 1990, tomó parte en acciones dirigidas contra la independencia o la integridad territorial de Lituania.

#### **iv) El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge**

196. Uno de los principios básicos de la regulación legal de las relaciones familiares es el principio del libre consentimiento en el matrimonio, principio enunciado en el párrafo 3) del artículo 38 de la Constitución y en el párrafo 1 del artículo 3.3 del Código Civil. Ese principio constitucional se desarrolla en el Libro 3, "Derecho de familia", del Código Civil. Ante todo, ese principio se refleja en la definición de matrimonio como un acuerdo voluntario entre un hombre y una mujer dirigido a crear unas relaciones jurídicas familiares y concertado conforme al procedimiento establecido por la ley. Cualquier coacción, violencia física o psicológica o amenaza que hayan hecho que una persona contraiga matrimonio, o cualquier otra limitación del

libre albedrío que haya hecho que la celebración del matrimonio no refleje adecuadamente la verdadera intención de los contrayentes, serán, conforme al artículo 3.40 del Código Civil, motivo de anulación del matrimonio. Para contraer matrimonio no se requiere, conforme a la legislación vigente, ningún permiso o consentimiento (por ejemplo, consentimiento de los padres o de los parientes), a menos que la persona que se proponga contraer matrimonio no tenga la edad requerida para contraerlo. El párrafo 1 del artículo 3.14 del Código Civil establece la norma general en virtud del cual la edad legal mínima para contraer matrimonio es 18 años. En otros párrafos de ese artículo se establecen excepciones a la norma cuando, a petición de una persona que se proponga contraer matrimonio antes de haber cumplido 18 años, el tribunal puede reducir para esa persona la edad legal mínima para contraer matrimonio, pero la ley exige que, para decidir sobre esa reducción, el tribunal debe escuchar la opinión de los padres, tutores o curadores de la persona menor de edad. Cuando se vaya a decidir sobre la reducción de la edad legal mínima para contraer matrimonio, la Inspección del Estado para la Protección de los Derechos del Niño ha de exponer su opinión sobre la conveniencia de reducir esa edad en el caso de la persona interesada y sobre si tal reducción redundaría en el verdadero interés de esa persona.

197. El principio del libre consentimiento en el matrimonio está también garantizado por la prohibición de contraer matrimonio por medio de agentes. El párrafo 1 del artículo 2.132 del Código Civil prohíbe que los contratos que, por su naturaleza, sólo pueden concluirse personalmente se concierten mediante agentes. El matrimonio figura entre los contratos de ese tipo, por lo que sólo los futuros cónyuges pueden expresar directamente su voluntad de iniciar una relación conyugal.

198. El párrafo 1 del artículo 3.8 del Código Civil dispone que los esponsales no son vinculantes y no pueden concertarse por la fuerza. Sin embargo, la regulación de los esponsales establece las consecuencias jurídicas de la negativa a contraer matrimonio. La parte en los esponsales a la que se haya hecho creer en la seriedad de la promesa de matrimonio, pero a la que se haya negado la celebración del matrimonio sin una causa razonable en los casos determinados por la ley, tendrá derecho a que se le indemnicen los daños pecuniarios y no pecuniarios sufridos como consecuencia de la negativa a contraer matrimonio.

199. En la legislación lituana, el principio del libre consentimiento en el matrimonio abarca no sólo el derecho de toda persona a elegir libremente a su futuro cónyuge y a contraer matrimonio, sino también el derecho a disolver los vínculos matrimoniales siguiendo el procedimiento determinado por la ley. El Código Civil establece tres motivos para la disolución del matrimonio: mutuo consentimiento de los cónyuges, petición de uno de los cónyuges o culpa de uno de los cónyuges o de ambos cónyuges.

200. En Lituania no hay disposiciones legales que den lugar a discriminación racial en la elección de cónyuge.

**v) El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros**

201. El párrafo 1 del artículo 2.4 del Código Civil dispone, al definir el contenido de la capacidad jurídica civil de las personas naturales, que, con arreglo a la ley, las personas naturales tienen derecho a la propiedad privada y disfrutan de otros derechos, relacionados o no con la propiedad, que están protegidos por el derecho civil. Por otra parte, el artículo 1.15 dispone que los ciudadanos extranjeros tienen en Lituania la misma capacidad jurídica civil que

los ciudadanos lituanos. La legislación lituana puede establecer excepciones a esa norma, pero se prohíbe la discriminación racial en el ejercicio del derecho de propiedad, salvo los requisitos especiales aplicables a los extranjeros en lo que se refiere a la adquisición de ciertos bienes.

202. El artículo 4.7 del Código Civil dispone que toda persona puede ser propietaria de cualquier bien, siempre que éste no esté retirado de la circulación o no esté en circulación limitada. Como disponen los párrafos 1) y 2) del artículo 147 de la Constitución, el derecho de propiedad del subsuelo, así como de las aguas interiores, los bosques, los parques, las carreteras y los objetos históricos, arqueológicos y culturales de importancia nacional, corresponde exclusivamente a la República de Lituania. Lituania tiene también el derecho de propiedad exclusivo del espacio aéreo sobre su territorio, de su plataforma continental y de su zona económica en el Mar Báltico. Los bienes cuya circulación es limitada son cosas que, por poseer ciertas propiedades, tienen una circulación limitada por razones de seguridad o de salud pública o por otras necesidades públicas.

203. Los ciudadanos extranjeros están sometidos a ciertas restricciones para la adquisición de tierras, aguas interiores y bosques. Como dispone el párrafo 3) del artículo 47 de la Constitución, se puede autorizar a los ciudadanos extranjeros a adquirir tierras, aguas interiores y bosques con arreglo a la Ley Constitucional. Conforme al artículo 3 de la Ley Constitucional sobre la aplicación del párrafo 3 del artículo 47 de la Constitución (No. IX-1.381, de 20 de marzo de 2003), se autorizará a adquirir la propiedad de tierras, aguas interiores y bosques a los ciudadanos extranjeros que cumplan los criterios de la integración europea y transatlántica iniciada por Lituania. Además, el artículo 5 de la Ley dispone que las tierras a las que, con arreglo a la legislación lituana, hayan de restituirse los derechos de propiedad de ciudadanos lituanos podrán ser adquiridas por ciudadanos extranjeros una vez que se hayan restituido los derechos de propiedad de los ciudadanos lituanos sobre ellas y que se haya registrado la propiedad de la tierra conforme al procedimiento establecido por la ley.

204. Conforme al párrafo 1 del artículo 4.37 del Código Civil, "La propiedad es el derecho de administrar, poseer, utilizar y disponer de un bien libremente, sin infringir la ley ni lesionar los derechos e intereses de otras personas". Con arreglo al párrafo 1 del artículo 4.39 del Código Civil, el derecho de propiedad puede ser limitado por voluntad del propietario, por ley o por decisión judicial.

205. El artículo 4.47 del Código Civil establece las formas de adquisición de la propiedad. La propiedad puede adquirirse de las siguientes formas: por contrato; por herencia; por apropiación de ingresos; por la producción de una cosa nueva; por apropiación de una *res nullius*; por apropiación de animales salvajes o de abejas silvestres o domésticas; por apropiación de animales domésticos perdidos o sin dueño; por ocupación de un hallazgo o tesoro; por adquisición, con contraprestación, de valores culturales públicos y otros bienes inadecuadamente mantenidos; por confiscación o adquisición de otro modo de bienes como sanción por la infracción de la ley; por prescripción adquisitiva, o de las demás formas previstas por la ley.

**vi) El derecho a heredar**

206. El derecho a heredar se rige por el Código Civil. El párrafo 1 del artículo 2.4 del Código define el contenido de la capacidad jurídica civil de las personas naturales y dispone que las personas naturales pueden heredar y legar bienes de conformidad con la ley. El artículo 1.15 del

Código dispone también que los ciudadanos extranjeros tienen en Lituania la misma capacidad jurídica civil que los ciudadanos lituanos. Las leyes pueden establecer excepciones a esa norma. El derecho a heredar se rige por el Libro 5 del Código Civil, y las leyes especiales no contienen ninguna norma jurídica sobre las excepciones o la discriminación racial.

207. Conforme al artículo 5.5 del Código Civil, tienen capacidad de heredar las siguientes personas:

- En la sucesión legítima: las personas naturales que sobrevivan al testador, los hijos del testador nacidos después de la muerte de éste, y el Estado de Lituania;
- En la sucesión testamentaria: las personas naturales que sobrevivan al testador en el momento de la muerte de éste, las personas concebidas en vida del testador pero nacidas después de la muerte de éste, y las personas nombradas en el testamento antes de ser concebidas, cuando hayan nacido, y
- En la sucesión testamentaria: las personas jurídicas que existían en el momento de la muerte del testador o que se constituyeron para cumplir la intención real del testador, expresada en su testamento.

208. Según el párrafo 2 del artículo 5.5 del Código Civil, el Estado y las municipalidades tienen también derecho a heredar en virtud de un testamento.

209. No tendrán derecho a heredar, ni por disposición de la ley ni por testamento, las personas que, con actos ilegales intencionales contra el testador o contra cualquiera de sus sucesores o contra la ejecución de la intención real del testador expresada en su testamento, hayan creado la situación legal que los convierte en herederos.

210. Conforme al artículo 5.6 del Código Civil, los padres no podrán heredar por disposición de la ley después de la muerte de sus hijos si por decisión judicial se los había privado de la patria potestad y esa decisión judicial no había quedado extinguida o anulada en el momento de la apertura de la sucesión.

#### **vii) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

211. El artículo 26 de la Constitución declara que no se podrá limitar la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Toda persona tendrá derecho a elegir libremente cualquier religión o fe y a, individual o colectivamente, en público o en privado, manifestarlas en su culto, su práctica y su enseñanza. Ninguna persona podrá obligar a otra ni ser obligada por otra a elegir o profesar ninguna religión o fe. La libertad de la persona para profesar y difundir su religión o su fe estará sujeta solamente a las limitaciones prescritas por la ley y solamente cuando esas restricciones sean necesarias para salvaguardar la sociedad, el orden público, la moral o la salud de una persona o los derechos y libertades fundamentales de los demás. Los padres y los tutores tendrán libertad para asegurar, de conformidad con sus propias convicciones, la educación religiosa y moral de los niños.

212. El artículo 43 de la Constitución dispone que el Estado reconocerá las iglesias y las organizaciones religiosas tradicionales lituanas, así como otras iglesias y organizaciones religiosas, siempre que estén implantadas en la sociedad y que sus enseñanzas y ritos no sean

contrarios a la moral ni a la ley. El reconocimiento del Estado significa que éste apoya el patrimonio espiritual, cultural y social de las comunidades religiosas y les presta asistencia financiera. De las 180 iglesias y organizaciones religiosas registradas en Lituania, 10 tienen la condición de comunidades religiosas reconocidas por el Estado. Las iglesias y las organizaciones religiosas están registradas en el Ministerio de Justicia y tienen los derechos inherentes a las personas jurídicas. Las iglesias y las organizaciones religiosas proclamarán libremente las enseñanzas de su fe, celebrarán los ritos de ésta y tendrán lugares de culto, instituciones benéficas y establecimientos de enseñanza para la formación de sacerdotes de su fe. Las iglesias y las organizaciones religiosas actuarán libremente con arreglo a sus cánones y estatutos. Las enseñanzas de las iglesias y de otras organizaciones religiosas, sus actividades y sus lugares de culto no podrán utilizarse con fines contrarios a la Constitución o a la ley. En Lituania no hay ninguna religión estatal.

213. Esa disposición de la Constitución se repite en el artículo 2 de la Ley de comunidades y asociaciones religiosas (No. I-1.057, de 4 de octubre de 1995), que dispone que en Lituania toda persona tendrá derecho a elegir libremente cualquier religión o fe y también a cambiar esa elección individual o colectivamente, a profesarla en privado o en público, a celebrar ritos religiosos, a practicar su fe y a enseñarla. Los creyentes tendrán derecho a ingresar libremente en comunidades y asociaciones religiosas y a establecer organizaciones religiosas. El artículo 3 subraya que todas las personas serán iguales ante la ley, independientemente de la religión que profesen, de sus convicciones religiosas o de su relación con la religión; que estará prohibido limitar sus derechos y libertades directa o indirectamente o concederles privilegios, y que en los documentos expedidos por las instituciones y organizaciones del Estado no se indicara la religión de ninguna persona.

214. La Ley de las minorías étnicas garantiza a las personas pertenecientes a minorías nacionales el derecho a profesar cualquier religión, o a no profesar ninguna, y a celebrar ceremonias religiosas o populares en su lengua materna.

215. Según la Constitución y la Ley de comunidades y asociaciones religiosas, el Estado reconoce en Lituania nueve comunidades y asociaciones religiosas tradicionales, que forman parte del patrimonio histórico, espiritual y social de Lituania:

- La Iglesia Católica Romana;
- La Diócesis Ortodoxa Rusa;
- La Iglesia Pomorye Ortodoxa Antigua de los Antiguos Creyentes;
- La Iglesia Evangélica Luterana;
- La Iglesia de Reformadores Evangélicos, Sínodo de la Iglesia Evangélica Reformada – *Unitas Lithuaniae*;
- La Comunidad Religiosa Judía de Lituania, la Comunidad Religiosa Judía de Vilnius “Chassidie Chabad Lubavitch” y la Comunidad Religiosa Judía de Kaunas (judaicos);
- El Centro Espiritual de los Musulmanes Sunitas – Muftiato (musulmanes sunitas);

- El Monasterio de la Orden Basiliense de San Josafat en Vilnius (católicos griegos – uniatos), y
- La Comunidad Religiosa Caraíta (caraítas).

216. Algunas de las comunidades religiosas (ortodoxos rusos, Antiguos Creyentes, judíos, musulmanes sunitas y caraítas) pueden considerarse etnoconfesionales, ya que la mayoría de sus miembros respectivos pertenecen a una sola comunidad étnica. Además de las comunidades etnoconfesionales tradicionales reconocidas por el Estado, hay la comunidad de la Iglesia Apostólica Armenia, que también puede considerarse etnoconfesional. Todas las demás comunidades y asociaciones religiosas registradas son universales, dado que en sus actividades participan creyentes de diferentes orígenes étnicos.

217. Las comunidades y asociaciones religiosas tradicionales celebran ritos religiosos en lituano, ruso, polaco, bielorruso, ucranio, letón, alemán, hebreo y rumano.

218. En el curso de varios siglos, las comunidades y asociaciones religiosas tradicionales han formado la faz histórica, espiritual, cultural y social de Lituania. En consecuencia, el Estado presta asistencia para preservar el patrimonio cultural de esas comunidades y asociaciones y para sus actividades espirituales, culturales y sociales. Las comunidades religiosas tradicionales de Lituania reciben asistencia financiera del Estado. Cada año, en la ley por la que se aprueban los presupuestos del Estado y de los municipios se asigna cierta cantidad para reconstruir los lugares de culto y atender otras necesidades de las comunidades y asociaciones religiosas tradicionales.

### Cuadro 8

#### Asistencia prestada por el Gobierno de Lituania a la jerarquía y a las iglesias de los comunidades religiosas tradicionales en Lituania (en miles de litai)

	2000	2001	2002	2003
Conferencia de los obispos de Lituania	2217,4	2337,8	2573,0	2609,7
Iglesia ortodoxa rusa en Lituania (Monasterio del Espíritu Santo en Vilnius)	134,1	140,9	154,2	144
Consejo Supremo de los Viejos Ritualistas de Pomorski, Iglesia de los Antiguos Creyentes de Lituania	44,4	46,4	50,1	35,6
Consistorio de la Iglesia Evangélica Luterana de Lituania	30,7	31,8	34	28,6
Colegio del Sínodo de la Iglesia Evangélica Reformada de Lituania	17,6	18	18,8	13
Sínodo de la Iglesia Evangélica Reformada, <i>Unitas Lithuaniae</i>				3,7
Centro Espiritual de los Musulmanes Sunitas de Lituania, Muftiato	13,5	13,6	14	12,7
Comunidad religiosa judía de Lituania	13,5	13,6	14	11,2
Iglesia Católica Griega de Lituania (Monasterio de la Orden Basiliense de San Josafat en Vilnius)	10,6	10,7	10,7	10,3
Comunidad religiosa caraíta de Lituania	10,2	10,2	10,2	10,2
Total	2492	2623	2879	2879

Fuente: Oficina del Gobierno de la República de Lituania.

219. Conforme al artículo 40 de la Constitución, los establecimientos de enseñanza y de educación del Estado y de las administraciones locales son seculares. A petición de los padres, dan clases de instrucción religiosa.

220. Como dispone el artículo 31 de la Ley de educación, la religión es una parte facultativa de la educación moral. La educación moral forma parte de la educación primaria, básica y secundaria. A petición de los padres o tutores o curadores, la religión puede incluirse como asignatura en la educación preescolar de los hijos. También puede haber educación religiosa no formal y autoeducación en materia de religión. El estudiante o sus padres, tutores o curadores pueden elegir una de las siguientes asignaturas de educación moral obligatoria: educación religiosa dada por una comunidad o asociación religiosa tradicional, o ética. Los padres, tutores o curadores de escolares de menos de 14 años de edad pueden elegir entre la asignatura de educación religiosa, dada por una comunidad o asociación religiosa tradicional, y la asignatura de ética. En el caso de los escolares que están sujetos a la tutela del Estado, la escuela decide entre la asignatura de educación religiosa, dada por una comunidad o asociación religiosa tradicional de la que sean miembros la familia o los parientes del alumno, y la asignatura de ética. Las escuelas que no pueden impartir la instrucción religiosa solicitada por los alumnos o por sus padres, tutores o curadores en consonancia con las creencias de su comunidad o asociación religiosa tradicional reconocida conceden créditos por la educación religiosa impartida a los alumnos en clases de instrucción religiosa dadas en escuelas dominicales o en otras escuelas de instrucción religiosa. La Ley también establece los requisitos que en materia de calificaciones han de cumplir los profesores de instrucción religiosa.

#### **viii) El derecho a la libertad de opinión y de expresión**

221. El artículo 25 de la Constitución dispone que toda persona tiene derecho a tener sus propias convicciones y a expresarlas libremente. No se pondrán obstáculos a que las personas busquen, obtengan o difundan información ni ideas. La libertad de expresar convicciones, así como de obtener y difundir información, no puede restringirse más que cuando lo disponga la ley por ser necesario para salvaguardar la salud, el honor, la dignidad, la vida privada o la moral de una persona o para proteger el orden constitucional. La libertad de expresar convicciones o de transmitir información es incompatible con los actos delictivos, como la instigación al odio nacional, racial, religioso o social, la violencia, la discriminación, la difamación o la desinformación. Además, el artículo 44 de la Constitución dispone que el Estado, los partidos políticos, las organizaciones políticas y públicas y otras instituciones o personas no pueden monopolizar los medios de información. Está prohibida la censura de los medios de información.

222. La Ley de información al público establece el procedimiento para reunir, preparar, publicar y difundir información pública, así como los derechos, obligaciones y responsabilidades de los productores y difusores de información pública, los participantes en ella, los periodistas y sus instituciones. El artículo 4 de la Ley garantiza a toda persona el derecho a expresar libremente sus ideas y sus convicciones. Ese derecho comprende la libertad de tener una opinión propia y de buscar, obtener y difundir información e ideas en las condiciones y por los procedimientos establecidos en las leyes.

223. Según el párrafo 2) del artículo 4 de la Ley de información al público, "En la República de Lituania estarán garantizadas la recepción y la retransmisión sin restricciones de los programas de televisión procedentes de los países miembros de la Unión Europea y de otros

países europeos que hayan ratificado el Convenio Europeo sobre la televisión transfronteriza, del Consejo de Europa, transmitidos conforme a los requisitos establecidos en los tratados internacionales concertados por la República de Lituania. Esto hace posible que los polacos, los rusos, los belarusos, los ucranios y personas de otras nacionalidades vean programas de televisión transmitidos por diversos países.

224. Está garantizada la libertad de comunicación de información al público: toda persona tiene derecho a buscar, obtener y difundir libremente información e ideas, pero ese derecho no puede coartar los derechos y libertades de otras personas. La libertad de expresión y la libertad de obtener y difundir información no pueden restringirse más que cuando lo disponga la ley por ser necesario para salvaguardar los derechos humanos, la salud, el honor, la dignidad, la vida privada o la moral de una persona o para proteger el orden constitucional. Conforme a la ley, los funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad si impiden que los productores o difusores de información pública difundan noticias por los medios de información o si se niegan ilegalmente a dar información a los productores de información pública o a los periodistas. La libertad de dar información al público no puede restringirse más que por leyes que establezcan secretos de Estado y su protección, secretos oficiales y su protección, secretos comerciales y su protección, secretos (médicos) relativos a la salud de las personas y su protección, y protección de los derechos personales y de la vida privada.

225. Conforme al artículo 34 de la Ley de información al público, las emisiones de radio y televisión en idiomas distintos del lituano han de traducirse al lituano o presentarse con subtítulos lituanos, excepto los programas de radio y televisión educativos o transmitidos en ocasiones especiales, los programas de radio y televisión extranjeros retransmitidos y las emisiones destinadas a las minorías étnicas de Lituania.

226. El artículo 2 de la Ley de las minorías étnicas también garantiza a las minorías étnicas que residen en Lituania el derecho a la libertad de expresión y de información en su lengua materna.

227. En Lituania se requiere una licencia para transmitir y retransmitir emisiones de radio y televisión, salvo en el caso de la radio y la televisión de Lituania. Conforme al artículo 31 de la Ley de información al público, las licencias de transmisión y retransmisión serán expedidas por la Comisión de Radiodifusión y Televisión de Lituania por concurso público. Al expedir las licencias, se dará prioridad a las personas que se comprometan a producir emisiones culturales, informativas y educativas originales, a garantizar una presentación exacta e imparcial de la información, a respetar la dignidad humana y el derecho a la intimidad y a proteger a los menores de toda información pública que pueda tener efectos perjudiciales sobre su desarrollo físico, mental y moral, así como a las personas que se comprometan a transmitir programas que todavía no hayan sido transmitidos por otras emisoras en la zona de recepción de que se trate. La Comisión de Radiodifusión y Televisión, teniendo en cuenta las necesidades de las minorías étnicas que residan en las zonas a las que lleguen los programas transmitidos, podrá especificar en las condiciones de la licencia qué parte de los programas transmitidos o retransmitidos consistirá en programas en los idiomas de las minorías nacionales.

228. En Lituania hay dos tipos de emisoras: públicas (Radio y Televisión Nacionales) y privadas (estaciones de radio y televisión privadas). La emisora pública tiene un órgano administrativo, el Consejo de la Radio y la Televisión Nacionales, que defiende los intereses públicos y vela por que la emisora pública cumpla su función teniendo presentes las necesidades

públicas, incluyendo las necesidades de las minorías nacionales. Teniendo en cuenta los intereses de las minorías nacionales, la Radio y Televisión Nacionales transmiten programas destinados a las minorías nacionales.

229. El derecho a la libertad de opinión y expresión y el derecho a obtener y difundir información son inseparables de la posibilidad de crear los propios medios de información (prensa, medios electrónicos, etc.). Se han proporcionado a las minorías nacionales de Lituania todos los elementos necesarios para que utilicen los medios de información en su lengua materna.

230. Las siguientes publicaciones periódicas se editan en ruso: *Klaipeda* (diario), *Ekspress nedelia* (semanario), *Litovskij kurjer* (semanario), *Obzor* (semanario), *Sugardas* (semanario), *Soglos staroverov* (publicación irregular), *V kazhdyj dom* (semanario), *Zhyvonosnyj istochnik* (publicación mensual), *More* (revista trimestral publicada en ruso, lituano e inglés), *Vilnius* (publicación mensual) y *Peremena* (publicación mensual en ruso y lituano). Las publicaciones periódicas *Respublika* (diario) y *Golos Litvy* (semanario) aparecen en lituano y se traducen al ruso.

231. Entre otras publicaciones, se pueden también mencionar las publicaciones de publicidad traducidas al ruso *Reklama* (semanario) y *Novaja reklama* (aparece dos veces por semana). Los editores de Lituania publican en ruso libros de autores rusos (poesía, obras de promoción, memorias y otros trabajos literarios). La publicación de libros de texto para las escuelas con instrucción en ruso se financia con cargo al presupuesto del Estado.

232. La minoría nacional polaca tiene las siguientes publicaciones: *Kurier Wilenski* (diario), *Nasza Gazeta* (semanario, sólo en Internet), *Tygodnik Wilensczyzny* (semanario), *Znad Wilii* (publicación trimestral), *Spotkania* (aparece dos veces al mes). *Magazyn Wilenski* (publicación mensual) y *W kregu kultury* (publicación irregular).

233. En Lituania, la editorial del *Magazyn Wilenski* publica libros de autores polacos (poesía, obras de promoción, memorias, etc.). La Sociedad de Intelectuales Polacos en Lituania publica documentos e información sobre sus eruditos trabajos. La publicación de libros de texto para las escuelas con instrucción en ruso se financia con cargo al presupuesto del Estado.

234. Hay las siguientes publicaciones en belaruso: *Run* (publicación mensual), *Nasha staronka* (publicación mensual), *Arche* (publicación mensual), *Belaruski Gistarychny oghiad* (publicación trimestral) y *Fragmenty* (publicación trimestral).

235. La comunidad alemana tiene las siguientes publicaciones: *Baltische Rundschau/Baltijskoje obozrenije* (publicación mensual en alemán y ruso), *Deutsche Nachrichten in Litauen* (publicación mensual en alemán y lituano) y *Miteinander* (publicación trimestral).

236. Desde 1989, la comunidad judía viene editando en yiddish, lituano, inglés y ruso la publicación mensual *Lietuvos Jeruzale*, que refleja la vida de la comunidad judía de Lituania. La comunidad tártara edita en lituano la publicación mensual *Lietuvos totoriai*. La comunidad griega edita irregularmente la publicación *Patrida*.

237. Según el artículo 4 de la Ley de radiodifusión y televisión nacionales (No. I-1.571, de 8 de octubre de 1996), los programas de la radio y la televisión lituanas han de abarcar toda una serie de temas y de géneros, y las emisiones han de estar orientadas a los diversos estratos de la sociedad y a personas de diferentes edades, orígenes nacionales y convicciones. La Radio lituana tiene una subdivisión especial, la Oficina de las Comunidades Étnicas, que prepara programas para las minorías étnicas, así como programas sobre cuestiones relativas a esas minorías que son de interés para el público en general. El Programa 1 de la Radio lituana transmite todos los días programas informativos de 30 minutos de duración en ruso, y el Programa 2 de la Radio lituana transmite un programa de una hora y media de duración, *Raduga*, dirigido a promover la cultura, los idiomas y la educación de todas las minorías étnicas que viven en Lituania y a abordar sus problemas comunes. También hay emisiones diarias de 30 minutos en polaco y emisiones de 10 minutos en belaruso. Cada dos semanas, *Raduga* prepara emisiones especiales para los judíos y los ucranios. Durante los programas de *Raduga* se celebran debates en lituano, ruso, polaco, belaruso, yiddish, ucranio y otros idiomas. Todos los programas son preparados por periodistas que pertenecen a las diferentes minorías étnicas. La radio del distrito de Klaipeda transmite todos los meses programas de 30 minutos de duración para los letones.

238. En Lituania hay también emisoras de radio privadas que transmiten programas para las siguientes minorías nacionales: rusos (*Russkoje radijo*, que emite las 24 horas del día), polacos (*Znad Wilii*, que emite las 24 horas del día) y *Baltijos bangu*, que transmite muchos programas en belaruso. Las emisoras de radio locales de Visaginas y Klaipeda también emiten programas en ruso.

239. La Televisión Nacional también transmite programas para las minorías nacionales. Hay un programa informativo diario de 10 minutos de duración, *Vechernij vestnik*, en ruso. Todas las semanas se emiten programas de 15 minutos de duración en los idiomas de las minorías nacionales de Lituania: ruso (*Russkaja ulitsa*), polaco (*Album Wilenski*), ucranio (*Trembita*) y belaruso (*Vilenskij shytok*). También hay un programa bimensual para los judíos (*Menora*) y programas mensuales para grupos étnicos más pequeños: el programa *Labas* y el programa para los Antiguos Creyentes titulado "El mundo cristiano".

240. Ciertas emisoras de radio no estatales que emiten en localidades densamente pobladas por minorías nacionales preparan programas en los idiomas minoritarios: la televisión regional de Vilnius tiene un programa especial en ruso, *Nedelia*. Otras emisoras (Canal 11, *Sugardas*) transmiten programas informativos en ruso. Las emisoras de televisión privadas mencionadas más arriba también retransmiten programas de la televisión rusa. La televisión privada *Baltijos* retransmite los programas de la *TV Polonija*. Las empresas de televisión por cable de Lituania retransmiten programas de los canales estatales de televisión de Rusia, Belarús, Polonia, Ucrania y otros países.

241. El Estado apoya las actividades culturales y educativas de las empresas privadas que se dedican a la información pública. Como dispone el artículo 28 de la Ley de información al público, el Estado presta asistencia financiera a los productores de información pública por conducto de la Fundación de Apoyo a los Medios de Información. La Fundación presta ayuda a los siguientes proyectos relativos a minorías nacionales:

- "El archivo ruso báltico" (proyecto electrónico al que se presta asistencia desde 1999);

- "El patrimonio histórico, cultural y religioso de los rusos de Lituania y su difusión mediante programas radiofónicos" (proyecto de radiodifusión al que se presta asistencia desde 1999);
- *Vilnius* (publicación literaria), y
- *Znad Wili* (publicación trimestral) y "Lituania: país multicultural, pasado y presente" (publicación a la que se presta asistencia desde 1998).

242. Las actividades culturales y educativas de los productores de información reciben asistencia sobre una base competitiva en función de los programas sometidos a la Fundación. La asistencia financiera prestada con cargo al presupuesto del Estado se destina a la publicación de libros y a la producción de programas de audio y video y de películas por conducto del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Educación y Ciencia.

#### **ix) El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas**

243. Siguiendo el procedimiento establecido por las leyes de Lituania, se ha concedido a las minorías nacionales el derecho a establecer organizaciones públicas y culturales y a formar partidos políticos y organizaciones. El artículo 35 de la Constitución garantiza a los ciudadanos el derecho a crear libremente sociedades, partidos políticos y asociaciones, siempre que sus objetivos y sus actividades no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes. La Constitución dispone también que no se puede obligar a nadie a afiliarse a ninguna sociedad, partido político o asociación.

244. Conforme al artículo 45 de la Constitución, las comunidades étnicas administrarán independientemente todo lo relativo a la cultura, la educación, las organizaciones, las obras de beneficencia y la asistencia mutua de su etnia. El Estado prestará apoyo a las comunidades étnicas.

245. Según el artículo 2 de la Ley de organizaciones públicas (No. VIII-784, de 2 de febrero de 1995, derogado el 14 de febrero de 2004), una organización pública es una asociación (unión, sociedad, fundación, etc.) de carácter voluntario constituida para satisfacer las necesidades comunes y alcanzar los objetivos comunes de sus miembros, siempre que esas necesidades y esos objetivos no estén en contradicción con la Constitución ni con las leyes de Lituania. La Ley disponía que tenían derecho a ser miembros de las organizaciones públicas no sólo los ciudadanos lituanos sino también los extranjeros que hubieran cumplido 18 años y fueran residentes permanentes en Lituania.

246. El artículo 2 de la Ley de asociaciones (No. I-1.231, de 14 de marzo de 1996, derogada el 14 de febrero de 2004) también garantiza a las personas naturales y jurídicas el derecho a unirse libremente para constituir asociaciones que desempeñen funciones económicas, sociales, culturales, educativas, de gestión y de investigación. El 14 de febrero de 2004 entró en vigor una nueva Ley de asociaciones (No. IX-1.969, de 24 de enero de 2004), que substituyó a la Ley de organizaciones públicas y a la Ley de asociaciones.

247. Se ha concedido a los representantes de las minorías nacionales el derecho a establecer fundaciones de beneficencia, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de beneficencia

y patrocinio (No. I-172, de 4 de junio de 1993), en las esferas de la educación, la cultura, las artes, la religión, los deportes, la asistencia sanitaria, el apoyo social, etc.

248. Para 2003, los representantes de 22 minorías nacionales habían establecido 285 organizaciones no gubernamentales diferentes.

249. La República de Lituania garantiza la igualdad de derechos políticos y de libertades a todos sus ciudadanos, independientemente de su origen étnico. Conforme a la Ley de partidos y organizaciones políticas (No. I-606, de 25 de septiembre de 1990), todos los ciudadanos de Lituania tienen derecho a constituir partidos políticos y organizaciones políticas y a tomar parte en sus actividades. Sólo los ciudadanos de Lituania pueden ser miembros de un partido político o de una organización política. La Ley dispone que los partidos políticos de otros países y sus subdivisiones y organizaciones no pueden establecerse ni operar en el territorio de Lituania. En Lituania hay cinco partidos políticos de minorías nacionales: la Acción Electoral de Polacos Lituanos (fundada en 1994), la Unión de Rusos Lituanos (fundada en 1995), la Alianza de Ciudadanos Lituanos (fundada en 1996), el Partido del Pueblo Polaco de Lituania (fundado en 2002) y la Alianza Rusa Lituana (fundada en 2002). Todos los partidos políticos mencionados más arriba, excepto la Alianza de Ciudadanos Lituanos, tienen representantes en los consejos municipales, y la Acción Electoral de Polacos Lituanos y la Unión de Rusos Lituanos están también representadas en el parlamento nacional, el Seimas.

### Cuadro 9

#### Organizaciones no gubernamentales de comunidades étnicas de Lituania

<i>Minoría nacional</i>	<i>Número de organizaciones</i>
Alemanes	31
Armenios	7
Azeríes	1
Belarusos	23
Búlgaros	1
Caraítas	1
Coreanos	1
Estonios	1
Franceses	1
Georgianos	1
Griegos	9
Húngaros	1
Judíos	24
Letones	7
Polacos	55
Romaníes	15
Rumanos	1
Rusos	68
Tártaros	12
Tayikos	1
Ucranios	20
Uzbekos	3

250. La Ley de organizaciones públicas prohíbe el establecimiento o las actividades de las organizaciones públicas que tengan por finalidad incitar a las disensiones raciales, religiosas y sociales y coartar los derechos humanos y las libertades.

251. La Ley de partidos y organizaciones políticos también prohíbe el establecimiento o las actividades de los partidos y las organizaciones políticas cuyos documentos programáticos propaguen o cuyas actividades promuevan la desigualdad y el odio raciales, religiosos o de clases sociales o las violaciones de los derechos humanos y de las libertades.

252. En vísperas de las elecciones al Seimas del año 2000, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración celebró una conferencia sobre la "La participación política de las minorías nacionales". La conferencia, a la que asistieron representantes de los partidos y de las organizaciones políticas y públicas de las minorías nacionales, así como universitarios, politólogos y miembros del Seimas, se centró en la forma en que las minorías nacionales participan en la vida política del país y en la forma en que aprovechan sus posibilidades. En la conferencia también se estudiaron los sistemas electorales de diferentes países europeos y se expusieron las investigaciones sociológicas realizadas acerca de las opiniones mayoritaria y minoritaria sobre la participación política y las opciones políticas dominantes. Asimismo se escucharon las opiniones de politólogos y analistas sobre la participación de las minorías nacionales en las elecciones. Además, se examinaron los programas de todos los partidos políticos, así como sus disposiciones sobre el desarrollo de la política de las minorías nacionales. Hay que señalar que el número de representantes de las minorías nacionales elegidos para el Seimas en 2000 fue el más alto desde que se restableció la independencia de Lituania.

**e) Los derechos económicos, sociales y culturales**

**i) El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria**

253. Para complementar la información presentada en el informe inicial sobre las disposiciones legales de Lituania que corresponden al artículo que se considera, señalamos que el apartado 4 del párrafo 1) del artículo 2 del nuevo Código de Trabajo (vigente desde 2003) dispone que las relaciones laborales reguladas por ese Código se rigen por el principio de la igualdad de todas las personas sometidas al derecho laboral, independientemente de su sexo, orientación sexual, raza, origen nacional, idioma, procedencia, nacionalidad, posición social, religión, estado civil o situación familiar, edad, convicciones u opiniones, pertenencia a partidos políticos o a organizaciones públicas y otros factores no relacionados con las calidades profesionales de los empleados.

254. La Ley de igualdad de trato tiene por finalidad asegurar la puesta en práctica de la igualdad de derechos consagrada en la Constitución y prohibir cualquier discriminación directa o indirecta por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, raza, origen étnico, religión o convicciones. El artículo 5 de ese proyecto impone al empleador la obligación de poner en práctica la igualdad de derechos en el trabajo, y el artículo 7 define las medidas del empleador que infringen la igualdad de derechos.

### **Derecho de los extranjeros al trabajo**

255. La Ley de la condición jurídica de los extranjeros regula la entrada y salida de los extranjeros, su residencia temporal o permanente, su empleo y su responsabilidad jurídica, así como otras cuestiones relativas a su condición jurídica. El párrafo 2) del artículo 3 de la Ley dispone que en Lituania los extranjeros son iguales ante la ley, sin distinción por motivos de raza, sexo, color, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, lugar de nacimiento o cualquier otra circunstancia.

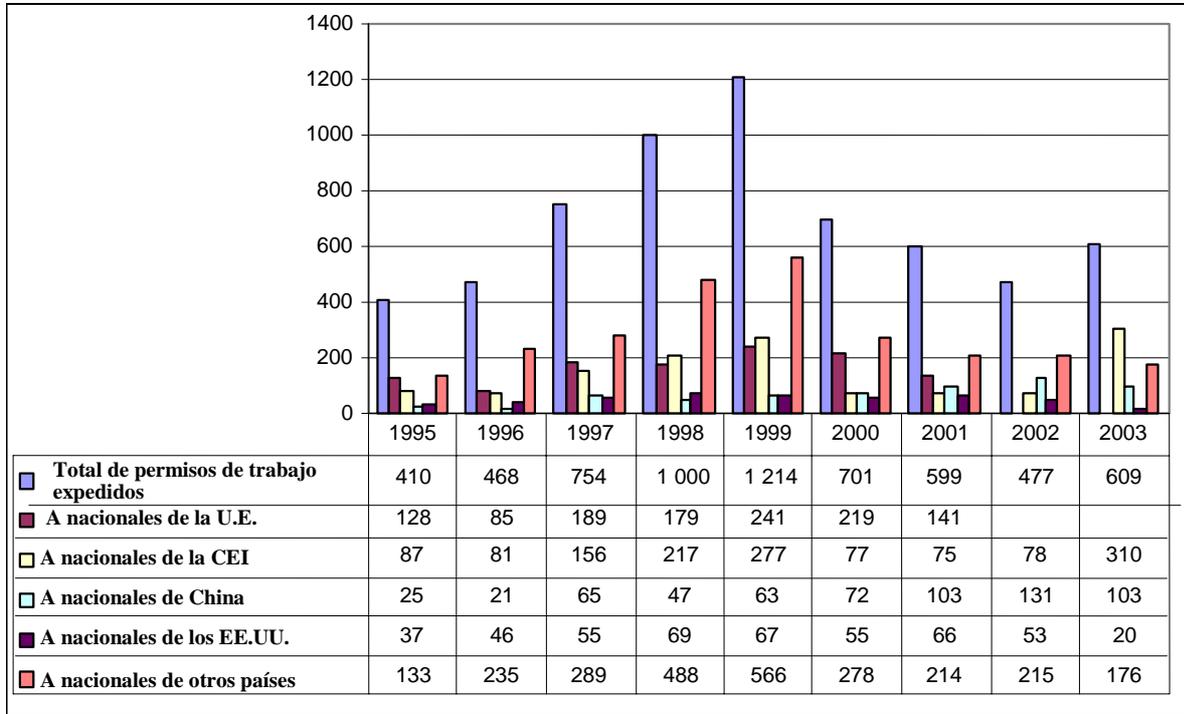
256. Por la Orden No. 62, de 1º de junio de 2000, del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, se aprobó el procedimiento para el empleo de extranjeros en la República de Lituania en virtud de un contrato de trabajo. Todo extranjero que desee conseguir empleo en Lituania en virtud de un contrato de trabajo ha de obtener un permiso de trabajo. Los permisos de trabajo para los extranjeros son expedidos por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo con arreglo a la cuota de empleo anual de extranjeros establecida por el Gobierno y en función de las necesidades del mercado interno de trabajo. Los permisos de trabajo para los extranjeros se expiden por un plazo no superior a dos años, y en ellos se indica el puesto o cargo que se dará al extranjero y la empresa o institución en la que trabajará. Los ciudadanos de países miembros de la Unión Europea y los miembros de su familia que se propongan trabajar en Lituania en virtud de un contrato de trabajo no necesitan obtener un permiso de trabajo.

257. La cuota de empleo fijada para los extranjeros fue de 1.300 personas en 2001, 1.000 personas en 2002 y 800 personas en 2003. En 2002, la Oficina de Empleo de Lituania recibió 499 solicitudes de empleo de extranjeros y expidió 477 permisos de trabajo, 387 de ellos a hombres y 90 a mujeres. En 2003, la Oficina de Empleo recibió 650 solicitudes de empleo temporal de extranjeros y expidió 609 permisos de trabajo, 530 de ellos a hombres y 79 a mujeres.

258. En 2003, se recibieron 650 solicitudes de extranjeros que deseaban trabajar en las siguientes entidades:

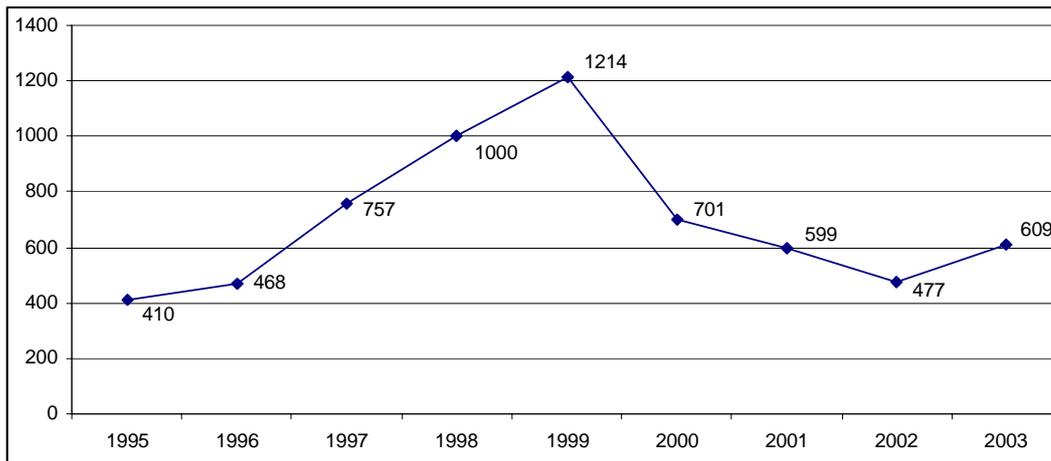
- Compañías privadas, 404 solicitudes;
- Instituciones públicas, 20 solicitudes;
- Empresas individuales, 20 solicitudes;
- Establecimientos de enseñanza, 15 solicitudes;
- Oficinas de representación, 6 solicitudes;
- Instituciones presupuestarias, 3 solicitudes;
- Explotaciones agrícolas, 3 solicitudes;
- Organizaciones públicas, 2 solicitudes;
- Instituciones sanitarias, 1 solicitud;
- Instituciones culturales, 1 solicitud, y
- Asociaciones generales, 1 solicitud.

**Gráfico 1**  
**Número de permisos de trabajo expedidos a extranjeros**



*Fuente:* Oficina de Empleo de Lituania.

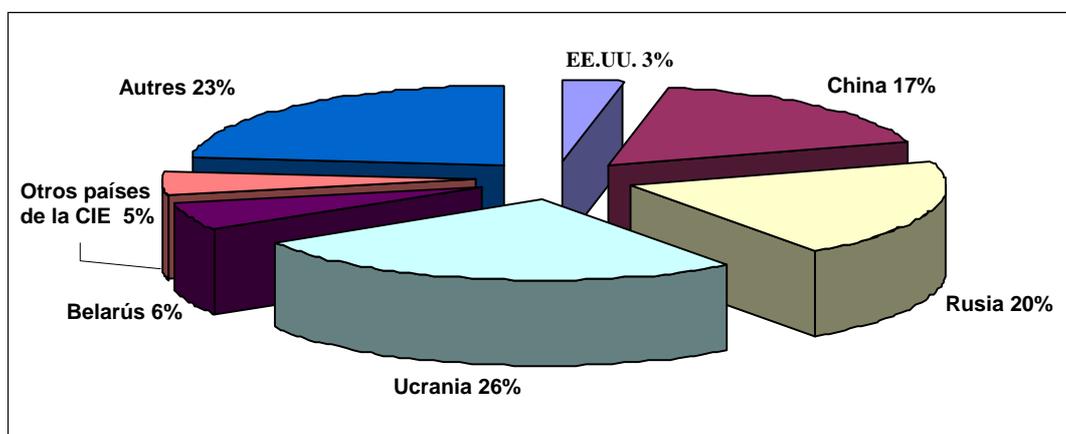
**Gráfico 2**  
**Empleo de extranjeros en Lituania**



*Fuente:* Oficina de Empleo de Lituania.

**Gráfico 3**

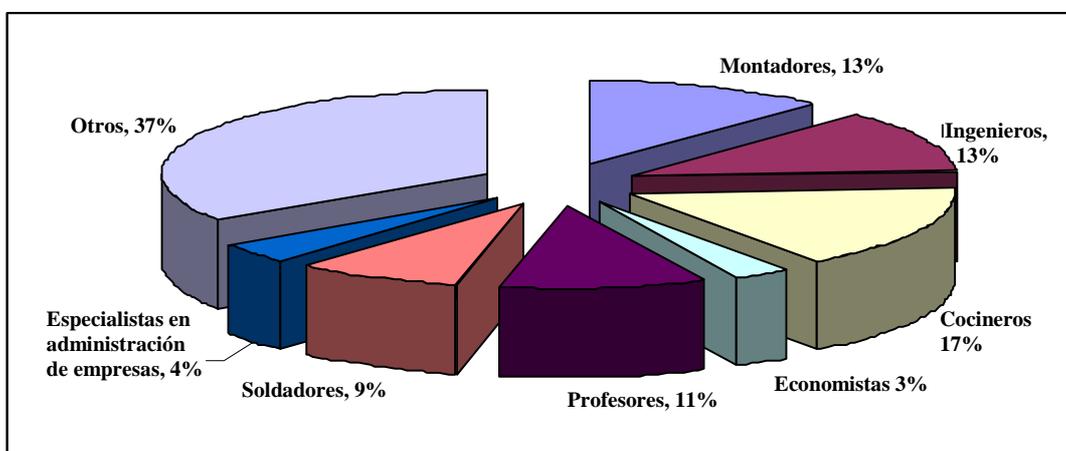
**Porcentajes representados por los extranjeros que trabajaban temporalmente en Lituania, por países, en 2003**



*Fuente:* Oficina de Empleo de Lituania.

**Gráfico 4**

**Porcentajes representados por los extranjeros que trabajaban en Lituania, por profesiones, en 2003**



*Fuente:* Oficina de Empleo de Lituania.

### **Población y fuerza de trabajo**

259. Según los datos reunidos mediante el censo de la población en general y de la vivienda levantado en 2001, la población de Lituania disminuyó en un 5% entre 1989 y 2001. Ese descenso se debió a la emigración y al aumento negativo natural de la población. La población en edad de trabajar (entre 15 y 64 años) bajó de 2,5 a 2,1 millones de personas.

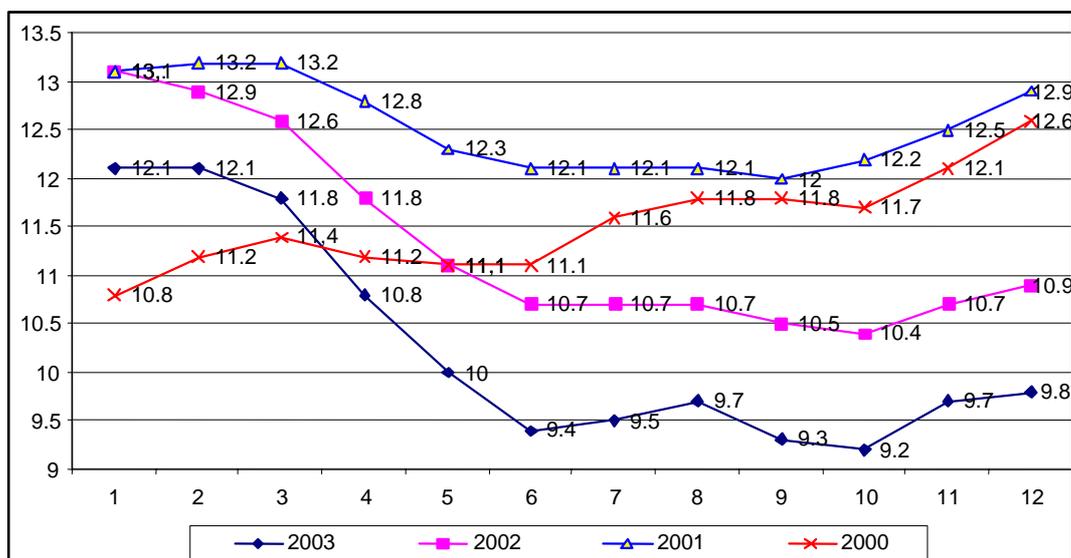
260. Conforme a la Ley de asistencia a los desempleados (No. I-864, de 13 de diciembre de 1990), a la que se atiene la Oficina de Empleo, por “desempleado” se entiende toda persona apta

para el trabajo y en edad de trabajar que se encuentre sin trabajo (salvo si se trata de una persona que curse estudios en régimen de jornada completa en un establecimiento de enseñanza), que no tenga medios de subsistencia suficientes y que se haya inscrito en la oficina territorial de empleo de su lugar de residencia como persona que busca empleo y está dispuesta a aceptar una oferta de empleo o a seguir una formación profesional. Por persona sin “medios de subsistencia suficientes” se entiende toda persona que no tenga ningún ingreso asegurado y no haya registrado ninguna empresa o ninguna explotación agrícola.

261. En 2002 se produjo un importante cambio en el mercado laboral de Lituania. La tasa de desempleo, que estaba aumentando hasta entonces (en 2001 era del 17,4%), bajó al 13,8%. Todavía es bastante alta en comparación con el promedio de los países miembros de la Unión Europea. Con un número de desempleados en disminución y con una tasa de empleo en aumento, la actividad de la fuerza de trabajo está también elevándose. No obstante, la tasa general de desempleo está descendiendo, según los datos obtenidos mediante las encuestas sobre la fuerza de trabajo. La tasa de desempleo de los hombres es todavía alta, aunque bajó del 19,9% en 2001 al 14,6% en 2002. La tasa de desempleo de las mujeres bajó del 14,7% al 12,9% durante el mismo período. En los dos últimos años, el número de desempleados descendió en casi 65.000. También se consiguieron reducir las disparidades existentes entre los territorios en lo que se refiere al desempleo. En 2002, uno de cada tres desempleados inscritos en la Oficina de Empleo era un desempleado crónico, mientras que el 2003 sólo lo era uno de cada cuatro desempleados.

**Gráfico 5**

**Tasa de desempleo registrada en la Oficina de Empleo de Lituania  
 (a fines de cada mes, en porcentaje)**



*Fuente:* Oficina de Empleo de Lituania.

262. Al 1º de enero de 2004, la tasa de desempleo era del 9,8%. La tasa media de desempleo en 2003 llegó al 10,3% y era un punto porcentual menos que en 2002 en la misma época. La tasa anual media de desempleo de los jóvenes era del 13,4%. Al 1º de enero de 2004, estaban

inscritos en las oficinas territoriales de empleo de Lituania 159.000 desempleados. El número de desempleados se redujo en 1,700 con respecto a 2002. En 2003, el número de desempleados crónicos estaba disminuyendo sensiblemente. Al 1° de enero de 2004, totalizaban 40.800. En 2002, uno de cada tres desempleados inscritos en la Oficina de Empleo era crónico, en tanto que a fines de 2003 su número había bajado al 26% (de la totalidad de los desempleados). El número anual medio de desempleados crónicos disminuyó de 62.900 en 2002 a 44.600 en 2003.

263. Al igual que en otros países, la tasa de desempleo de los jóvenes es superior a la tasa de desempleo general. Según los datos obtenidos mediante las encuestas sobre la fuerza de trabajo, la tasa de desempleo de los jóvenes bajó considerablemente en 2002. El año anterior, la tasa de desempleo de la población cuya edad estaba comprendida entre los 15 y los 24 años era del 31%, pero a partir del segundo trimestre de 2002 disminuyó al 23%. La tasa de desempleo de los hombres jóvenes era del 23,1%, y la de las mujeres jóvenes del 22,9%.

264. El número de desempleados crónicos es elevado. Según los datos obtenidos mediante las encuestas sobre la fuerza de trabajo, entre 1998 y 2000 representaban casi la mitad de la totalidad de las personas desempleadas. El número de desempleados crónicos, aunque disminuyó en 44.000 personas en 2002 en comparación con 2001, según los datos de las encuestas sobre la fuerza de trabajo, representaba el 55% en 2002 (el porcentaje de hombres, del 54%, era superior al de mujeres, del 46%). La mayoría de los desempleados crónicos tienen más de 50 años. Ello está relacionado con la renuencia y la incapacidad de las personas de edad para cambiar, por una parte, y con el deseo de los empleadores de contratar a personas más jóvenes, por otra.

### Cuadro 6

#### Porcentaje de desempleo, por grupos de edad y por género

<i>Año</i>	<i>2000*</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
<b>Total de desempleados</b>	16,4	17,4	13,8
De 15 a 19 años	44,9	46,5	38,4
De 20 a 24 años	27	28,6	20,9
De 25 a 29 años	14,8	16,8	13,5
De 30 a 34 años	19,2	15,8	11,9
De 35 a 39 años	14,7	16,4	13,3
De 40 a 44 años	13,4	16,8	12,8
De 45 a 49 años	15,3	16,7	12,9
De 50 a 54 años	16,1	16,8	15,4
De 55 a 59 años	13,1	14,8	12,6
De 60 a 64 años	5,8	9,1	8,5
De 65 a 69 años	2,5	1,7	0,3
De 70 años o más	4,1	—	—
<b>Hombres desempleados</b>	18,8	19,9	14,6
De 15 a 19 años	50,6	48,5	41,8
De 20 a 24 años	27,1	33,8	20,2

<i>Año</i>	<i>2000*</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>
De 25 a 29 años	18,2	19,1	14,9
De 30 a 34 años	22	16,8	12,6
De 35 a 39 años	17,6	18,4	12,9
De 40 a 44 años	14,3	19,6	14,1
De 45 a 49 años	15,6	18,5	12,5
De 50 a 54 años	18,2	18	16,5
De 55 a 59 años	16,4	18,5	14,4
De 60 a 64 años	7	12,8	13,4
De 65 a 69 años	3,7	3	–
De 70 años o más	7,7	–	–
<b>Mujeres desempleadas</b>	13,9	14,7	12,9
De 15 a 19 años	30,8	42,6	32,2
De 20 a 24 años	27	21,7	21,9
De 25 a 29 años	11,2	14,2	11,9
De 30 a 34 años	16,3	14,7	11,1
De 35 a 39 años	11,9	14,4	13,6
De 40 a 44 años	12,7	14,3	11,5
De 45 a 49 años	15	15,1	13,3
De 50 a 54 años	14,5	15,9	14,5
De 55 a 59 años	9,4	10,4	10,8
De 60 a 64 años	4	1,7	0,4
De 65 a 69 años	1,5	0,7	0,6
De 70 años o más	–	–	–

*Fuente:* Departamento de Estadística del Gobierno de Lituania.

\* Los datos correspondientes a 2000 no se comparan con los correspondientes a 2001 ni a 2002.

265. El número de ofertas de empleo registradas en las oficinas de empleo fue varias veces menor que el número de personas que buscaban trabajo. En 2000, se registraron 107.500 ofertas de empleo; de las que 74.400 eran nuevas, es decir, 8.400 más que en 1999. Más de 100.000 personas encontraron trabajo por conducto de las oficinas de empleo en 2000. La demanda de mano de obra aumentó en 2001, lo que permitió que encontraran trabajo 134.000 personas. En 2003, se contrató a 130.600 personas, 98.400 de ellas para empleos permanentes. En 2003, se contrató a 5.600 personas más que en 2002 para empleos permanentes. En 2003, se registraron 133.100 ofertas de empleo; más de 99.000 ellas eran para empleos permanentes. Por término medio, cada oficina territorial de empleo registró cada mes 8.300 ofertas de empleos permanentes y 2.700 ofertas de empleos temporales. Las disparidades existentes entre los territorios en lo que concierne al desempleo se redujeron en 2003. A principios de 2003, había siete municipios en los que la tasa de desempleo era superior al 20%. A fines de ese año, sólo había dos territorios con esa tasa de desempleo. La tasa de desempleo registrada durante el año disminuyó en todos los municipios; en siete de ellos, bajó más de cinco puntos porcentuales.

Además, ese año 14.200 personas desempleadas han comenzado a trabajar con certificados de estudios empresariales. A más de 146.000 personas que buscaban trabajo (19.200 personas más que durante el mismo período del año pasado) se les aplicaron las medidas de política activa concernientes al mercado laboral financiadas con cargo al Fondo para el Empleo.

### Empleo de la población, por origen étnico, en 2002

266. Los grupos étnicos difieren en lo que se refiere a los indicadores de desempleo y de empleo. En comparación con la tasa general de desempleo de 2002 (13,8%), el desempleo de los lituanos fue del 12,8%, el de los rusos del 20,3% y el de los polacos del 17,8%. La tasa de desempleo de los lituanos comprendidos en el grupo de edades de entre 15 y 64 años es la más alta, del 60,5%; la de los rusos, del 54,3%, y la de los polacos del 55,5%. Estas diferencias se deben en parte a la concentración de los ciudadanos no lituanos en los territorios menos avanzados desde el punto de vista social y económico. Además, los miembros de las minorías nacionales que se encuentran desempleados tienen generalmente, en comparación con los lituanos, niveles más bajos de educación general y de formación profesional. En 2002, los lituanos constituían el 83,4% de la fuerza de trabajo total; los rusos y los polacos representaban el 6,9% y el 7,8%, respectivamente, y los restantes grupos étnicos constituían solamente el 2,5%.

**Cuadro 7**

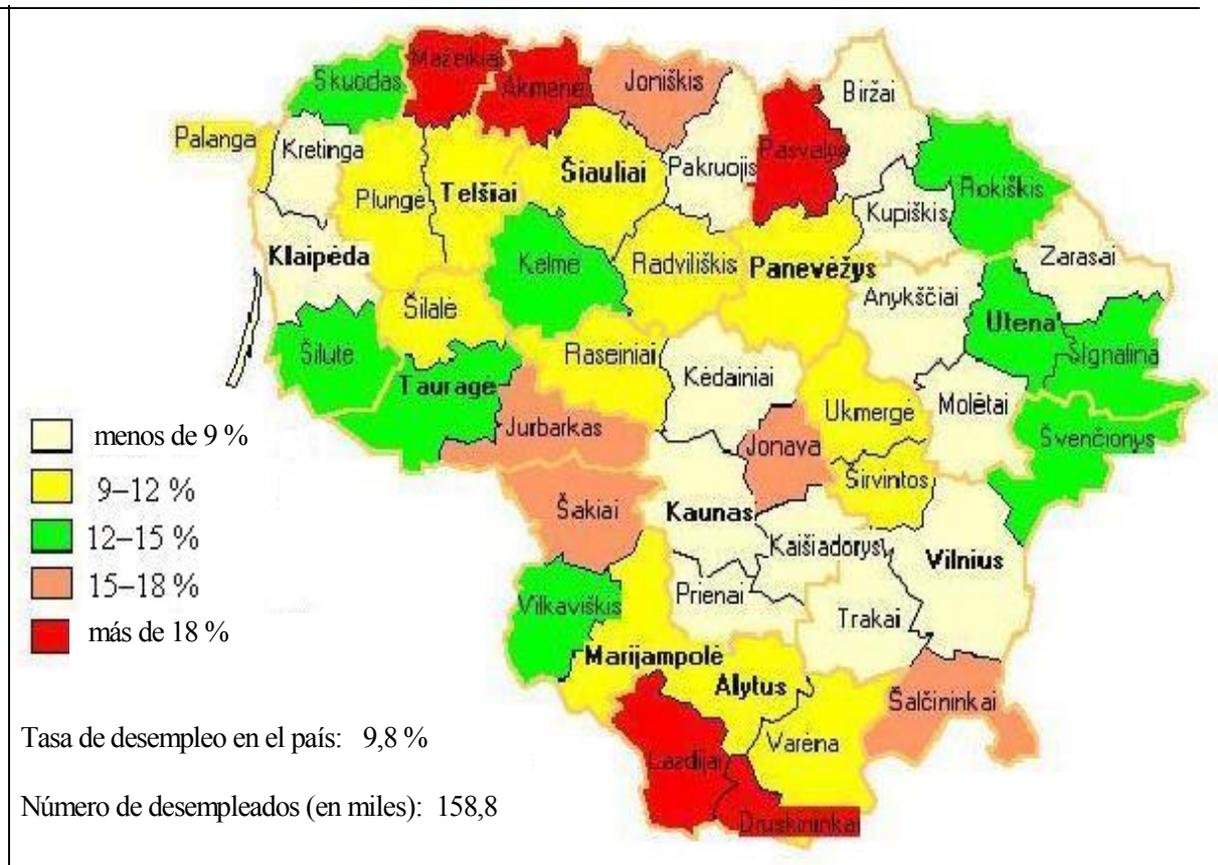
### Empleo y desempleo de la población, por origen étnico y género

	<i>Fuerza de trabajo (en miles de personas)</i>	<i>Tasa de actividad en el grupo de edades de entre 15 y 64 años (en miles de personas)</i>	<i>Tasa de empleo en el grupo de edades de entre 15 y 64 años (en miles de personas)</i>	<i>Tasa de desempleo (en porcentaje)</i>
<b>Total</b>	1630,3	69,3	59,6	13,8
Mujeres	801,4	65,7	57,1	12,9
Hombres	829	73,2	62,3	14,6
<b>Lituanos</b>	1360,6	69,5	60,5	12,8
Mujeres	667	66,2	58,4	11,6
Hombres	693,6	73	62,7	13,9
<b>Rusos</b>	113,1	68,2	54,3	20,3
Mujeres	54,7	63,5	50,8	19,9
Hombres	58,4	73,5	58,2	20,6
<b>Polacos</b>	115,5	67,6	55,5	17,8
Mujeres	59,3	62,4	49,9	19,9
Hombres	56,2	74,2	62,5	15,5
<b>Otros grupos étnicos</b>	41,2	70,1	57,6	17,4
Mujeres	20,4	67,4	56,5	15,8
Hombres	20,8	72,9	58,7	19,1

*Fuente:* Departamento de Estadística del Gobierno de Lituania.

### Gráfico 8

#### Estadísticas del desempleo: tasa de desempleo al 1° de enero de 2004



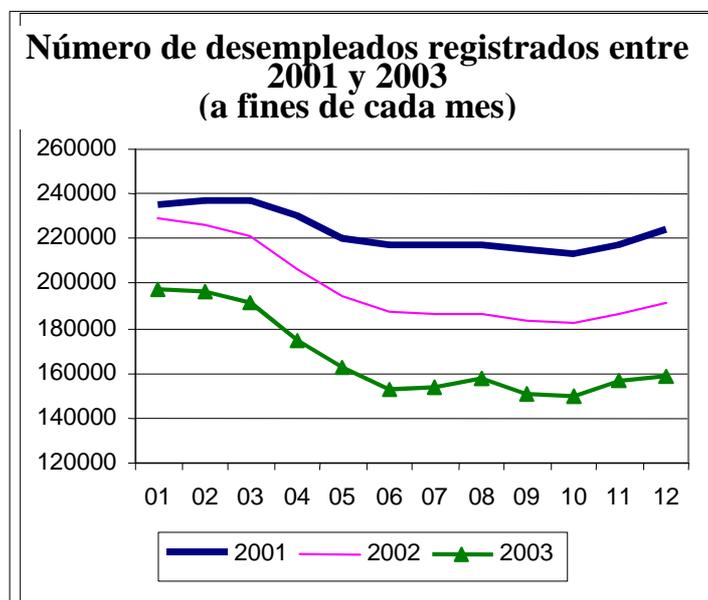
Fuente: Oficina de Empleo de Lituania.

#### Medidas destinadas a aumentar el empleo

267. Uno de los objetivos clave del Programa del Gobierno para 2001-2004 es resolver los problemas del aumento del empleo y la reducción de la pobreza, dar prioridad a las inversiones humanas y acelerar la creación de una sociedad basada en la información y en los conocimientos, así como el desarrollo de la ciencia y de la tecnología.

268. El Programa de Aumento del Empleo para 2001-2004 fue aprobado por la Resolución No. 529 del Gobierno, de 8 de mayo de 2001, por la que se concretaron las disposiciones orientadoras adoptadas por el Gobierno en materia de política económica, laboral, social y educativa, así como las disposiciones relativas a otras esferas de actividad que influyen en el empleo de la población.

**Gráfico 9**  
**Número de desempleados registrados entre 2001 y 2003**  
**(a fines de cada mes)**



*Fuente:* Oficina de Empleo de Lituania.

269. Los objetivos estratégicos del Programa de Aumento del Empleo son los siguientes: superar las consecuencias negativas de la reforma económica estructural y las repercusiones externas sobre el empleo de la población y el mercado laboral; aumentar el empleo de la población, reducir el desempleo y equilibrar el mercado laboral, y prepararse para participar en el proceso común de coordinación de la estrategia de la Unión Europea en materia de empleo.

270. La consecución de esos objetivos tendría por finalidad frenar el aumento de la tasa de desempleo a corto plazo y reducir sistemáticamente la tasa de desempleo registrado al 7% u 8% a largo plazo. Al aplicar el Programa, se deben crear unas condiciones favorables para el desarrollo de las empresas y para las inversiones, a fin de asegurar la creación de entre 110.000 y 120.000 nuevos empleos. Esto debería crear verdaderas posibilidades de continuar aumentando el empleo de la población hasta llegar al nivel medio de los Estados miembros de la Unión Europea y tratar de alcanzar el pleno empleo.

271. El Programa de Aumento del Empleo para 2001-2004 tiene cinco orientaciones clave. Una de ellas es el logro de una mayor igualdad de oportunidades en el mercado laboral. Los principales objetivos de esa orientación son crear un mercado laboral accesible a todos, garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres el mercado laboral y apoyar el empleo de los discapacitados y de los romaníes. Para alcanzar esos objetivos, los empleadores que contratan a grupos de desempleados que tienen un apoyo adicional en el mercado laboral reciben subvenciones para el empleo (a fin de aumentar el interés de los grupos de personas socialmente vulnerables y su integración en el mercado laboral poniendo éste en relación con el sistema de asistencia social, y a fin de preparar, para los mercados laborales territoriales, unos programas encaminados a incrementar el empleo de las personas más vulnerables socialmente).

### **Empleo de extranjeros a los que se ha concedido asilo**

272. Una de las orientaciones del programa de integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo consiste en tratar de proporcionar empleo a esos extranjeros mediante la asistencia para la obtención de trabajo, el reciclaje, etc.

273. Los extranjeros a los que se ha concedido asilo pueden elegir libremente un empleo o dedicarse a cualquier otra actividad legal sobre la base de la igualdad de derechos con los ciudadanos lituanos, a menos que la legislación disponga que para obtener determinado empleo es necesario poseer la nacionalidad lituana. Si los extranjeros a los que se ha concedido asilo necesitan asistencia del Estado para obtener empleo, los fondos asignados al programa de integración social se utilizarán para tomar otras medidas a fin de proporcionar empleo a esos extranjeros. Se tiene la intención de que el período de integración social permita que esos extranjeros se familiaricen con la situación del mercado laboral lituano; los ayude a cobrar conciencia de sus posibilidades y a prepararse para el mercado laboral mediante la formación en el empleo, el cambio de profesión o la adquisición de una nueva profesión; cree las condiciones necesarias para completar el período de cotización a la seguridad social estatal que sea necesario para poder percibir prestaciones de desempleo; los informe, y, si procede, les preste apoyo para que organicen una empresa independiente y los ayude a obtener empleo en virtud de un contrato de trabajo.

274. Todo extranjero al que se haya concedido asilo y que necesite asistencia del Estado para obtener empleo puede inscribirse inmediatamente, con ayuda del supervisor, en una oficina territorial de empleo y adquiere la condición de desempleado. Al igual que a otras personas desempleadas, se le dan garantías oficiales de empleo con arreglo al procedimiento establecido por las leyes y por otras disposiciones legales. Se dan garantías de empleo adicionales a los extranjeros que, después de haberseles concedido asilo, han obtenido la condición de refugiados y quedan comprendidos en las categorías de desempleados indicadas en el artículo 8 de la Ley de asistencia a los desempleados.

275. Las medidas proyectadas en materia de empleo deben estar destinadas a ayudar al interesado a obtener trabajo; en consecuencia, se deben tener en cuenta la profesión, el empleo anterior, la edad y las tradiciones culturales del interesado. Si es necesario, se pueden preparar programas especiales para su formación profesional y para el estudio del idioma lituano a los efectos del trabajo.

276. La institución que se encargue de la integración social de un extranjero a quien se haya concedido asilo puede concertar un acuerdo con una oficina territorial de empleo sobre la aplicación de las medidas en materia de empleo. En el acuerdo se especifican las medidas destinadas a la obtención de empleo que habrán de financiarse con cargo a los fondos asignados al programa de integración social. En la oficina territorial de empleo se familiariza al extranjero al que se haya concedido asilo con la situación existente en los mercados laborales tanto nacional como locales. Si se solicita, un psicólogo / consejero de la Dirección de Formación para el Mercado Laboral ayuda al extranjero a cobrar conciencia de sus posibilidades y a elegir una esfera apropiada para su futuro trabajo. Para emplear temporalmente a los extranjeros a los que se ha concedido asilo, la oficina territorial de empleo, junto con el municipio, organiza obras públicas; la oficina territorial de empleo también organiza, con asistencia del Fondo de Empleo, trabajos de jornada completa o de jornada parcial que correspondan a la preparación y al estado de salud del interesado. Tales trabajos dan a esos extranjeros la oportunidad de

completar el período de cotización a la seguridad social estatal que sea necesario para poder percibir prestaciones de desempleo, así como de comprobar su motivación y sus calificaciones profesionales.

277. Si es necesario, una oficina territorial de empleo organiza la formación profesional (adquisición de una profesión o formación en el trabajo) de un extranjero al que se haya concedido asilo. El programa de formación se elige sobre la base de la motivación y las calificaciones profesionales del extranjero al que se haya concedido asilo. Ese extranjero puede seguir una formación profesional con arreglo a programas especialmente adaptados, incluso individuales, y financiados con cargo a los fondos asignados al programa de integración social.

278. Para dar empleo a los extranjeros a los que se ha concedido asilo, se pueden crear nuevos empleos. Los fondos destinados a la creación de nuevos empleos se asignan con cargo al programa de integración social. La creación de un empleo para una persona determinada no puede financiarse más que una sola vez.

279. Las oficinas territoriales de empleo informan a los extranjeros a los que se ha concedido asilo sobre las posibilidades de organizar una empresa independiente en Lituania. Una persona que esté dispuesta a crear una empresa propia puede, conforme al procedimiento establecido por las leyes y por otras disposiciones legales y previa presentación de un plan comercial o de un programa de actividades creativas, obtener un préstamo sin interés para organizar su empresa con cargo a los fondos asignados al programa de integración social, transfiriéndolos al Fondo de Empleo.

280. La persona que esté organizando su empresa puede recibir, por una sola vez, ayuda económica para adquirir una patente o una licencia y herramientas de trabajo con cargo a los fondos asignados al programa de integración social.

281. Una vez que haya terminado sus estudios de idioma lituano y su formación profesional y que haya sido empleado temporalmente para obras públicas o haya tenido empleos para los que preste asistencia el Fondo de Empleo, el extranjero al que se haya concedido asilo ha de tratar activamente de encontrar trabajo. Si es necesario, puede recurrir, a sus expensas, a oficinas de colocación privadas.

282. El programa de empleo de un extranjero a quien se haya concedido asilo, incluyendo la enseñanza del idioma lituano, cuando continúe durante 12 meses o más, deberá comprender un período de descanso de un mes, de forma que la duración del programa de empleo no exceda de 11 meses dentro de un período de 12 meses. El tiempo de descanso se conviene con el interesado.

283. Los extranjeros a los que se ha concedido asilo tienen derecho a prestaciones de desempleo después de haber trabajado en obras públicas o en empleos para los que haya prestado asistencia el Fondo de Empleo durante los 12 meses siguientes a la inscripción en una oficina de empleo, o después de haber concluido su formación profesional. La duración total de esas obras o de esa formación profesional no ha de ser inferior a 180 días naturales, o igual al período de cotización a la seguridad social estatal requerido, si no es superior a 180 días naturales. Los extranjeros a los que se haya concedido asilo reciben, conforme al procedimiento establecido por las leyes y por otras disposiciones legales, una prestación de desempleo igual al

importe de los ingresos procedentes de la asistencia oficial. Esas prestaciones de desempleo se pagan con cargo al Fondo de Empleo por una oficina territorial de empleo.

### **Asistencia a la población romaní**

284. La población romaní tropieza bastante frecuentemente con el problema del desempleo. La mayoría de los romaníes, que carecen incluso de una educación básica, no pueden adquirir ninguna profesión. Además, al pueblo romaní le resulta difícil competir en el mercado laboral a causa de la actitud negativa que la sociedad tiene para con ellos. La falta de educación y la deficiente formación profesional hace que los romaníes no puedan establecer una pequeña empresa, porque no pueden obtener los documentos necesarios ni aprobar un examen de conducción y porque no tienen los recursos iniciales mínimos necesarios para establecerla. Sólo unos pocos han estado empleados oficialmente con anterioridad. No reciben prestaciones ni siquiera los desempleados que están inscritos en una oficina de empleo, porque no tienen los antecedentes profesionales necesarios. Esto lleva al empleo ilegal o a la participación en actividades delictivas. El desempleo está relacionado con la pobreza de grandes familias de romaníes. A causa de la insuficiencia de sus antecedentes profesionales, sólo parte de ellos perciben pensiones de vejez, en tanto que los demás perciben pensiones sociales (de aproximadamente 80 a 90 litai). Las mujeres que crían a niños de menos de tres años de edad reciben prestaciones familiares (de aproximadamente 80 a 90 litai), y algunas personas reciben prestaciones de discapacidad.

285. Al aplicar el Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000-2004, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo estuvo encargado de preparar un programa de formación profesional y empleo para la comunidad romaní de Vilnius. La Dirección de Formación para el Mercado Laboral preparó un programa de formación profesional y empleo para la comunidad romaní de Vilnius, con medidas de aplicación para 2003 y 2004. En el programa se organiza la orientación profesional de los romaníes y la formación para el mercado de trabajo. Habida cuenta del nivel de educación del pueblo romaní, se han adaptado a su formación profesional siete programas pertinentes de formación profesional que tienen demanda en el mercado laboral (por ejemplo, para la formación de leñadores, segadores, encargados de la limpieza, y enfermeros o enfermeras auxiliares en instituciones sanitarias). Además, se han preparado tres programas de educación no oficial que pueden ser útiles en la vida cotidiana. Estos programas resultan difíciles de poner en práctica a causa de la poca actividad y la poca motivación de ese grupo demográfico.

286. Según los datos de 1º de enero de 2003, en la Oficina de Empleo de Vilnius estaban inscritas 32 personas desempleadas de la minoría nacional romaní. En 2003, 53 romaníes desempleados estaban inscritos en la Oficina de Empleo de Vilnius, y 42 romaníes desempleados eran objeto de activas medidas de política relativas al mercado laboral (seis trabajaban en obras públicas, uno en un empleo para el que prestaba asistencia el Fondo de Empleo, y 35 en un programa de clubes de empleo). Un romaní desempleado trabajaba con un contrato de empleo de plazo fijo. Con arreglo a los datos de 1º de enero de 2004, en la Oficina de Empleo de Vilnius estaban inscritos 14 romaníes desempleados.

### **Cierre de la empresa estatal explotadora de la Central Nuclear de Ignalina**

287. El cierre de la Unidad 1 de la empresa estatal que explota la central nuclear de Ignalina está previsto para 2005; la Unidad 2 y la central en su conjunto serán cerradas en 2009.

El cierre de la central nuclear de Ignalina tendrá repercusiones directas sobre la situación social y económica de todo el país, especialmente en los territorios de la ciudad de Visaginas, el distrito de Ignalina y el distrito de Zarasai. El cierre de la central nuclear de Ignalina tendrá sus principales repercusiones sobre la situación social y económica de los residentes en Visaginas, de los que casi el 85% no son lituanos.

288. La población en edad de trabajar constituye el 66% en Visaginas (22.200 personas), el 52% en el distrito de Ignalina (12.900 personas) y el 53% en el distrito de Zarasai (13.000 personas). Según los datos de 1º de septiembre de 2003, había 1.631 personas desempleadas inscritas en el municipio del distrito de Ignalina (tasa de desempleo, 15,8%) y 1.444 personas desempleadas inscritas en el municipio del distrito de Visaginas (tasa de desempleo, 11,3%).

289. Al hacer frente a los problemas sociales y económicos resultantes del cierre de la central nuclear de Ignalina, se trata de crear unas condiciones favorables para un desarrollo regional sostenible, así como de compensar los empleos perdidos tras el cierre de la central. Se tienen en cuenta las peculiaridades de la región, para ayudar a la población a adaptarse a las nuevas condiciones sociales y económicas y a establecerse en el mercado laboral, así como para proporcionarles una seguridad social adecuada.

290. Por la Resolución No. 287 del Gobierno, de 26 de febrero de 2002, sobre la creación de la región de la central nuclear de Ignalina, se estableció esa región con los municipios de la ciudad de Visaginas y los distritos de Ignalina y de Zarasai. También se crearon el Consejo Regional y el Organismo Regional de Desarrollo. Se están preparando un plan general y un plan de desarrollo para esa región. En 2003 se preparó un plan de desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de la región de la central nuclear de Ignalina. Se prevé que los semilleros de empresas empiecen a operar en 2004.

291. A petición del Organismo de desarrollo de la región de la central nuclear de Ignalina, desde 2003 se hace todos los años una labor de seguimiento social y económico con arreglo al programa y las técnicas de seguimiento adoptados específicamente para esa región. Los resultados del seguimiento son importantes para evaluar la aplicación de las medidas sociales y económicas previstas en el Programa de cierre de la Unidad 1 de la central nuclear de Ignalina, así como para proceder a su revisión anual.

292. Desde diciembre de 2001 está funcionando el Centro de Información y Consulta de Visaginas, que tiene por función ayudar a los residentes de la región a adaptarse a los cambios de las circunstancias. El Centro presta servicios de información y de orientación profesional, informa sobre las posibilidades de obtener empleo y de adquirir una profesión y proporciona acceso a Internet. En octubre de 2001 se inauguró en la central nuclear de Ignalina una minioficina de empleo que informa sobre la situación del mercado laboral y sobre las posibilidades de empleo y de formación. Esa oficina presta un servicio de consulta individualizado a los empleados de la central nuclear. Se está utilizando un programa informatizado en lituano, ruso e inglés para determinar las necesidades en materia de formación profesional de los empleados, así como sus posibilidades en el mercado laboral.

293. Se está reforzando el sistema de asistencia social en la región. En noviembre de 2003 se creó la Oficina de Asistencia Social y Psicológica de Visaginas. En 2004 se prepararán las medidas de asistencia social que son esenciales para la región.

294. Se ha establecido un marco legal para aplicar las garantías en materia de empleo y las garantías sociales a los empleados que han sido o van a ser despedidos. La Ley sobre garantías de empleo y garantías sociales adicionales para los empleados de la empresa explotadora de la central nuclear de Ignalina (No. IX-1.541, de 29 de abril de 2003) establece esas garantías adicionales para los empleados de la central que han sido o van a ser despedidos a causa del cierre de las Unidades 1 y 2, así como para los miembros de sus familias. Esto tiene por finalidad mitigar las consecuencias sociales negativas del cierre y asegurar el funcionamiento sin riesgos de la central nuclear hasta que se clausure ésta. La Ley establece medidas adicionales que acrecientan las posibilidades de formación profesional, de nuevos trabajos y de empleo de los trabajadores de la central nuclear. Para aplicar las garantías de empleo y las garantías sociales previstas en la Ley, se han preparado las disposiciones legales pertinentes, en las que se establece el procedimiento que hay que seguir con ese fin: formulación de planes individuales, prestaciones adicionales en caso de despido por reducción de la plantilla, prestaciones de desempleo antes de la jubilación o prestaciones por reasentamiento. Las medidas relativas al cierre de la central nuclear de Ignalina serán aplicables a cualquier empleado que haya perdido su empleo, sin ninguna restricción por motivos de raza, origen étnico, procedencia, sexo, edad u otros factores.

## **ii) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse**

295. El artículo 50 de la Constitución de Lituania dispone que “Los sindicatos se establecerán libremente y funcionarán independientemente. Defenderán los derechos profesionales, económicos y sociales y los intereses de los empleados. Todos los sindicatos tendrán iguales derechos”.

296. Conforme al artículo 1 de la Ley de sindicatos, tendrán derecho a sindicarse libremente y a tomar parte en las actividades de los sindicatos todos los ciudadanos lituanos, así como las demás personas que residan permanentemente en Lituania, que tengan 14 años o más y que estén trabajando en virtud de un contrato de trabajo o por otras razones previstas por la ley.

297. El Seimas aprobó la Ley por la que se modifican el preámbulo y el artículo 1 de la Ley de sindicatos (No. IX-1.803, de 3 de noviembre de 2003), con objeto de conceder el derecho a sindicarse y a tomar parte en las actividades de los sindicatos a todos los extranjeros, incluso los que se encuentren temporalmente en el país, que trabajen legalmente en Lituania.

## **iii) El derecho a la vivienda**

298. Según la Ley sobre la ayuda estatal para la adquisición o el alquiler de viviendas (No. IX-1.188, de 12 de noviembre de 2002), el Estado presta ayuda para la compra, construcción o renovación de viviendas o para el alquiler de viviendas sociales municipales a las personas naturales y familias que tengan un lugar de residencia permanente en Lituania.

299. Por vivienda social se entienden las viviendas municipales alquiladas sin fines lucrativos con arreglo al procedimiento de cálculo de la renta establecido por el Gobierno que están destinadas a las personas y familias de bajos ingresos en las condiciones establecidas por la ley.

300. Entre 1998 y 2003 se concedieron préstamos para viviendas en condiciones favorables a las personas o familias que tenían derecho a asistencia oficial, con los recursos crediticios de los bancos, pagando al banco, conforme al procedimiento establecido, unos intereses anuales del

5% cuando el préstamo se concedía en litai y del 3% cuando se otorgaba en divisas (dolares EE.UU. o Euros). Esto se hacía durante la primera mitad del plazo especificado en el contrato de préstamo, pero sin exceder de 10 años, contados a partir de la fecha de concesión del préstamo. Durante la segunda mitad del plazo de vigencia del préstamo, el prestatario pagaba al banco los intereses especificados en el contrato de préstamo. Los préstamos se concedían por un plazo de hasta 25 años. El prestatario tenía que haber ahorrado una contribución inicial del 5% y haber asegurado el préstamo en la Compañía de Seguros de Préstamos para la Vivienda de conformidad con las normas aplicables a los préstamos para la vivienda y al procedimiento para la cobertura de las primas de seguro con los fondos asignados a la aplicación del programa especial de financiación de la asistencia estatal para la adquisición de casas y apartamentos residenciales, aprobado por el Ministro de Hacienda.

301. Los municipios conceden privilegios adicionales a las personas socialmente desfavorecidas, cubriendo la siguiente parte del préstamo:

- El 20% del préstamo concedido por un banco a huérfanos o a niños que se han visto privados de los cuidados de los padres, al terminar su estancia en instituciones para niños o su permanencia bajo tutela, siempre que no puedan regresar a los lugares en que vivían antes o que no dispongan de tales lugares;
- El 10% del préstamo concedido por un banco a familias con discapacitados de los grupos I o II o con un niño discapacitado de menos de 16 años de edad si se comprueba que ese miembro de la familia necesita cuidados permanentes; a familias en las que haya personas con formas graves de ciertas enfermedades crónicas incluidas en la lista aprobada conforme al procedimiento establecido por la ley; a familias en las que ambos cónyuges hayan alcanzado la edad mínima necesaria para tener derecho a una pensión y de las que no formen parte parientes aptos para el trabajo; a familias que estén criando a cuatro o más hijos menores que vivan juntos, o que hayan adoptado a por lo menos dos huérfanos o niños que se hayan visto privados de los cuidados de sus padres, y a un progenitor o tutor que críe por sí solo, sin su cónyuge, a dos o más niños menores.

302. Según los datos de que dispone el Departamento de Estadística, a principios de 2000 más de 17.000 personas o familias con derecho a asistencia estatal deseaban alquilar viviendas sociales municipales, y más de 6.000 de esas personas o familias eran socialmente vulnerables.

303. Se considera que una de las máximas prioridades del proyecto de estrategia lituana en materia de vivienda es el aumento de las posibilidades de elección de vivienda de todos los grupos sociales. Por consiguiente, es importante desarrollar el sector de las viviendas de alquiler, lo que puede lograrse aprovechando al máximo las oportunidades existentes en el sector privado y su actual parque de viviendas, así como desarrollando el parque de viviendas sociales con fondos públicos, en particular municipales. Ese parque se crearía, principalmente, comprando viviendas que tuvieran poca demanda en el mercado y adaptándolas a las necesidades existentes en materia de viviendas sociales. Ese parque también podría constituirse creando las condiciones necesarias para establecer un sector de viviendas de alquiler sin fines lucrativos, siguiendo la experiencia de los países miembros de la Unión Europea. Entre las principales fuentes de financiación a las que se recurriría para desarrollar el sector de las viviendas de alquiler figurarían los fondos del presupuesto estatal y de los presupuestos municipales de Lituania (del 60 al 65% de la cantidad necesaria), el capital de empresas privadas (del 25 al 30%

de la cantidad necesaria) y los recursos de las personas naturales (bienes inmuebles adquiridos o en curso de adquisición) (del 10 al 15%).

304. En lo que se refiere a la vivienda, los extranjeros a los que se ha concedido asilo reciben asistencia de conformidad con el procedimiento para la integración social de los extranjeros a los que se ha concedido asilo, aprobado por la Resolución No. 572 del Gobierno, de 17 de mayo de 2001.

305. Conforme a la Ley de servicios sociales (No. I-1.579, de 9 de octubre de 1996), los ciudadanos lituanos, así como los ciudadanos de otros países y los apátridas con permisos de residencia permanente en Lituania, que no tengan vivienda o que temporalmente no puedan utilizarla pueden alojarse en establecimientos de alojamiento temporal tales como albergues colectivos, centros de crisis, etc. Según los datos correspondientes a 2002, en Lituania había 23 albergues y centros de crisis. En 2002 se había alojado en albergues temporales a 2.400 personas. Además había 115 refugios temporales en los que cada día se alojaban temporalmente, por una noche, un promedio de alrededor de otras 76 personas.

306. En los albergues colectivos suelen alojarse ex presos. En 2002 se alojaron en albergues 849 ex presos. La mayoría de los ex presos se alojaron en albergues de Vilnius, Kaunas, Klaipeda, Šiauliai y Panevežys.

307. La falta de vivienda es uno de los problemas más graves de la comunidad romaní. Buen número de miembros de esa comunidad viven sin documentos de identidad ni empleo permanente. Estas y otras circunstancias impiden que la comunidad romaní disfrute de los derechos a la vivienda concedidos por la ley. En el asentamiento de romaníes de Kirtimai, en Vilnius, se han construido sin ninguna autorización aproximadamente 70 casas y cabañas pobres y carentes de instalaciones de saneamiento básicas. Está sin resolver el problema del registro legal de esas viviendas, aunque algunas de ellas cumplen los requisitos establecidos y podrían legalizarse. Otra parte de la comunidad romaní vive en ciudades, muchas veces en viviendas de emergencia; la mayoría de esos romaníes no pueden pagar el alquiler de su apartamento ni el agua y la electricidad que se les suministran.

308. Al aplicar el Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000-2004, el municipio de Vilnius, en el que vive la mayor comunidad de romaníes, ha realizado gran número de actividades, centrándose en el mejoramiento de las condiciones de vida de esa comunidad. En 2001 se repararon los caminos de grava del campamento superior de romaníes (calle Metalu, Vilnius); se reforzó la zona, de 1.150 metros cuadrados, con una mezcla de arena y grava, y se repararon los baches del pavimento de hormigón asfáltico de la carretera de acceso a ese campamento. También se repararon los caminos de grava del campamento inferior de romaníes (calle Geologu, Vilnius); se reforzó la zona, de 1.067 metros cuadrados, con una mezcla de arena y grava, y se reparó y cubrió con grava el pavimento con baches de la carretera de Rodunes (carretera de acceso al tercer campamento de romaníes).

309. En octubre de 2001, el Departamento de Energía y Mantenimiento de la Ciudad y la Compañía de Abastecimiento de Agua de Vilnius (empresa estatal especial) financiaron dos nuevas tomas de agua fría en el asentamiento de romaníes de Kirtimai, una en el campamento superior y otra en el campamento inferior. En la actualidad hay cuatro tomas de agua en total. Las tomas de agua tienen pozos de filtrado con escaleras.

310. La Compañía de suministro de energía eléctrica de Vilnius tendió cables eléctricos en los campamentos superior e inferior e instaló cuadros eléctricos con contadores en las viviendas. Los residentes instalaron cables eléctricos desde esos cuadros hasta sus viviendas a su propia costa. En el campamento superior hay 58 clientes de la compañía, y en el campamento inferior 26. La mayoría de los residentes no pagan la electricidad. En algunas casas se han instalado, para iluminar el jardín, luces conectadas a la red de las viviendas.

311. En las estimaciones para la utilización del Fondo para la Protección de la Naturaleza del municipio de Vilnius en 2002 y 2003 se proyectaba asignar 21.000 litai al año para el transporte de los desechos de los asentamientos de romaníes. El Departamento de Energía y Mantenimiento de la Ciudad del municipio de Vilnius firmó un contrato con la empresa privada Švarus miestas para la prestación de esos servicios. Se eligieron lugares para colocar contenedores de basura en el campamento, y el proveedor de servicios instaló en ellos ocho contenedores de 1,1 metros cúbicos de capacidad que se vacían dos veces por semana, los martes y los viernes. Cada mes se transportan de 80 a 85 metros cúbicos de desechos urbanos, lo que equivale a entre 960 y 1.020 metros cúbicos al año. Los desechos urbanos se transportan gratuitamente desde el campamento de los romaníes, y los contenedores son reparados y pintados por el proveedor de servicios, la empresa privada Švarus miestas, a su propia costa.

312. La limpieza del asentamiento de romaníes de Kirtimai está organizada por la vecindad de Naujininkai, aprovechando el programa de obras públicas y empleando a personas enviadas por la policía. Todos los años se recogen los desechos y se vacían los vertederos.

313. Los trabajos organizados por el Departamento de Energía y Mantenimiento de la Ciudad fueron llevados a cabo por la empresa privada Stebule. Se arrancaron arbustos y se cargaron y transportaron los desechos, incluso voluminosos, las ramas y las hojas que se habían recogido. En marzo de 2002 se reparó el pavimento de hormigón asfáltico de la carretera de acceso, y se recubrieron con grava y se nivelaron los caminos del campamento de los romaníes. En abril de 2002 se repararon también los baches y los lugares en que las corrientes de agua habían arrastrado la tierra de los caminos.

**iv) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales**

**Derecho a asistencia sanitaria**

314. Según el artículo 6 de la Ley de seguro médico (No. I-1.343, de 21 de mayo de 1996), tienen derecho a asistencia sanitaria financiada con cargo al presupuesto del Fondo del seguro médico obligatorio los ciudadanos lituanos y los extranjeros y apátridas que sean residentes permanentes en Lituania, así como los extranjeros y apátridas que sean residentes temporales en Lituania, siempre que estén trabajando legalmente en Lituania, y sus familiares menores.

315. El párrafo 4) del artículo 6 de la Ley de seguro médico especifica qué personas están aseguradas con fondos públicos: las personas que perciban cualquier tipo de pensión establecida por la ley; las personas en edad de trabajar que se hayan inscrito en la oficina de empleo de su lugar de residencia; las personas en edad de trabajar que estén desempleadas y hayan contribuido durante el período obligatorio de cotización a la seguridad social estatal establecido por la ley para percibir una pensión de jubilación de la seguridad social; las mujeres a las que se haya concedido licencia de embarazo y de maternidad con arreglo al procedimiento establecido

por la ley, así como las mujeres embarazadas desempleadas, durante los 70 días (después de un mínimo de 28 semanas de embarazo) anteriores al parto y los 56 días siguientes al parto; uno de los progenitores que críen a un niño hasta que éste cumpla ocho años de edad, así como uno de los progenitores que críen a dos o más niños hasta que éstos alcancen la mayoría de edad; las personas de menos de 18 años de edad; los estudiantes de jornada completa de las escuelas de educación general, formación profesional, enseñanza postsecundaria y enseñanza superior; las personas que reciban prestaciones sociales del Estado; las personas declaradas discapacitadas conforme al procedimiento establecido por las disposiciones legales; las personas que tengan enfermedades contagiosas peligrosas para el público; los miembros de la oposición (resistencia), los presos políticos rehabilitados y los deportados; las personas que contribuyeron a eliminar las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl; las personas anteriormente reclusas en guetos y los menores anteriormente reclusos en instituciones fascistas de reclusión; los religiosos de las comunidades religiosas tradicionales reconocidas por el Estado, los estudiantes de establecimientos de enseñanza para la formación de sacerdotes; los novicios durante su formación monástica en noviciados monásticos, y los participantes en la guerra del Afganistán.

316. Las personas arriba mencionadas se consideran cubiertas por el seguro público. A esas personas se les prestan gratuitamente servicios sanitarios individuales con arreglo al procedimiento establecido por las disposiciones legales; los gastos consiguientes se sufragan con cargo al presupuesto del Fondo del seguro médico obligatorio.

317. Se prestan servicios médicos a las personas que recurren a las distintas instituciones de asistencia sanitaria, independientemente del origen étnico de esas personas. Las personas cubiertas por el seguro médico pueden elegir libremente un médico generalista o especialista, y los gastos correspondientes son pagados por un fondo territorial de pacientes. Las personas desempleadas no incluidas en la lista de personas arriba transcrita que están aseguradas con cargo a los fondos públicos reciben gratuitamente servicios de asistencia médica básica con arreglo a la Orden No. 37 del Ministerio de Salud, de 20 de enero de 2000, sobre el procedimiento de prestación de servicios básicos de asistencia médica y la aprobación de la lista de tales servicios.

318. La Ley de seguro médico regula el sistema del seguro médico obligatorio, las personas aseguradas con cargo a los fondos públicos, y el reembolso, con cargo al presupuesto del Fondo del seguro médico obligatorio, de los gastos de los servicios sanitarios individuales y de los gastos relacionados con los medicamentos y el material médico auxiliar. El artículo 10 de la Ley dispone que los productos farmacéuticos destinados al tratamiento ambulatorio e incluidos en la lista de productos farmacéuticos reembolsables destinados al tratamiento de las enfermedades enumeradas, así como el material médico auxiliar incluido en la lista de material médico reembolsable, se reembolsen a las personas cubiertas por el seguro médico obligatorio con cargo al presupuesto del Fondo del seguro médico obligatorio. En función de la complejidad de la enfermedad de que se trate, se reembolsa el 100, el 90, el 80 o el 50% de esos gastos.

319. El Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000-2004 dispone también la adopción de medidas en el sector de la sanidad a fin de organizar los servicios sanitarios primarios y secundarios para los romaníes que no estén cubiertos por la seguridad social, organizar la educación de los romaníes en materia de saneamiento y proceder a la prevención y el tratamiento de los toxicómanos en los campamentos de romaníes.

320. Según los datos presentados por la Policlínica de Naujininkai, en Vilnius, la Policlínica presta servicios a dos campamentos de romaníes en los que viven 177 niños y 176 adultos que están inscritos para poder ser sometidos a tratamiento en esa institución. Según datos no oficiales, entre 400 y 500 romaníes adultos son residentes en los campamentos de Vilnius pero no viven permanentemente en ellos.

### **Seguridad social**

321. Conforme a la Ley de bases del sistema de seguridad social (No. I-696, de 23 de octubre de 1990), el sistema de seguridad social del Estado abarca a todos los residentes en Lituania. Los ciudadanos de Lituania, incluidos los que trabajan en la administración pública de Lituania en el extranjero, así como los extranjeros y los apátridas que sean residentes permanentes en Lituania, tienen pleno derecho a la seguridad social, a menos que la legislación y los acuerdos internacionales en los que sea parte Lituania dispongan otra cosa al respecto.

322. Un considerable número de personas de Lituania pertenecen a ciertos grupos de alto riesgo que necesitan múltiples servicios sociales y de asistencia social. Entre ellos figuran los grupos de alcohólicos y toxicómanos, sus familiares, las personas excarceladas, las víctimas de la trata de personas y de la prostitución y las minorías nacionales (romaníes), para los que la integración social es importante.

323. La información sobre los servicios sociales prestados a los refugiados y a las personas a las que se ha concedido asilo por razones humanitarias se analiza en la parte de este informe en la que se exponen datos sobre el artículo 2 de la Convención.

324. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo estaba encargado entre 2001 y 2004, en aplicación del Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000-2004, de la distribución de comidas gratuitas a los niños romaníes que asisten a parvularios. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo asigna cada año, con cargo a la asignación que recibe del presupuesto del Estado, 31.000 litai al municipio de Vilnius, que está encargado de distribuir comidas gratuitas a los niños romaníes que asisten a parvularios.

325. Por la Resolución No. 731 del Gobierno, de 24 de mayo de 2002, se aprobó el Programa Nacional de Guarderías Infantiles de Organizaciones no Gubernamentales para 2002-2004. Ese programa contribuye a resolver los problemas sociales con los que se enfrentan los niños de edad preescolar y escolar que viven en familias con problemas, a organizar su educación y sus actividades extraescolares y a realizar un trabajo social con los padres. Su finalidad es lograr que los niños puedan regresar a sus familias. Al aplicar ese programa, el Centro de la Comunidad Romaní tomó parte en el concurso de selección de los programas para las guarderías infantiles en 2002 y recibió la suma de 21.400 litai. La selección de tales programas se anuncia todos los años.

### **Servicios sociales**

326. Conforme a la Ley de servicios sociales, tienen derecho a servicios sociales los ciudadanos lituanos, así como los extranjeros y los apátridas que estén en posesión de permisos de residencia permanente.

327. Los servicios sociales se prestan en los siguientes casos y a las siguientes personas:

- pobreza, si, conforme a otras disposiciones legales, los fondos disponibles son insuficientes;
- niños y huérfanos que se hayan visto privados de los cuidados de sus padres;
- falta de vivienda;
- desempleo;
- discapacidad;
- desempleo temporal debido a enfermedad;
- familias con un solo progenitor o familias con muchos hijos, si tienen problemas para criar a los hijos;
- alcoholismo y drogadicción;
- regreso de establecimientos penitenciarios, de prisión o detención preventivas o de rehabilitación social o psicológica;
- adversidad, u
- otros casos determinados por las leyes o por otras disposiciones legales en los que se necesite asistencia del Estado.

328. Se prestan servicios sociales a las personas que se ha comprobado que los necesitan. Al evaluar las necesidades de una persona se tienen en cuenta su autosuficiencia, su edad, su salud y sus necesidades especiales, así como las posibilidades de que su familia, en particular sus parientes más próximos, cuiden de ella. Los servicios se prestan independientemente de los ingresos y del patrimonio de la persona interesada. El plazo durante el cual se prestan los servicios no está limitado.

329. La principal entidad que organiza los servicios sociales en la comunidad es el municipio. El municipio analiza las necesidades que de servicios sociales tienen los diversos grupos sociales, planea todos los años los tipos y el alcance de los servicios sociales necesarios, consigna fondos en su presupuesto para financiar los servicios sociales, reúne y analiza información sobre las personas que necesitan servicios sociales, evalúa las condiciones de vida de las personas que solicitan servicios sociales, establece, reorganiza y liquida las instituciones municipales que prestan servicios sociales, controla, dentro de su esfera de competencia, las actividades de los proveedores de servicios sociales y proporciona información sobre esos servicios. El municipio está obligado a prestar servicios sociales a los residentes permanentes en su territorio. En los casos urgentes, el municipio también presta servicios sociales a personas que no son residentes permanentes en su territorio.

330. En Lituania prestan servicios sociales alrededor de 500 instituciones diferentes (asistencia hospitalaria, alojamiento temporal, guarderías, servicios sociales mixtos, etc.) destinadas a diversos grupos sociales. En esas instituciones se prestaron servicios sociales a más de 20.000

residentes, y a domicilio a unos 9.000 residentes. Además, aproximadamente 200.000 residentes (184.000 en 2002 y 195.000 en 2001) utilizaron otros servicios sociales prestados por los municipios: comidas gratuitas, entrega de artículos de primera necesidad (ropa y calzado) y de artículos para la higiene personal, transporte, etc.

331. La mayoría de los beneficiarios de servicios sociales (el 57%) reciben servicios sociales prestados por establecimientos de hospitalización; el 25% reciben asistencia a domicilio, y sólo el 18% reciben servicios sociales en instituciones de asistencia de las comunidades.

332. Los fundadores de las instituciones que prestan servicios sociales son dirigentes de distrito, municipios, organizaciones no gubernamentales y otras entidades. Esas instituciones están financiadas por diferentes fuentes (el presupuesto del Estado, los presupuestos municipales, fondos estatales, recursos del fundador, beneficencia y otros recursos).

333. En 2002 se prestó asistencia a domicilio a alrededor de 350 personas de grupos de riesgo o a sus familiares.

#### **v) El derecho a la educación y la formación profesional**

334. El artículo 42 de la Constitución establece la educación obligatoria de las personas de menos de 16 años. Es gratuita la enseñanza en las escuelas estatales y municipales de educación general, de formación profesional y de estudios postsecundarios. Todos los niños de menos de 16 años que sean residentes en Lituania tienen las mismas oportunidades de cursar estudios en todos los niveles.

335. La nueva versión de la Ley de educación establece los objetivos de la educación, los principios y la estructura básica del sistema de educación, las actividades educativas, las relaciones en materia de educación y las obligaciones del Estado para con los ciudadanos lituanos y los residentes en Lituania en lo que se refiere a la educación. Todo ciudadano, así como todo extranjero con derecho a la residencia permanente o temporal en Lituania, tiene derecho a estudiar, a alcanzar cierto nivel de educación y a obtener unas calificaciones (artículo 25).

336. El sistema de educación lituano es socialmente justo; garantiza la igualdad de las personas independientemente de su sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, creencias o convicciones; garantiza a toda persona el acceso individual a la educación y la oportunidad de alcanzar cierto nivel de educación general y unas calificaciones primarias, y crea las condiciones necesarias para la formación en el empleo o para la obtención de nuevas calificaciones (artículo 5). El Estado se compromete a dar a los estudiantes la posibilidad de elegir entre diversos programas de educación y entre diferentes versiones de esos programas, distintos módulos y diferentes materias en función de sus capacidades y de sus disposiciones. El estudiante puede también elegir una escuela que aplique determinado programa de educación, optar por otro establecimiento de enseñanza o decidir cursar estudios independientes conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia (artículo 27).

337. La Ley establece una amplia red de establecimientos de enseñanza: escuelas estatales, municipales y no estatales de educación general, de formación profesional y de estudios postsecundarios; escuelas de estudios superiores; profesores independientes, y otras instituciones de enseñanza. Esa red de establecimientos de enseñanza tiene por finalidad hacer

posible que todos los ciudadanos y todos los extranjeros que tienen derecho a residencia permanente o temporal en Lituania tengan acceso a la educación obligatoria y universalmente disponible, a sus diversas variedades y a la formación continua.

338. En las localidades en las que una minoría nacional constituye tradicionalmente una parte considerable de la población, el municipio garantiza, a petición de esa comunidad, la posibilidad de cursar estudios en el idioma de esa minoría nacional (artículo 28).

339. En algunas escuelas de educación general y de educación paraescolar, los reglamentos disponen que, si lo solicitan los padres y los alumnos, se enseñe en el idioma de una minoría nacional y se fomente la cultura de una minoría nacional; en tal caso, la enseñanza se efectúa o ciertas materias se enseñan en el idioma de esa minoría nacional (artículo 30). Existe esa posibilidad en las escuelas en las que se siguen programas de estudios primarios, básicos y secundarios. Ese artículo, modificado, hace que aumenten las posibilidades de estudiar una lengua materna, ya que en los parvularios o en las escuelas de educación general, tanto estatales como municipales, se da a los alumnos pertenecientes a minorías nacionales la oportunidad de hacer más estudios de su lengua materna, siempre que ello sea realmente necesario, que se pueda contar con los servicios de un especialista de esa lengua y que la enseñanza se efectúe en otro idioma. Ese artículo también da la posibilidad de que una persona perteneciente a una minoría nacional estudie su lengua materna en una escuela en la que se sigan programas de educación paraescolar o en otro establecimiento de enseñanza.

340. Las oportunidades de educación que tienen las minorías nacionales en Lituania se reflejan ampliamente en el Reglamento sobre la educación de las minorías nacionales, preparado por el Grupo de Trabajo establecido por orden del Ministerio de Educación y Ciencia, grupo del que también formaron parte representantes de las minorías nacionales. El Reglamento fue aprobado por la Orden No. 56 del Ministerio, de 16 de enero de 2002.

341. Según los datos relativos al año escolar 2002-2003, de las 2.058 escuelas de educación general que estaban en funcionamiento en Lituania y a las que asistían 567.453 alumnos, en 56 el idioma en que se daban las clases era el ruso, y en 49 escuelas mixtas había cursos de ruso; asistían a ellas 33.698 estudiantes, que representaban el 5,9% de la totalidad de los estudiantes lituanos. En 81 escuelas, el idioma en que se daban las clases era el polaco, y en 43 escuelas mixtas había cursos de polaco; asistían a ellas 21.314 estudiantes, que representaban el 3,7% de la totalidad de los estudiantes lituanos. Los polacos y los rusos constituyen dos grandes minorías nacionales que residen en Lituania y cuyos hijos pueden cursar estudios en la escuela en su lengua materna. Otras minorías nacionales no son tan numerosas, pero en Lituania hay una escuela belarusa, una escuela alemana y una escuela judía fundadas por los municipios.

342. La educación de los niños romaníes está integrada en el sistema común de educación, por lo que en Lituania no hay segregación en lo que se refiere a la educación de los niños romaníes. Para fomentar la identidad nacional de los romaníes y aplicar el Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000-2004 conforme al plan de acción preparado por el Gobierno, se ha preparado y publicado un primer manual romaní. Al preparar y publicar ese libro de texto, el Ministerio de Educación y Ciencia trabajó en estrecha colaboración con la Fundación para el cambio de la educación, una de las organizaciones no gubernamentales más activas que prestan asistencia en las esferas de la educación multicultural y cívica, de la educación sobre el Holocausto y de la integración de las minorías nacionales. La Fundación para el cambio de la educación ha organizado cierto número de seminarios en el empleo para

maestros que trabajan con niños romaníes, así como campamentos de verano para niños romaníes.

343. En el último decenio, se han publicado traducciones al polaco y al ruso de muchos libros de texto publicados para los alumnos de las escuelas destinadas a las minorías nacionales, ya que los estudios se rigen por los mismos programas generales y por las mismas normas de educación en todas las escuelas lituanas. Desde 2000, se viene modificando el procedimiento seguido para proporcionar libros de texto. Se ha cambiado gradualmente el suministro centralizado de libros de texto y se ha dado a las escuelas la posibilidad de participar en la formulación de los pedidos de los medios didácticos auxiliares necesarios. En el año escolar 2003-2004, se dio a las escuelas la posibilidad de pedir 40 libros de texto sobre diferentes materias en polaco (incluyendo seis libros de texto publicados por primera vez) y 45 libros de texto en ruso (incluyendo nueve libros de texto publicados por primera vez). Además de esos libros de texto, se ofrecieron 13 medios didácticos auxiliares para enseñar el lituano como idioma del Estado en las escuelas destinadas a minorías nacionales.

344. Las escuelas reciben fondos para la enseñanza de conformidad con el método de financiación aprobado por el Gobierno. Los fondos de las escuelas estatales, no estatales y municipales de educación general destinadas a los estudiantes de las minorías nacionales son, por término medio, un 10% mayores que los fondos de que disponen las demás escuelas lituanas. En efecto, se necesitan recursos financieros adicionales para cubrir los gastos del plan de enseñanza necesario para atender las necesidades de las minorías nacionales en materia de educación (en el plan de enseñanza se prevé la organización de más clases semanales en las escuelas de las minorías nacionales, ya que los alumnos de esas escuelas, además de estudiar las mismas materias que los de otras escuelas, estudian su lengua materna). Cuando en el territorio de un municipio no hay más que una escuela para minorías nacionales, los fondos necesarios por estudiante puede ser mayores que en las demás escuelas lituanas: incluso un 45% mayores en los grados 1 a 4; un 42% mayores en los grados 5 a 8, y un 39% mayores en los grados 9 a 12. Esos fondos necesarios por estudiante se utilizan para pagar los sueldos de los maestros, la formación en el empleo de los maestros y la adquisición de libros de texto y de medios didácticos auxiliares, tanto visuales como técnicos. Los gastos de mantenimiento de todas las escuelas son sufragados por su fundador: el Estado, un municipio o una institución privada.

**vi) El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales**

345. Para definir los objetivos, principios y funciones de la política cultural, así como los métodos para su aplicación, el Gobierno adoptó unas disposiciones relativas a la política cultural lituana aprobando la Resolución No. 542 el 14 de mayo de 2001. Una de las principales funciones de la política cultural es apoyar la cultura y la educación de las comunidades nacionales que viven en Lituania. En la Resolución se subraya que las minorías nacionales que viven en Lituania contribuyen, mediante sus tradiciones, su patrimonio cultural, sus costumbres y su modo de vida, al enriquecimiento de la cultura de Lituania. Al apoyar la cultura de las minorías nacionales, el Estado trata de reforzar los derechos culturales de los ciudadanos lituanos pertenecientes a otras naciones, crear las condiciones necesarias para su integración en la vida del país y promover sus tradiciones culturales y su patrimonio cultural.

346. En las disposiciones relativas a la política cultural lituana se definen las funciones de apoyo a la cultura de las minorías nacionales que viven en Lituania: sostener los programas culturales de las minorías nacionales que viven en Lituania, facilitar la participación de las

minorías nacionales en la vida cultural del país y promover las relaciones culturales entre las naciones que viven en Lituania. En los programas del Ministerio de Cultura se prevé la prestación de asistencia a los proyectos culturales. Se presta apoyo financiero a festivales culturales étnicos, conferencias, fiestas, tradiciones étnicas y costumbres, así como a la publicación del patrimonio cultural. Los proyectos de organizaciones no gubernamentales que promueven la difusión de la cultura de las minorías nacionales en Lituania reciben apoyo en virtud de un programa distinto. Cada año, el Ministerio de Cultura asigna alrededor de 450.000 litai a organizaciones no gubernamentales; en 2001, se asignaron 15.500 litai a proyectos de minorías nacionales (cinco proyectos); en 2002, 48.000 litai (13 proyectos) y, en 2003, 36.500 litai (13 proyectos).

347. Al aplicar la política cultural, las instituciones estatales y municipales se atienen a los siguientes principios:

- Democracia: todo miembro de la sociedad tiene derecho a participar en la adopción de decisiones sobre las cuestiones relativas a la cultura y a realizar actividades culturales con arreglo a sus gustos y a sus intereses, así como a hacer uso de los servicios culturales;
- Identidad: los lituanos y las comunidades nacionales que viven en Lituania tienen derecho a preservar y fomentar su cultura nacional;
- Apertura: se crean las condiciones necesarias para difundir en todo el mundo la cultura lituana y para familiarizar a los lituanos con la cultura de otras naciones.

348. En las disposiciones relativas a la política cultural de Lituania se sostiene que la cultura lituana conforma y revela los valores espirituales y culturales de los diferentes grupos de la sociedad y de las comunidades nacionales, y contribuye al desarrollo de una sociedad democrática, libre y abierta. En Lituania se garantizan y protegen los derechos humanos y las libertades fundamentales, y, por consiguiente, los derechos culturales también.

349. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración atiende las necesidades nacionales, culturales y de otra índole de las comunidades nacionales, se ocupa de preservar su identidad nacional y tiene por objetivo su feliz integración en la vida pública, política y cultural de Lituania.

350. Lituania trata de crear unas condiciones más favorables para fomentar la concienciación y la cultura de las minorías nacionales. El artículo 37 de la Constitución dispone que "los ciudadanos pertenecientes a comunidades étnicas tendrán derecho a promover su idioma, su cultura y sus costumbres". El artículo 45 de la Constitución dispone que "las comunidades étnicas administrarán independientemente los asuntos relativos a su cultura étnica".

351. La Ley de las minorías étnicas declara que la República de Lituania reconoce la identidad étnica de todos sus ciudadanos, independientemente de su etnia, y la continuidad de su cultura, y promueve la concienciación étnica y su expresión. Como dispone el artículo 2 de la Ley, el Estado, teniendo en cuenta los intereses de las minorías étnicas, garantiza, por las razones y conforme al procedimiento establecidos por la ley, "el derecho a obtener apoyo del Estado para desarrollar su cultura y su educación, el derecho a establecer organizaciones culturales étnicas y el derecho a mantener contactos culturales con personas del mismo origen étnico en el

extranjero". Las organizaciones públicas y culturales de las minorías étnicas pueden crear instituciones culturales y educacionales a su propia costa. "Los monumentos históricos y culturales étnicos importantes para las minorías étnicas y para Lituania formarán parte del patrimonio cultural de Lituania y serán protegidos por el Estado" (artículo 6 de la Ley).

352. En el país hay más de 100 colectivos artísticos diferentes de aficionados pertenecientes a minorías étnicas. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración estableció la Casa de las Comunidades Nacionales, que está destinada a actividades culturales y educativas de las comunidades nacionales. Algunas organizaciones no gubernamentales de comunidades nacionales tienen su sede en la Casa de las Comunidades Nacionales y pueden organizar en ella acontecimientos culturales. En Kaunas inició sus actividades a fines de 2002 una institución similar; el establecimiento de esa institución se inició en Klaipeda.

353. La Casa de Polonia se inauguró en Vilnius, donde se encuentran organizaciones públicas y colectivos artísticos de polacos lituanos aficionados. En ella se celebran acontecimientos culturales y diversas reuniones de la comunidad polaca. En Eišiškes y Druskininkai funcionan centros culturales similares de polacos lituanos. El singular Centro de las Culturas Nacionales fue establecido en Visaginas, donde realizan actividades culturales y educativas las comunidades belarusa, polaca, tártara, armenia, alemana y otras comunidades nacionales. El Centro Cultural de las Minorías Nacionales opera en Alytus. En Vilnius y Šiauliai funcionan centros culturales rusos.

354. Una cuestión muy importante es la del patrimonio cultural. Es de particular importancia para las comunidades nacionales que residen en Lituania desde hace ya varios siglos, como los polacos, los rusos, los judíos, los belarusos, los ucranios y otros.

355. Se puede obtener información sobre el patrimonio cultural e histórico de las minorías nacionales en diversos museos y centros culturales, como el Museo Literario Pushkin; el Museo Adam Mickiewicz de la Universidad de Vilnius; el Museo Estatal Judío Vilna Gaon de Vilnius; el museo-biblioteca de Sirokomle, situado en Bareikiškes, en la región de Vilnius; el Centro Cultural Czeslaw Milosz y el Centro Cultural de las Minorías Nacionales establecido en la antigua sinagoga de Kedainiai; la Casa Simon Dach en Klaipeda; el Centro Cultural Thomas Mann de Nida; el Museo Conmemorativo Hermann Sudermann y la Casa de la Comunidad Alemana "Heide" de Šilute, y la Exposición Etnográfica Caraíta de Trakai.

356. Mediante sus tradiciones, su patrimonio cultural, sus costumbres y su modo de vida, las minorías nacionales que viven en Lituania enriquecen la cultura del país. Los procesos de mundialización y de integración en la Unión Europea, así como la creciente presión que ejercen las culturas y los idiomas de las grandes potencias del mundo, obligan a realizar ciertas actividades específicas relacionadas con la preservación y la consolidación de la identidad cultural de la mayoría y de la minoría; esos trabajos se llevan a cabo mediante diversos programas de desarrollo cultural de Lituania.

357. Casi todas las comunidades nacionales de Lituania desarrollan diversos proyectos culturales y participan activamente en actividades culturales. Cada año, todas las comunidades eslavónicas se reúnen en el Festival de Escritura Eslavónica, dedicado a Cirilo y Metodio, fundadores de la escritura eslavónica. La comunidad caraíta organiza unas jornadas internacionales de niños y jóvenes, jornadas que atraen a jóvenes caraítas de otros países; en ellas se celebran acontecimientos en los que se dan a conocer la historia y la cultura de los

caraitas. La comunidad belarusa organiza todos los años el tradicional Festival J. Kupala. Las jornadas culturales de las minorías nacionales (rusa, polaca, belarusa, alemana y de otras minorías nacionales) son ya tradicionales en Lituania. Todos los años, los polacos lituanos celebran festivales de canciones del territorio de Vilnija "Kwiaty polskie". El Festival Internacional de Música Sagrada Rusa se ha convertido también en un acontecimiento tradicional al que asisten grupos artísticos de la Federación de Rusia, Belarús y Letonia. Los ucranios centran sus jornadas culturales en las obras de Taras Shevchenko y organizan diversas exposiciones de artistas ucranios.

358. Las municipalidades locales apoyan las actividades culturales de las comunidades nacionales. El municipio de Klaipeda, habida cuenta de que en la ciudad viven personas de diferentes orígenes étnicos, apoyan las iniciativas educacionales y culturales de las minorías nacionales que viven en la ciudad, asigna parte de su presupuesto a la puesta en práctica de esas iniciativas y recibe apoyo de fondos extranjeros para proyectos que promueven la expresión de la propia personalidad y la integración de las minorías nacionales que viven en la ciudad. Todos los años, el municipio organiza un concurso para apoyar proyectos culturales. En ese concurso toman parte diferentes organizaciones públicas, en particular comunidades de las minorías nacionales. En 2003, el apoyo prestado a proyectos que promovían la expresión cultural de las minorías nacionales fue de 8.600 litai. Se prestó asistencia en relación con el Festival de Folclore Belaruso, la organización de las fiestas tradicionales judías, el ciclo de acontecimientos en los que se daba a conocer la cultura ucrania, el ciclo de acontecimientos culturales y educativos para los niños romaníes, las actividades culturales de la comunidad rusa Lada, el Club de Intelectuales Rusos y la organización de la conferencia de maestros rusos.

359. El municipio de Alytus presta asistencia financiera a los programas de acción del Centro Cultural de las Minorías Nacionales y presta apoyo para exposiciones, excursiones, reuniones, conciertos y otras actividades culturales.

360. Por iniciativa de la comunidad de Visaginas, en 1990 se creó el Centro de las Comunidades Nacionales, que une y apoya las actividades de las organizaciones de todas las comunidades nacionales. En la población de Visaginas hay representantes de 43 etnias, y en Visaginas hay 13 organizaciones públicas étnicas. El Centro de las Comunidades Nacionales acoge nueve grupos artísticos, así como una escuela sabática y dominical a la que asisten 155 alumnos. En el Centro se celebran acontecimientos de organizaciones públicas de las comunidades nacionales, tales como exposiciones, festivales, fiestas nacionales, seminarios y reuniones culturales. El Centro de las Comunidades Nacionales se financia con cargo al presupuesto municipal. El municipio se encarga del mantenimiento de los locales del Centro y asigna más de 100.000 litai al año para pagar los sueldos de los empleados y los gastos de las comunicaciones, así como alrededor de 10.000 litai para la ejecución de proyectos. Las organizaciones públicas reciben, con destino a proyectos, fondos del Ministerio de Cultura, del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración y de embajadas, organizaciones internacionales y fundaciones.

**f) El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público**

361. Las personas pertenecientes a minorías nacionales tienen acceso a todos los servicios públicos sin ninguna discriminación. La policía, la Oficina del Defensor del Pueblo del Seimas y el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración no han recibido ninguna reclamación por discriminaciones en esa esfera.

## Artículo 6

### Educación y formación de los agentes de policía y de los jueces

362. En el Instituto de Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Derecho de Lituania se enseñan las siguientes materias, relativas a los derechos humanos en el plano internacional y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: la protección internacional de los derechos humanos, el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, el derecho de los refugiados, etc. También cabe señalar que en 2004 el Instituto inició, con arreglo a un programa preparado conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, un curso sobre los derechos humanos en la Unión Europea y un curso sobre el derecho de la Unión Europea para funcionarios de la Fiscalía General; esos cursos se centran en el principio de la no discriminación.

363. En la Facultad de Derecho de la Universidad de Vilnius se enseña la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial como parte integrante del curso sobre los derechos humanos; la Convención se enseña tanto en conferencias sobre los derechos humanos como en conferencias sobre el derecho internacional público pronunciadas en el Departamento de Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea. Además, los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vilnius vienen asistiendo desde hace tres años al curso de Internet sobre los derechos humanos organizado por el Instituto de Derechos Humanos Turku/Abo de Finlandia. Uno de los módulos de esos cursos de Internet (debates y argumentos) se centra en el análisis jurídico de la prohibición de la discriminación en el derecho internacional, incluyendo el análisis de las disposiciones de la Convención.

364. Atendiendo la Recomendación XIX del Comité, se incluyen los siguientes datos sobre la formación de los agentes de policía y de los jueces. En mayo de 2003, el Centro de Formación Judicial de Lituania, en colaboración con la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y con la Fundación de Derecho Europeo Lord Slynn of Hadley, organizó un seminario de dos días de duración para jueces sobre cuestiones relativas a la discriminación racial titulado "La protección contra la discriminación en Europa: la persona, la familia y el Estado"; asistieron al seminario 142 jueces. Hay que señalar que, entre 2000 y 2003, el Centro de Formación Judicial de Lituania organizó bastante seminarios para jueces sobre cuestiones concernientes a los derechos humanos; cabe citar los siguientes:

- El 27 y 28 de enero de 2000, se celebró un seminario sobre "Los derechos humanos en Europa - Presentación de una petición", al que asistieron 17 jueces, así como abogados y otros juristas;
- El 16 de marzo de 2000, el Centro de Formación Judicial de Lituania, junto con el Tribunal Supremo de Lituania, organizó un seminario sobre "El Convenio Europeo de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, y su aplicación en los tribunales de Lituania", al que asistieron 23 jueces;
- El 18 y el 19 de mayo de 2000, el Centro de Formación Judicial de Lituania, junto con el Consejo de Europa, celebró un seminario sobre "La aplicación del Convenio

- Europeo de Derechos Humanos en la práctica de los tribunales lituanos", al que asistieron 33 jueces;
- El 19 y el 20 de abril de 2001, se celebró un seminario sobre "El derecho europeo – Tribunales y abogados", al que asistieron 65 jueces;
  - El 21 y el 22 de noviembre de 2002, se celebró un seminario sobre "El derecho penal – Los derechos humanos", al que asistieron 122 jueces;
  - El 23 de mayo 2003, se celebró un seminario sobre "La protección de los derechos humanos en la Unión Europea", al que asistieron 30 jueces;
  - El 23 y el 24 de octubre de 2003, se celebró un seminario sobre "La práctica del Tribunal de Justicia Europeo y los derechos humanos en asuntos civiles", al que asistieron 160 jueces, y
  - Finalmente, del 28 al 30 de abril de 2003, el Centro de Formación Judicial de Lituania, junto con la embajada de Gran Bretaña, organizó un seminario sobre "Los derechos humanos y el derecho civil", al que asistieron 153 jueces, así como abogados y otros juristas.

365. Al formar a los agentes de policía en la Facultad de Policía de la Universidad de Derecho de Lituania y en la Academia de Policía de Klaipeda, el análisis de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como el análisis de las disposiciones legislativas de Lituania y de las normas de derecho internacional que refuerzan la prohibición de la discriminación racial y de otras formas de discriminación, forman parte de los trabajos que se realizan en relación con el derecho internacional, el derecho de la Unión Europea y el derecho constitucional. Los programas de formación organizados por las instituciones de la policía incluyen el estudio de las disposiciones legislativas vigentes en Lituania, que definen los objetivos, las actividades y el control de la policía en una sociedad democrática y obligan a los agentes de policía a prestar la asistencia y el apoyo necesarios y a proporcionar la información necesaria a las personas detenidas y a las víctimas, sin ninguna discriminación.

### **Casos en los que es obligatoria la intervención del ministerio fiscal**

366. Atendiendo la Recomendación XIX del Comité, en la que se pide más información sobre los casos en los que es obligatoria la intervención del ministerio fiscal, comunicamos que, conforme al Código de Procedimiento Penal, los funcionarios que realizan la instrucción sumarial realizan las investigaciones previas al juicio. Dirige y organiza la instrucción sumarial el ministerio fiscal. El ministerio fiscal puede optar por realizar personalmente la totalidad o parte de la instrucción sumarial. Al recibir una denuncia, una querrela o una notificación sobre un acto delictivo cometido o al descubrirse la existencia de elementos constitutivos de un acto delictivo, el fiscal inicia inmediatamente una instrucción sumarial. Una vez que se ha iniciado la instrucción sumarial, el fiscal toma personalmente todas las medidas necesarias para la investigación previa al juicio o confía esa labor al organismo que se encarga de tales investigaciones. Si las investigaciones demuestran que no se ha cometido ningún acto que entrañe elementos constitutivos de delito o de falta, el fiscal pone fin a la instrucción sumarial.

367. En el caso de que ciertos actos delictivos estén comprendidos en la categoría de los delitos de acción privada (artículo 407 del Código de Procedimiento Penal) o delitos de acción privada-pública (artículos 167 y 145), la instrucción sumarial sólo se inicia previa denuncia de la víctima o previa solicitud de su representante legal. Sin embargo, incluso en esos casos, el ministerio fiscal, si estima que los actos delictivos de que se trate son de importancia pública o han causado perjuicios a una persona que, por motivos fundados, no puede defender sus legítimos intereses, tiene derecho a iniciar la instrucción sumarial, independientemente de que la víctima o su representante legal hayan o no presentado una denuncia o una solicitud a tal efecto (párrafo 2) del artículo 167 y artículo 409 del Código de Procedimiento Penal). En esos casos, la instrucción sumarial y el procesamiento en nombre del Estado se efectuarán con arreglo al procedimiento general.

### **Posibilidad de obtener reparación en caso de infracción de derechos**

368. Presentando más información sobre la posibilidad de obtener reparación en caso de infracción de derechos, notificamos que el artículo 29 de la Constitución de Lituania consagra la prohibición de restringir los derechos de ninguna persona o de otorgarle privilegios por motivos de sexo, raza, origen étnico, idioma, procedencia, posición social, religión, creencias u opiniones.

369. A partir del 1º de enero de 2005, la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades podrá aceptar denuncias relativas a tal discriminación. Actualmente, toda persona puede recurrir a los tribunales para defender los derechos que se le hayan vulnerado como resultado de discriminación racial. El artículo 30 de la Constitución dispone que "Toda persona cuyos derechos o libertades constitucionales se hayan violado tiene derecho a recurrir ante los tribunales".

370. Según los datos de que dispone la Administración Judicial Nacional, entre 2001 y 2002 no se planteó ni se examinó en los tribunales de Lituania ningún asunto relativo al artículo 72 del Código Penal entonces vigente. Entre mayo y agosto de 2003, tampoco se planteó ni se examinó en los tribunales de Lituania ningún asunto concerniente a los artículos 100, 169 y 170 del nuevo Código Penal. Según los datos de que dispone el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, entre mayo y agosto de 2003 se registraron un delito comprendido en el artículo 100 del Código Penal, dos delitos comprendidos en el artículo 170 del Código y nueve delitos comprendidos en el artículo 99 del Código. Sin embargo, en relación con esos delitos sólo se inició la instrucción sumarial.

371. La Oficina del Defensor del Pueblo del Seimas investiga las denuncias presentadas por los ciudadanos sobre el abuso de autoridad y la excesiva burocracia de los funcionarios de la administración estatal o local o de las instituciones militares o de otra índole. Todo ciudadano puede presentar una denuncia a la Oficina del Defensor del Pueblo. Por otra parte, conforme a la Ley del Defensor del Pueblo del Seimas, el Defensor del Pueblo puede también investigar las denuncias presentadas por ciudadanos extranjeros o por apátridas. Entre 2000 y 2003, la Oficina del Defensor del Pueblo no recibió ninguna denuncia que estuviera directamente relacionada con la discriminación por motivos étnicos y que a juicio del Defensor del Pueblo estuviese justificada. Además, entre 2001 y 2003 la Oficina no recibió ninguna denuncia relativa a la infracción por motivos étnicos del derecho de acceso a la administración pública.

372. Generalmente, los miembros de minorías étnicas presentan denuncias sobre cuestiones sociales y económicas (problemas burocráticos creados por los funcionarios en relación con la concesión de prestaciones, la atribución de viviendas o los servicios de gas y electricidad) más que sobre la discriminación. Por ejemplo, Stepas Visockis, en su denuncia de 3 de diciembre de 2002 sobre la burocracia de los funcionarios del municipio de Vilnius, declaró que se violaban escandalosamente los derechos del pueblo romaní, denunció que a su familia no se le proporcionaba una vivienda, no se le entregaba una asignación para combustible y no se le pagaba íntegramente la prestación de maternidad, y deploró la indiferencia del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración para con el pueblo romaní. La Oficina del Defensor del Pueblo comprobó que no había ningún fundamento jurídico para acusar de excesiva burocracia a los funcionarios del municipio de Vilnius y resolvió que la denuncia estaba injustificada. Aunque la Oficina del Defensor del Pueblo no ha recibido ninguna denuncia fundada sobre discriminaciones por motivos de raza, color, idioma, religión, etnia, origen nacional u origen étnico, se investigan atentamente todas las denuncias recibidas de grupos sociales vulnerables para determinar si reflejan o no discriminaciones.

373. La Ley de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres tiene por finalidad asegurar la aplicación de la igualdad de derechos de hombres y mujeres consagrada en la Constitución y prohibir cualquier discriminación directa o indirecta por motivos de sexo. Las denuncias de discriminación por motivos de origen étnico o de raza sólo pueden investigarse como elementos adicionales. La Ley de igualdad de trato intenta ampliar la gama de funciones de la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades y autorizar a la Oficina para investigar las denuncias de discriminación racial.

374. La Ley sobre el Protector de los Derechos del Niño, que regula las actividades de la institución del Protector, dispone que esas actividades se basan en los principios de la legalidad, la imparcialidad, la publicidad, la prioridad de los derechos y de los intereses jurídicos del niño y la independencia en la adopción de decisiones. La Ley impone al Protector la obligación de investigar las denuncias presentadas por cualquier persona natural o jurídica sobre acciones u omisiones como resultado de las cuales se lesionen o se puedan lesionar los derechos o los intereses jurídicos del niño. También dispone que el Protector, si recibe una denuncia verbal u observa indicios de violación de los derechos o los intereses jurídicos del niño y considera que la información proporcionada o los indicios observados reflejan la realidad, puede comenzar una investigación por propia iniciativa. El análisis de las denuncias recibidas por el Protector permite llegar a la conclusión de que la discriminación racial no es un problema urgente. Sin embargo, la institución del Protector señala las difíciles condiciones en que se encuentran los niños romaníes, condiciones que deben mejorarse.

375. La Protectora de los Derechos del Niño visitó, por propia iniciativa, los campamentos superior e inferior de romaníes y el centro público de romaníes de Vilnius, donde se estudiaron los problemas cotidianos: el transporte de los niños a las escuelas, la prestación de servicios médicos y la integración en la sociedad. En opinión de los romaníes, las principales razones por las que los niños no asisten a la escuela son la prohibición, impuesta por los padres, de que los niños vayan a la escuela, la falta de ropas de abrigo y de calzado y la gran distancia que hay hasta las escuelas. La Protectora estudió, en reuniones con el Alcalde de Vilnius y con la División de Asistencia Social del municipio de Vilnius, las posibilidades de mejorar la situación de los niños romaníes, los problemas de las familias socialmente desfavorecidas y las posibles soluciones.

376. El Inspector de ética periodística está encargado de investigar las denuncias presentadas por las personas interesadas sobre la violación de su honor y de su dignidad en los medios de información, así como las denuncias de violación del derecho a la protección de la intimidad personal en los medios de información.

### **Reparación de los daños**

377. El artículo 6.263 del Código Civil dispone que toda persona tiene la obligación de cumplir el código de conducta para no causar con sus actos (tanto acciones como omisiones) daños a otras personas. La persona responsable está obligada a reparar íntegramente los daños causados a otra persona o a sus bienes y, en los casos previstos por la ley, los daños no pecuniarios; en otras palabras, se enuncia el principio de la plena reparación. En los casos previstos por la ley, esa persona reparará también los daños resultantes de actos de otra persona o los daños causados por cosas administradas por esa persona.

378. Por otra parte, el artículo 2.26 del Código Civil dispone que "Las personas que coarten ilegalmente la libertad de una persona natural deberán reparar los daños pecuniarios y no pecuniarios irrogados a esa persona". Hay que señalar que el artículo 6.271 del Código Civil establece la norma de que los daños resultantes de actos ilegales de instituciones estatales serán reparados por el Estado, con cargo al presupuesto de la República de Lituania, independientemente de toda culpa de un funcionario público determinado o de otro miembro del personal de una institución estatal. Los daños resultantes de actos ilegales de instituciones municipales serán reparados por el municipio, con cargo al presupuesto municipal, independientemente de toda culpa de sus empleados.

379. Conforme al Código Civil, también incurren en responsabilidad civil el Estado o un municipio en el caso de que los empleados de instituciones estatales o municipales no actúen de la manera en que esas instituciones o sus empleados están obligados a actuar conforme a la ley.

380. Además, el artículo 6.272 del Código Civil dispone que "Los daños causados por declaraciones de culpabilidad ilegales, por detenciones preventivas ilegales, por prisiones preventivas ilegales, por la aplicación ilegal de medidas procesales coercitivas o por la imposición ilegal de una sanción administrativa–detención serán reparados íntegramente por el Estado, independientemente de toda culpa de los funcionarios encargados de las investigaciones previas al juicio, de los fiscales o del tribunal. Los daños resultantes de actos ilegales de un juez o de un tribunal que entiendan en causas civiles serán reparados íntegramente por el Estado, siempre que se hayan producido por culpa del juez o de otro funcionario del tribunal. Además de los daños pecuniarios, se repararán los daños no pecuniarios. Si los daños son resultado de actos intencionales de los funcionarios encargados de las investigaciones previas al juicio, de funcionarios de la fiscalía, de funcionarios de los tribunales o de los jueces, el Estado, después de reparar los daños, tendrá derecho a recurrir contra esos funcionarios para recuperar, conforme al procedimiento establecido por ley, las cantidades determinadas por la ley".

381. El artículo 6.250 del Código Civil dispone la reparación de los daños no pecuniarios. Los daños no pecuniarios se reparan solamente en los casos previstos por la ley. Sin embargo, los daños no pecuniarios se reparan siempre cuando son resultado de un delito contra la integridad física de la persona o, en particular, de un homicidio o asesinato, así como en otros casos previstos por la ley.

382. Las disposiciones legales también prevén la posibilidad de reparación de los daños resultantes de un delito. El artículo 109 del Código de Procedimiento Penal dispone que toda persona que haya sufrido daños pecuniarios o no pecuniarios como resultado de un acto delictivo tendrá derecho a ejercer, paralelamente a las actuaciones penales, una acción civil contra el inculpado o contra otras personas que tengan una responsabilidad apreciable por los actos del inculpado. El tribunal examinará la acción civil junto con la acción penal.

383. Según el artículo 116 del Código de Procedimiento Penal, los funcionarios encargados de las investigaciones previas al juicio, los fiscales o los tribunales tomarán durante las actuaciones las medidas necesarias para salvaguardar una posible acción civil, hallar los bienes que sean propiedad del inculpado o de las personas que tengan una responsabilidad apreciable por los actos del inculpado e imponer restricciones temporales del derecho de propiedad sobre esos bienes. Conforme al artículo 118 del Código, cuando el inculpado o las personas que tengan una responsabilidad apreciable por los actos del inculpado no tengan recursos suficientes para reparar los daños, éstos se repararán, por decisión del tribunal, anticipando el pago con cargo a los fondos asignados por el Estado con tal fin en los casos previstos por la ley.

384. La Ley de indemnización de los daños causados por actos ilícitos de las autoridades públicas (No. IX-895, de 21 de mayo de 2002) establece el procedimiento que ha de seguirse para utilizar las asignaciones del Estado a fin de reparar los daños causados por actos ilícitos de las autoridades públicas. La Ley determina los casos en que ha de procederse a una reparación extrajudicial de los daños causados por declaraciones de culpabilidad ilegales, por detenciones preventivas ilegales, por prisiones preventivas ilegales, por la aplicación ilegal de medidas procesales coercitivas o por la imposición ilegal de una sanción administrativa—detención, así como el procedimiento que ha de seguir el Estado para recurrir contra la persona que haya causado los daños.

## Artículo 7

### Educación

385. La enseñanza de la tolerancia en las escuelas de educación general está integrada en materias tales como los fundamentos de la sociedad cívica, la educación moral y otras materias y trabajos; estas cuestiones pueden también formar parte de la educación permanente.

386. Entre 1998 y 2000, el Ministerio de Educación y Ciencia aplicó el Programa de puesta en práctica de la educación cívica en los establecimientos de enseñanza, aprobado por la Resolución No. 1.105 del Gobierno, de 11 de septiembre de 1998, así como los acuerdos concertados entre el Ministerio y la UNESCO sobre la asistencia a los programas de educación cívica de Lituania. Al aplicar las medidas previstas en esos instrumentos, se publicaron una guía para maestros sobre la tolerancia y el umbral de la paz, por Betty A. Reardon (tres unidades), y un manual de educación en materia de derechos humanos. Estos libros se proporcionaron gratuitamente a las escuelas de educación general. También se preparó un libro de texto novelado que se titulaba *Markas. Visuomenes tyrimas* (Marcos. Encuesta pública), que trata principalmente de los problemas de la tolerancia. Asimismo se prepararon versiones electrónicas de estos libros en un CD-ROM sobre "La educación cívica en Lituania". Se celebraron seminarios para maestros sobre la aplicación práctica de la metodología propuesta. Asistieron a esos seminarios unos 1.600 maestros de todo el país.

387. Entre 2001 y 2003 se ejecutó, en la esfera de la educación cívica, un proyecto del Ministerio de Educación y Ciencia y del organismo Sardes de los Países Bajos que tenía el apoyo del Gobierno de los Países Bajos y cuya finalidad era aplicar la Directiva de la Unión Europea 77/486/CEE, relativa a la escolarización de los hijos de los trabajadores migrantes en Lituania. En el marco de ese proyecto, se preparó un curso sobre la metodología de la enseñanza del idioma lituano para los estudiantes y los maestros. Ese curso contiene un gran volumen de información sobre la dimensión intercultural europea. El curso está destinado no sólo a los estudiantes de idioma lituano sino también a los estudiantes de ciencias sociales y de humanidades. Además, se escribieron tres libros, *Mano ir tavo šalis Lietuva* (Lituania: mi país y tu país), unos libros de texto y un libro para maestros sobre el idioma lituano, la educación sociocultural y la educación cívica, que contribuirán a promover la tolerancia y la comprensión mutua.

388. En 2002, el Ministerio de Educación y Ciencia, junto con la Cruz Roja de Lituania, inició un proyecto de enseñanza del derecho humanitario internacional durante la cual los estudiantes podían optar por un curso independiente sobre el derecho humanitario o por el estudio del derecho humanitario integrado en cursos de historia, educación cívica y ética.

389. En el proceso de educación se presta mucha atención al Holocausto. Los programas de historia que se siguen en las escuelas de educación general incluyen temas relativos a la historia de los judíos y al Holocausto. En los libros de texto en los que se analiza el Holocausto no sólo se exponen los hechos sino que se incluyen documentos, testimonios y fotos de supervivientes del genocidio. El Holocausto se aborda también en los cursos de ética, religión y literatura.

390. Todos los años se celebran seminarios para maestros, y en ellos pronuncian conferencias especialistas lituanos y extranjeros, así como miembros de la comunidad judía. Un número cada vez mayor de maestros tienen la oportunidad de conocer la experiencia de otros países en lo que se refiere a la enseñanza sobre el Holocausto. Actualmente, más de 700 maestros participan en actividades educativas sobre el Holocausto; unos 500 de ellos asistieron a diversos seminarios en Lituania y en el extranjero.

391. Cierta número de instituciones estatales, junto con organizaciones no gubernamentales, se encargan de la enseñanza sobre el Holocausto iniciando proyectos educativos y haciendo participar a las comunidades escolares y a las comunidades locales de las regiones. En 2000 se preparó el Programa Nacional de Enseñanza sobre el Holocausto, que abarca la enseñanza sobre el Holocausto en las escuelas secundarias y superiores y en las fuerzas armadas e incluye la información del público por conducto de medios tales como el cine, la televisión y la radio, así como mediante iniciativas de instituciones gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales y de museos.

392. Mientras se desarrollaba y continuaba el Programa Nacional de Enseñanza sobre el Holocausto, se preparó, por orden del Ministerio de Educación y Ciencia, el Programa de Acción relativo a la Enseñanza sobre el Holocausto, que fue aprobado el 10 de septiembre de 2003. El Programa fue preparado por un grupo de trabajo especial del que formaban parte representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la comunidad judía, de la Asociación de Profesores de Historia, de la Comisión Internacional para la Evaluación de los Crímenes de los Regímenes de Ocupación Nazi y Soviético en Lituania, de la Casa del Recuerdo y de otras organizaciones públicas que se ocupan de la enseñanza sobre el Holocausto, así como colaboradores del Museo Estatal Judío Vilna Gaon y

de la Fundación para el cambio de la educación. El Programa tiene por finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza sobre el Holocausto, coordinar mejor las actividades de las instituciones estatales y de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esa esfera y lograr la participación de más profesores y estudiantes en la enseñanza sobre el Holocausto. La consecución de los objetivos fijados en el Programa será coordinada por un consejo asesor especial establecido por orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

393. Las medidas previstas en el proyecto sobre el reforzamiento de la igualdad de oportunidades preparado por la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades y por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proyecto que se completó a fines de 2002, tenían por objetivo promover la tolerancia y luchar contra los estereotipos arraigados. En el marco del proyecto, se organizaron seminarios de información y de capacitación en diez distritos de Lituania, se celebraron debates con grupos de presión, se publicó un folleto sobre la igualdad de oportunidades y el progreso hacia la tolerancia, se hicieron diez emisiones en el primer canal de la Radio Nacional de Lituania y se transmitió un anuncio social en la Televisión Nacional de Lituania. El proyecto se completó con una conferencia nacional el 10 de diciembre de 2002.

394. En las escuelas superiores de Lituania también se presta mucha atención a la promoción de la tolerancia y a la lucha contra los estereotipos. La Universidad Pedagógica de Vilnius se propone organizar conferencias sobre la historia de las minorías nacionales que viven en Lituania: los programas de estudio para la obtención de la licenciatura incluyen la historia social de la ciudad de Vilnius, la práctica etnográfica y la práctica de los estudios regionales; los programas para la obtención del título de *master* incluyen el fenómeno de la nación judía y las peculiaridades culturales de Vilnija. Un curso sobre la didáctica de la historia incluye un breve examen del sistema de educación de las minorías nacionales en el período de entreguerras, así como de las características específicas de la enseñanza de la historia en las escuelas en aquella época. Algunos estudiantes que se preparaban para obtener el título de licenciado o de *master* escribieron y defendieron varias tesis en las que se investigaban determinados aspectos de la educación de las minorías nacionales en Lituania. También se proponen temas similares para los exámenes anuales (que generalmente tratan de problemas relativos a la educación de los judíos y analizan libros de texto actuales o antiguos sobre historia a fin de determinar hasta qué punto promueven la tolerancia o llevan a la creación de estereotipos nacionales). Tales temas se proponen constantemente a los estudiantes. El Centro Metodológico de Didáctica de la Historia conserva publicaciones (monografías, literatura didáctica, CDs, etc.) destinadas a la enseñanza sobre el Holocausto. Algunos profesores del departamento dan, en diversos acontecimientos para profesores de historia, conferencias en las que se examina la forma en que los libros de texto lituanos o extranjeros sobre historia describen el Holocausto y se formulan recomendaciones sobre la enseñanza de esa materia a los alumnos de las escuelas de educación general.

395. La Universidad de Derecho de Lituania da un curso especial sobre la protección de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las minorías nacionales; sobre estas cuestiones hay exámenes anuales y se escriben tesis para la obtención del título de *master*. Junto a otros institutos, el Instituto de Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea desarrolla sus actividades en la Universidad de Derecho de Lituania. Uno de los principales trabajos del Instituto es contribuir a la primacía del derecho mediante la protección efectiva de los derechos humanos y de las libertades y luchar por la efectividad de los derechos y obligaciones de

Lituania resultantes de la aplicación de las normas del derecho internacional moderno y del cumplimiento de las obligaciones internacionales de Lituania. El Instituto ha publicado una serie de monografías y de trabajos didácticos sobre estas cuestiones.

396. En el programa de estudios para la obtención de la licenciatura en historia y antropología de la cultura de la Facultad de Historia de la Universidad de Vilnius se propone la especialización en la historia sociocultural y la antropología de las minorías, sobre la base de cursos preparados por el Centro de Culturas Apátridas. El Centro de Culturas Apátridas toma parte también en los programas de estudios para la obtención de los títulos de licenciado y de *master* de la Universidad de Vilnius ofreciendo sus cursos con carácter facultativo a los estudiantes de todas las especialidades interesados en el patrimonio cultural de las minorías nacionales. El Departamento de Historia Moderna tiene un curso, "Las minorías nacionales en Lituania y en Europa central y oriental entre 1918 y 1939", que es optativo en el programa de estudios para la obtención del título de licenciado. Entre 1998 y 2003, se defendieron 14 tesis de licenciatura y 11 tesis para la obtención del título de *master* en las que se trataban cuestiones relativas a las minorías nacionales.

397. El Instituto de Historia de Lituania está ejecutando un programa de estudios científicos titulado "La modernización de la sociedad lituana y los conflictos étnicos. Las comunidades étnicas no dominantes en Lituania en el siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, hasta 1940". Ese programa se centra en las interrelaciones entre las comunidades étnicas y en su dinámica; aborda las cuestiones relativas al desarrollo social, económico, cultural y político de las comunidades étnicas, y analiza la influencia de los cambios de régimen político sobre la dinámica de las relaciones étnicas.

398. En 2000, el Centro de Estudios Orientales de la Universidad de Vilnius realizó un programa de estudios asiáticos comparados, y en 2003 inició un programa de estudios para la obtención del título de *master* acerca del tema "Estudios sobre el Asia moderna y la diáspora oriental".

399. Entre 2000 y 2003, el Instituto de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas de la Universidad de Vilnius abordó las cuestiones de la lucha contra los estereotipos nacionales, la tolerancia y la comprensión entre las naciones en diferentes cursos de los programas de estudios para la obtención de los títulos de licenciado y de *master* (el Holocausto, el nacionalismo, los derechos humanos, el nacionalismo y el regionalismo, los derechos humanos en Europa). Además, el Instituto organizó una serie de conferencias y de debates sobre esas cuestiones; cabe mencionar los siguientes: una conferencia sobre "La cultura política en Lituania: estereotipos y tendencias del desarrollo", el 23 de noviembre de 2001; un debate sobre "Salman Rushdie: víctima del choque de civilizaciones", el 12 de febrero de 2002; una conferencia internacional sobre "El terrorismo: un reto para el mundo moderno", el 17 y el 18 de abril de 2002, y un debate sobre "La imagen del Islam y los musulmanes en la política, los medios de información y la educación en Lituania", el 26 de marzo de 2003.

400. El Consejo Estatal de Asuntos de la Juventud, tratando de alcanzar los objetivos fijados en su estrategia y anunciando concursos para la financiación de las medidas destinadas a poner en práctica los programas aprobados, apoya los proyectos de la juventud lituana destinados a promover la tolerancia interétnica y el diálogo entre las naciones y a luchar contra los estereotipos nacionales, la discriminación racial y la intolerancia. Todas las organizaciones no gubernamentales de la juventud de Lituania que tienen la condición de personas jurídicas

(incluyendo las organizaciones de minorías nacionales), así como, en casos excepcionales, los grupos oficiosos de la juventud, pueden obtener fondos del presupuesto estatal de Lituania administrados por el Consejo Estatal de Asuntos de la Juventud y destinados a la puesta en práctica de los proyectos pertinentes.

401. En 2004, el Centro de Derechos Humanos de Lituania está ejecutando un proyecto, "Consolidación de la comprensión mutua en Lituania: la formación para la tolerancia interétnica mediante la educación en materia de derechos humanos", que tiene por finalidad luchar contra la discriminación étnica, acabar con los estereotipos y fomentar la tolerancia. Durante la ejecución del proyecto se celebrarán ocho seminarios (cinco para agentes de policía, tres para funcionarios municipales y tres para periodistas) y se preparará documentación para la formación. El proyecto, que se ejecutará del 30 de junio de 2003 al 30 de julio de 2004, dispone del apoyo del Programa de pequeñas subvenciones de la Comisión para la Democracia, de los Estados Unidos.

### **Cultura**

402. En 2000, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, con la participación de representantes de los medios de información, celebró los siguientes debates sobre los problemas del racismo y de la xenofobia: "Europa contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia", "La situación de las minorías nacionales en una sociedad abierta", "El diálogo entre la mayoría y las minorías nacionales" y "La preservación del patrimonio cultural de la minoría nacional polaca en Lituania". Además, se organizaron dos conferencias, "La participación política de las minorías nacionales" y "La educación de las minorías nacionales en Lituania", y se publicaron dos libros, *Tautines mažumos demokratineje valstybeje* (Las minorías nacionales en un Estado democrático) y *Tautines mažumos Lietuvoje* (Las minorías nacionales en Lituania).

403. Uno de los principales trabajos que realiza el Estado para mantener unas relaciones armoniosas entre las naciones consiste en cambiar la actitud de la sociedad respecto del pueblo romaní y en acabar con las actitudes estereotípicas respecto de otros grupos nacionales. El Departamento se ocupa, como parte integrante de sus actividades, de la formación de una imagen positiva de los grupos étnicos de la sociedad. Por iniciativa suya se organizó un seminario sobre las cuestiones relativas a los estereotipos nacionales. En 2002, en colaboración con la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades y con la participación del Inspector de ética periodística y de representantes de los medios de información, se organizó una mesa redonda sobre la imagen de las minorías nacionales en los medios de información. La mesa redonda acogió con beneplácito la idea de celebrar consultas regulares entre representantes de las comunidades nacionales y el Inspector de ética periodística.

404. Junto con el Instituto de Filosofía y Sociología de la Academia de Ciencias y la Universidad Vytautas Magnus, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración organizó en los medios de información una mesa redonda sobre los estereotipos concernientes a las personas nacidas en el extranjero. Ese fue también el tema del concurso de ensayos de estudiantes sobre el asunto "Todo el mundo es diferente, todo el mundo es igual".

405. Un importante acontecimiento en la vida de las minorías nacionales fue la presentación del patrimonio cultural de los rusos, judíos, tártaros y caraítas lituanos en los sitios relativos a las culturas de esos grupos en una exposición virtual sobre un milenio del patrimonio cultural lituano. Basándose en la documentación de esa exposición, se preparó y publicó un libro

titulado "El patrimonio cultural de las minorías nacionales lituanas", al que hicieron aportaciones los representantes de las minorías nacionales. Ese libro iba acompañado de un CD, "El patrimonio cultural de las minorías nacionales lituanas", con textos en lituano, inglés y ruso y con muchas fotografías. Además, contiene un gran volumen de documentación en audio y video, así como mapas que complementan el libro y proporcionan una información más completa sobre la historia y la cultura distintiva de las minorías nacionales lituanas.

406. El 4 y el 5 de octubre de 2000, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, junto con el Instituto Europeo para las Minorías Étnicas Dispersas, organizó en Vilnius un foro internacional para estudiar el problema de los bienes culturales saqueados durante el Holocausto. Ese foro tenía por finalidad estudiar los métodos de investigación e identificación de los objetos de valor que habían pertenecido a víctimas del Holocausto o habían sido creados por víctimas del Holocausto, presentar casos en que se había logrado identificar tales objetos y decidir qué medidas prácticas debían tomarse inmediatamente, teniendo en cuenta las posibilidades de las diversas instituciones, el orden público y el contexto cultural de los Estados. El foro aprobó una declaración en la que evaluaba ese problema y expresaba su opinión sobre los bienes saqueados de las víctimas del Holocausto.

407. Antes del foro, el Seimas, subrayando el esfuerzo del público y de Lituania por proteger y preservar el patrimonio de la cultura judía creado en Lituania en el curso de los siglos, así como tratando de preservar y poner de relieve el recuerdo de las víctimas del Holocausto en Vilnius, aprobó una Resolución (No. VIII-1.947, de 19 de septiembre de 2000) sobre el restablecimiento de los elementos característicos del gueto histórico de Vilnius, y posteriormente aprobó la Ley (No. VIII-1.971, de 3 de octubre de 2000) sobre la transferencia de manuscritos religiosos (manuscritos de la Tora) copiados exclusivamente para uso religioso a comunidades o sociedades religiosas judías. En 2002, Lituania entregó a los judíos 309 manuscritos de la Tora que habían estado guardados en la Biblioteca Nacional Martynas Mažvydas de Lituania.

408. En 1995, el Comité de Cultura y Educación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa celebró una reunión sobre los problemas del patrimonio cultural lituano, incluyendo la cultura yiddish. Un importante acontecimiento en la vida de todo el país fue el 200º aniversario de la muerte del filósofo judío Eliyahu Gaon, conmemorado del 10 al 15 de septiembre de 1997. En 2000 y 2001, se dedicaron cierto número de acontecimientos a presentar a la sociedad lituana el patrimonio cultural judío relacionado con la cultura lituana. Se conmemoró el 100º aniversario del nacimiento del violinista Jasha Heifetz. Con ese motivo, en enero de 2001 se inauguró la exposición "Días del violín", dedicada a la vida y la obra de Heifetz, y se descubrió una placa conmemorativa colocada en la casa en la que el violinista había tomado clases (calle Vilniaus, 25). En febrero de 2001, se organizó un concurso internacional de violinistas.

409. Del 24 al 30 de agosto de 2001, se celebró el Primer Congreso de Litvaks (es decir, de los judíos originarios de Lituania) del Mundo. Asistieron a él unos 300 delegados de 12 países de todo el mundo. Los litvaks de todo el mundo fueron informados sobre las actividades de las comunidades judías de Lituania e hicieron giras por el Vilnius judío. Durante el Congreso tuvieron lugar diversos acontecimientos: se organizó una conferencia sobre "Los litvaks en el mundo", se inauguró una exposición sobre los judíos lituanos de la época moderna, se organizaron reuniones con escritores, artistas y periodistas litvaks, así como conciertos de música judía tradicional y moderna, y se proyectaron los documentales "Días de recuerdo" y "El fin del camino". El Congreso también recordó que la comunidad judía de Lituania había dado a la humanidad personalidades famosas en todo el mundo tales como el gran intelectual

talmúdico Vilna Gaon, la leyenda del violín Jasha Heifetz, los pintores Chaime Soutine, Jacob Lifshitz, Isaac Levitan y Mark Antokolsky, el escritor clásico en yiddish Mendele Moykher Sforim, el primer novelista judío Abraham Mapu, el inventor del esperanto Ludovic Zamerhof, etc. Además, el 30 de agosto de 2001, se creó en Vilnius el Instituto Yiddish, que es el primer centro de investigación y estudio sobre el idioma, la literatura y la cultura yiddish establecido en Europa oriental después del Holocausto. La Universidad de Vilnius proporcionó locales al Instituto Yiddish. Por encargo de la comunidad judía de Lituania, se produjo un documental sobre el Primer Congreso de Litvaks del Mundo. En ese documental se utiliza información sobre la historia de los litvaks, a partir de la aparición de los judíos en el Gran Ducado de Lituania. Los autores describen la prosperidad de la cultura judía en Lituania, la terrible tragedia de los judíos lituanos durante la ocupación nazi, y el presente de la comunidad judía de Lituania.

410. En 2001 hubo otros actos dedicados a la cultura de los judíos lituanos. Se organizaron por tercera vez las jornadas dedicadas a Chaime Soutine, uno de los pintores más famosos del siglo XIX, y asistieron a ellas científicos, personas del mundo de la cultura y estudiantes de Lituania y de otros países. Durante esas jornadas, se inauguró una exposición de obras artísticas de participantes en el simposio en el Ayuntamiento de Vilnius, se pronunció una conferencia sobre “Soutine, Europa oriental, los tiempos y las interrelaciones entre las culturas” y se proyectó el documental “El fin del camino”. También se dedicaron varios documentales a otras personas famosas: el lingüista Chatzkel Lemchen y el abogado, político lituano y polaco y autor de textos de derecho constitucional lituano Mykolas Riomeris. Otros documentales trataron del Holocausto, de los partisanos judíos y del sino de los judíos en Europa oriental. El Club de Cultura Judía, después de preparar un proyecto sobre “La comunicación entre las culturas y la unidad de las naciones”, invita al público todos los meses a los seminarios “Memorias vocales”, a los ciclos de conciertos “El arte de la región de Vilnius”, a veladas creativas y a la proyección de documentales. En Lituania hay algunos grupos artísticos judíos: el grupo artístico de niños judíos *Alija*, el colectivo artístico judío *Folksinger*, la compañía de danza *Fajerlach* y un grupo de música de cámara.

411. Del 21 al 25 de abril de 2002, el Club de Cultura Judía de Lituania organizó unas Jornadas Artísticas Internacionales dedicadas al Teatro del Gueto de Vilnius. Establecido hace 60 años, el Teatro del Gueto de Vilnius fue un fenómeno distintivo del arte lituano en el que se entremezclaban las tradiciones teatrales judías, lituanas, polacas y rusas. A los actos celebrados en esas Jornadas asistieron antiguos intérpretes del Teatro del Gueto.

### **Información pública**

412. Todos los años, a partir de 2000, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, en colaboración con el Consejo de las Nacionalidades, el Centro de Derechos Humanos de Lituania, el Fondo de la Sociedad Abierta – Lituania, el Centro de Iniciativas Cívicas, el Centro de Información y Documentación del Consejo de Europa y otras organizaciones no gubernamentales, organiza conferencias y seminarios sobre los estereotipos de las minorías nacionales en los medios de información. El estudio de las publicaciones aparecidas en los diarios lituanos permite llegar a la conclusión de que los medios siguen presentando imágenes negativas de las minorías nacionales. A veces, al describir a las minorías nacionales, se da a entender que no están integradas en la vida pública, que pertenecen a grupos delictivos y que son socialmente vulnerables; cuando los artículos tratan de los problemas de personas pertenecientes a esos grupos, se subraya su origen étnico.

413. Al hacer frente a estos problemas, se procura que la Radio y Televisión Nacionales de Lituania no reduzcan el tiempo asignado a los programas destinados a las minorías étnicas y, en general, que los medios de información transmitan más programas y más información sobre los grupos étnicos, lingüísticos, religiosos y de otra índole que viven en el país. En el otoño de 2003 se asignaron a las emisiones destinadas a las minorías nacionales unas horas de transmisión más favorables (las 11 de la mañana los sábados y domingos). Las instituciones estatales y las organizaciones no gubernamentales vienen recientemente alentando más a los periodistas y al mundo académico a investigar la historia y la cultura de los grupos étnicos y a contribuir al desarrollo de las relaciones multiculturales.

414. La misión de la Radio y Televisión Nacionales de Lituania incluye la producción de emisiones destinadas a las minorías nacionales. Actualmente, la Radio y Televisión Nacionales de Lituania produce y transmite programas para las comunidades rusa, polaca, belarusa, ucrania, judía, tártara y otras comunidades étnicas. Esas emisiones, preparadas por periodistas pertenecientes a esas minorías nacionales, desempeñan una importante función educativa, informan a la sociedad sobre las minorías nacionales, su cultura y su vida y promueven la tolerancia.

415. En 2003 se estudiaron los problemas relativos a la tolerancia, el racismo y la discriminación en tres emisiones de *Aktualiju studija* en el primer canal de la Radio Nacional, con la participación de representantes del Seimas, de instituciones gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales; esas emisiones se transmitieron en horas de gran audiencia. En 2002, en el primer canal de la Televisión Nacional se dedicaron dos debates televisivos a la lucha contra los estereotipos en lo que se refería al pueblo romaní. La tolerancia y la comprensión entre las naciones han sido siempre un tema importante en la polémica emisión histórica *Būtovės slėpiniai*, que viene transmitiéndose desde hace ya 10 años en el canal público de la Televisión Nacional. Sus principales autores son Edvardas Gudavičius y Alfredas Bumblauskas, profesores de la Facultad de Historia de la Universidad de Vilnius.

416. En 2002, la organización no gubernamental *Znad Wilii* ejecutó el proyecto “La tolerancia y las minorías”. En el marco de ese proyecto, se prepararon y transmitieron 25 emisiones de radio sobre las expresiones del racismo y de la tolerancia, los estereotipos nacionales, las minorías nacionales lituanas, su vida, sus costumbres y la política estatal en materia de protección de las minorías nacionales.

417. En 1999 y 2000, el municipio de Klaipeda inició el proyecto internacional “MULTIREG – La integración regional mediante la diversidad cultural en la ciudad” entre comunidades nacionales de las ciudades de Liepaja y Klaipeda. El proyecto fue financiado por el programa Phare Credo y tenía por finalidad alentar la expresión cívica de las comunidades nacionales que viven en esas ciudades portuarias. En el marco del proyecto, se transmitió un ciclo de programas de televisión por las emisoras de televisión locales, y se empezaron a transmitir emisiones de radio en el idioma nacional por las emisoras de radio locales. Éstas últimas suscitaron particular interés entre las comunidades nacionales, ya que los representantes de las comunidades tenían verdaderas posibilidades de hablar sobre cuestiones de interés para ellas, como la identidad nacional, la tolerancia y la conservación de las tradiciones culturales en un entorno pluricultural. Cada comunidad tenía una emisión radiofónica mensual de una hora de duración en una emisora de radio local. El valor total del proyecto fue de aproximadamente 50.000 euros.

418. En 2001, dentro del programa del Consejo de Europa "Medidas para aumentar la confianza", se preparó un proyecto de emisiones radiofónicas destinadas a las minorías nacionales titulado "Los medios de información y las comunidades nacionales de Klaipeda – I". Las comunidades nacionales recibieron fondos para preparar y transmitir programas radiofónicos en los idiomas de las minorías. Se celebraron seminarios para mejorar las capacidades profesionales de los periodistas que trabajaban en la radio. El valor total del proyecto fue de alrededor de 21.000 euros. En 2003 se amplió el proyecto ("Los medios de información y las comunidades nacionales de Klaipeda – II"). Durante el proyecto, las emisiones no sólo trataron de los problemas de las comunidades locales, sino que se centraron en la educación política, en la presentación de las instituciones del Consejo de Europa y en el examen de la situación en materia de derechos humanos en Lituania y en los países vecinos. El valor total del proyecto fue de aproximadamente 20.000 euros.

419. La Fundación para el Apoyo de la Prensa, la Radio y la Televisión, conforme a las prioridades aprobadas por el Senado, presta asistencia a las publicaciones que abordan los problemas relacionados con el patrimonio de las minorías nacionales, con el Holocausto y con la promoción de la tolerancia y de la comprensión entre las naciones. Se prestó apoyo a las siguientes publicaciones periódicas de carácter cultural: *Lux*, *7 meno dienos*, *Literatūra ir menas*, *Metai*, *Baltos lankos*, *Atgimimas*, *Kultūros barai*, *Žurnalistų žinios*, *Naujoji romuva*, *Naujasis židinys-Aidai*, etc.

-----